

Cojutepeque, Jueves 6 de Marzo de 1856.

# GACETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado  
Nuevos sueltos

6 reales  
1 real.

La Dirección de esta Imprenta.  
Idem periódicos.—Las administraciones de Correos.

## AGENCIA GENERAL.

## SE ADMITEN GRATIS.

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interés público.  
Los avisos e inserciones, de interés particular a precios de Arancel.

## PARTE OFICIAL.

## CÁMARAS LEGISLATIVAS.

## ORDEN.

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto: la Asamblea general ha ordenado lo que sigue.

Secretaría de la Cámara de Senadores del Salvador.—Cojutepeque, Febrero 11 de 1856.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Por proposición de uno de los individuos de su seno y en sesión de 9 del presente, la Cámara de Senadores ha tenido a bien acordar: que la Suprema Corte de Justicia plena o en cualquier número de Magistrados que se hallen reunidos en el lugar designado para la residencia de aquel Tribunal, pueda usar de las facultades y medidas coactivas que crea convenientes para obligar y componer a concorrir al servicio de sus destinos a los Magistrados ausentes, suplentes o propietarios que no hayan tomado asiento o que abandonen éste sin licencia o excediendo las que han obtenido.

Lo que comunicamos a UU. para inteligencia de esa respetable Cámara y efectos de lei, suscribiéndonos sus más atentos y obsecuentes servidores.—D. U. L. Manuel Rafael Reyes.—Elias Delgado.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados.—Cojutepeque, Febrero 13 de 1856.—Al Poder Ejecutivo—Gerardo Barrios, D. P.—José María.

de algunas de las facultades que la Legislatura le concediera en 22 de Febrero del año próximo pasado por lo que es necesario prorrogarlas: 2.<sup>o</sup> Que en las actuales circunstancias el Cuerpo Legislativo debe dejar al Supremo Gobierno las facultades suficientes para proveer a la seguridad e independencia del país amenazadas, ha venido en decretar y

## DECRETA.

Art. 1.<sup>o</sup>—Se prorogen al Poder Ejecutivo todas las facultades extraordinarias consignadas en el Decreto de 22 de Febrero de 1855 a excepción de aquellas de que ya se hubiese hecho uso en el año anterior.

Art. 2.<sup>o</sup>—Se le autoriza ademas: 1.<sup>o</sup> para que ocupe en destinos y comisiones a individuos de los altos poderes: 2.<sup>o</sup> para solicitar, o aceptar alianzas con las Naciones extranjeras en caso que por alguna circunstancia se viere en peligro la independencia y soberanía del Estado o de cualquiera otra sección de la América Central. Así como para tratar con los demás Estados de Centro-América la creación de una Dieta general que dando a las partes aliadas iguales derechos, e imponiéndoles proporcionadas obligaciones pueda proveer en las circunstancias actuales a la seguridad e independencia del país sin comprometer en manera alguna la existencia de las instituciones del Salvador.

El Señado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador.—No habiendo podido recibirse juramento al Magistrado propietario y a los dos suplentes electos en la sesión de 12 del corriente.

6.<sup>o</sup> Para reformar el arancel de Aduanas, y para hacer a la lei orgánica de Hacienda, a la tarifa de aforos, y al reglamento de aguardiente, aquellas alteraciones que la experiencia ha indicado como necesarias para impedir los abusos o defraudaciones que se hacen en los intereses fiscales, quedando adicionado y reformado por esta última facultad, el artículo 4.<sup>o</sup> de la lei de 22 de Febrero del año próximo pasado.

Dado en Cojutepeque, a 14 de Febrero de 1856.—A la Cámara de Diputados.—Fernán Paredes, S. P.—

Elias Delgado, S. Srio.—Juán J. Bonilla, S. Srio.

En la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados.—Cojutepeque, Febrero 15 de 1856.—Al Poder Ejecutivo.—Ge-

rardo Barrios, D. P.—José María

Zelaya, D. Srio.—Gregorio Cuádra,

D. Pro-Srio.

Casa de Gobierno, Cojutepeque, Febrero 19 de 1856.—Por tanto: EJE-

CUTESE.

Rafael Campo.

El Ministro General.

Enrique Hoyos.

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.

Por cuanto: la Asamblea gene-

ral ha decretado lo que sigue.

El Señado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador.—

No habiendo podido recibirse

juramento al Magistrado propietario y

a los dos suplentes electos en la se-

sión de 12 del corriente.

El Señado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

No habiendo podido recibirse

juramento al Magistrado propietario y

a los dos suplentes electos en la se-

sión de 12 del corriente.

El Señado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

No habiendo podido recibirse

juramento al Magistrado propietario y

a los dos suplentes electos en la se-

sión de 12 del corriente.

El Señado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

No habiendo podido recibirse

juramento al Magistrado propietario y

a los dos suplentes electos en la se-

sión de 12 del corriente.

Casa de Gobierno! Cojutepeque, Marzo 1.<sup>o</sup> de 1856.—Por tanto: EJE-CUTESE.

Rafael Campo.

Per impedimento del Sr. Ministro General,

el Gefe de Sección, encargado del Despacho.

Cruz Ulla.

ORDEN.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto: la Asamblea general ha ordenado lo que sigue.

Secretaría de la Cámara de Diputados.—Cojutepeque, Febrero 15 de 1856.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

La Cámara de Diputados tomó en consideración la solicitud del Procurador de los Sres. Presbítero D. Narciso Monterey y Doña Joaquina Villacorta para que se suspenda la ejecución que contra ellos se sigue en el Juzgado de 1.<sup>o</sup> Instancia de Zatatecoluca por la alcabala de la dación en pago de las haciendas Obrajuelo y Velasquez cuya satisfacción se les exige en dinero efectivo. Oído previamente el dictamen de la respectiva comisión y atendiendo a que la lei de 9 de Marzo de 846 disponía que esta especie de derechos se cobraran en bonos de 3.<sup>o</sup> clase, en sesión del dia de ayer se ha servido declarar: que la lei de 9 de Marzo de 846 que mandaba pagar en bonos el 4 por ciento de alcabala terrestre, ha debido regir en el Distrito de Zatatecoluca no obstante que la lei de 16 de Febrero de 841 consigna los productos de aquella Administración.

Rafael Campo.

El Ministro General.

Enrique Hoyos.

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.

Por cuanto: la Asamblea gene-

ral ha decretado lo que sigue.

El Señado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

No habiendo podido recibirse

juramento al Magistrado propietario y

a los dos suplentes electos en la se-

sión de 12 del corriente.

El Señado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

No habiendo podido recibirse

juramento al Magistrado propietario y

a los dos suplentes electos en la se-

sión de 12 del corriente.

El Señado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

que su seno y en sesión de 9 del presente, la Cámara de Senadores ha tenido a bien acordar: que la Suprema Corte de Justicia plena o en cualquier número de Magistrados que se hallen reunidos en el lugar designado para la residencia de aquel Tribunal, pueda usar de las facultades y medidas coactivas que crea convenientes para obligar y compelir a concurrir al servicio de sus destinos a los Magistrados ausentes, suplentes o propietarios que no hayan tomado asiento o que abandonen éste sin licencia o excediendo las que han obtenido.

Lo que comunicamos a UU. para inteligencia de esa respectable Cámara y electos de lei, suscribiéndonos sus ministrados y obsecuentes servidores.—D. U. L.—*Manuel Rafael Reyes.*—*Elias Delgado.*

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados.—Cojutepeque, Febrero 13 de 1856.—Al Poder Ejecutivo—*Gerardo Barrios, D. P.*—*José María Zelaya, D. Srio.*—*S. Vilanova, D. Srio.*

Casa de Gobierno.—Cojutepeque, Febrero 19 de 1856.—Por tanto: EJE-CUTESE.

*Rafael Campo.*

El Ministro General.  
*Enrique Hoyos.*

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Salvador  
CONSIDERANDO:

1.º Que el Ejecutivo no hizo uso

de aquellas de que ya se hubiese hecho uso en el año anterior.

Art. 2.º—Se le autoriza además: 1.º para que ocupe en destinos y comisiones a individuos de los altos poderes; 2.º para solicitar, o aceptar alianzas con las Naciones extranjeras en caso que por alguna circunstancia se viere en peligro la independencia y soberanía del Estado o de cualquiera otra sección de la América Central. Así como para tratar con los demás Estados de Centro-América la creación de una Dieta general que dando a las partes aliadas iguales derechos, e imponiéndoles proporcionaladas obligaciones pueda proveer en las circunstancias actuales a la seguridad e independencia del país sin comprometer en manera alguna la existencia de las instituciones del Salvador.

3.º Para hacer, en caso de que no pueda reunirse brevemente, la Dieta general, alianzas ofensivas o defensivas con los demás Estados de Centro-América, por medio de Comisionados, que antes de abrir la campaña deben designar el General en jefe de los ejércitos; 4.º Para levantar empréstitos voluntarios o forzados en el Estado, o para solicitarlos fuera de él, ya sea que esté amenazada la soberanía del Salvador, ya que la Dieta general o los tratados hechos por los Gobiernos mediante sus Comisionados dispongan defender la integridad de alguna de las secciones de la América Central. Al pago de dichos empréstitos afectará el rendimiento de las rentas públicas; 5.º Para que haga venir maestros agricultores e instrumentos de labranza;

*Elias Delgado, S. Srio.*—*Juan J. Bonilla, S. Srio.*—*Sala de sesiones de la Cámara de Diputados.*—Cojutepeque, Febrero 13 de 1856.—Al Poder Ejecutivo.—*Gerardo Barrios, D. P.*—*José María Zelaya, D. Srio.*—*Gregorio Cuadra, D. Pro-Srio.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 19 de 1856.—Por tanto: EJE-CUTESE.

*Rafael Campo.*—*El Ministro General.*—*Enrique Hoyos.*

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

El Senado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

No habiendo podido recibirse juramento al Magistrado propietario y a los dos suplentes electos en la sesión de 12 del corriente, por estar ausentes los nombrados; y debiendo cesar hoy el Cuerpo Legislativo: han tenido a bien decretar y

DECRETAN.

Artículo único.—El juramento de los Señores Magistrados electos, propietario Licenciado Don Ireneo Chacón, y suplentes Licenciados Don Marcialino Valdez y Don Manuel Olivares, se les recibirá por la Corte de Justicia, y no estando ésta en número competente, por el Magistrado más antiguo.

Al Poder Ejecutivo.—Sala de sesiones: Cojutepeque, Febrero 15 de 1856.

*Mariano Hernandez, P.*—*José María Zelaya, Srio.*—*J. J. Samayou, Srio.*

Cojutepeque, febrero 15 de 1856: Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

La Cámara de Diputados tomó en consideración la solicitud del Procurador de los Sres. Presbítero D. Narciso Monterey y Doña Joaquina Vilacorta para que se suspenda la ejecución que contra ellos se sigue en el Juzgado de 1.º Instancia de Zacatecoluca por la alcabala de la dación en pago de las haciendas Obrajuelo y Velasquez cuya satisfacción se les exige en dinero efectivo. Oylo previamente el dictamen de la respectiva copisión y atendiendo a que la lei de 9 de Marzo de 1846 disponía que esta especie de derechos se cobraran en bonos de 3.º clase, en sesión del dia de ayer se ha servido declarar: que la lei de 9 de Marzo de 1846 que mandaba pagar en bonos el 4 por ciento de alcabala terrestre, ha debido regir en el Distrito de Zacatecoluca no obstante que la lei de 16 de Febrero de 1841 consigna los productos de aquella Administración a beneficio de la Universidad.

Sirvanse UU. ponerlo en conocimiento de esa honorable Cámara y admitir nuestro aprecio y consideraciones.—D. U. L.—*José María Zelaya.*—*S. Vilanova.*

Cámara de Senadores.—Cojutepeque, Febrero 15 de 1856.—Al Poder Ejecutivo.—*Fermín Paredes, S. P.*—*Manuel Rafael Reyes, S. Srio.*—*Elias Delgado, S. Srio.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 23 de 1856.—Por tanto: EJE-CUTESE.

*Rafael Campo.*—Por impedimento del Sr. Ministro General, el Gefe de Sección encargado del Despacho.

*Cruz Ulloa.*

### Estado demostrativo de los fondos municipales de los pueblos expresados abajo, perteneciente al mes de Enero próximo pasado.

PUEBLOS.	Existencia anterior.	Tajo.	Tiendas.	Plaza.	Multas.	Cajón de seguidos.	Salidas.	Comunicaciones.	Años.	Trabajos.	Suscripciones donat.	Masas.	Total de ingresos.	Ordinarios.	Extraordinarios.	Devoluciones.	Nro.	Años.	Obras públicas.	Eser. Total de gastos.	Existencias.	Déficit.	DATA.					
Sonsonate.	37 11	71	18	12	1	93	10	11	1	3 6	102 41	23 41	10	38 5	50	5 41	26 2	97 1										
Nahualingo.	73 71	1	2	1	2	3 6	1	1	1	1	6 7	3 26	6	1 2	34 43	44 23												
Sousacate.	4 51	2	2	4	1	4	1	1	1	1	6 6	1 1	6	75	81 21	—	44 43											
Nahualteco.	164 7	45	2	1	1	1	1	1	1	1	210 1	218 7	14 3	15 2	78 4	103	107 1											
Juayua.	198 34	5	2	15	4	—	—	—	—	—	218 7	14 3	15 2	68	2 5	87 6	131 11											
Salcoatitán.	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	13 7	7	7	—	3 3	12 3	1 43											
Apaneca.	100	7	—	—	—	—	—	—	—	—	159 2	15 51	15 51	50	1 6	14 51	5 25 1	134 1										
San Pedro.	—	6	4	—	—	6 2	—	1	1	1	1 4	11 7	9	1 4	1 31	9 3	5 2											
Santo Domingo.	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7 7	6	6	6	6	6	6	1 6	10 6	1 1								
Masalurat.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	54 14	29	29	4 5	2 5	36 2	17 71											
San Antonio.	21 11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	152 63	43 5	11 24	19 1	1 3	75 3	77 31											
Dolores Izalco.	100 4	40	3	—	—	8 2	—	4	—	—	19 44	11	3 4	3	2 2	14 61	4 53											
Asuncion idem.	6 24	8	—	2 54	—	—	10 3	—	—	—	15 7	7	2	3	3 4	10 6	5 1											
Calaco.	2 4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2 2	2	2	—	2	2	2	—	1 4	5 5	—							
Cacalita.	1 4	6	—	—	—	—	—	—	—	—	5 5	3 3	6	—	—	—	—	—	—	—								
Guaimoco.	—	4 5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	291 4	50 14	26 1	40 38 5	291 634 23 775 4	628 21 44 41									
	715 24	190 418 160 6	112 448 776 24	13 283 6	4	106 641	61,359 14																					

SENEX queda demostrado el cargo importa mil trescientos cincuenta y nueve pesos uno y tres cuartillos reales y la data setecientos setenta y cinco pesos cuatro reales, por lo que aparece la existencia de seiscientos veintiocho pesos dos y medio reales cubriendo el déficit.—Gobierno político del Departamento de Sonsonate, Febrero 25 de 1856.  
*Antonio Ipina.*—*Sebastián Sicilia,* Secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA

Santiago, Viernes 6 de 1856.

## LA LIBERTAD.

No hai institucion humana ni derecho ó facultad del hombre de que no haya abusado el hombre mismo en daño propio y en el de sus semejantes. El Gobierno Patriarcal condujo por el abuso las naciones a la teocracia; el Gobierno simplicísimo de los Geses de comarca degeneró en feudalismo en el principio de la edad media; el Gobierno popular de las antiguas Repúblicas vino por la corrupcion a convertirse en una anarquica licencia, que hubo de terminar en la postracion completa de aquellas naciones y su sometimiento a un conquistador atrevido; así pudiera discurrirse de todas las demás formas buscando ejemplos en la historia, pero baste con lo dicho para el propósito del presente articulo.

La libertad, ese don precioso con que el Criador beneficio al hombre, ha servido tambien de materia a los mas escandalosos abusos, y de pretesto a las mas tremendas demasías; y es que la demagogia haciendo de aquel principio un instrumento de medros, parece que con aferrado empello ha procurado en todos tiempos estrarriar las ideas de la multitud sobre esta materia; y aunque tambien en todos tiempos se ha levantado la voz de los amantes de la humanidad buscando correctivo a los abusos, por desgracia el eco de la razon ha venido a ser eschuchado cuando mil calamidades habian ya abrumado a la especie humana.

El tempeño que en los tiempos de revueltas so ha visto tomar a los mas acalorados farsantes y a los mas encumbrados protagonistas de la escena la del desorden, para confundir las ideas de la muchedumbre y presentarle como moneda corriente las mas groseras adulteraciones del buen sentido y de la razon, no puede interpretarse sino como una supercheria la mas desleal a mas de mala y peligrosa, porque es imposible persistir de que hombres con sentido comun, no establecieren en sus inten-

ciones de las criaturas que pueblan la tierra: facultad por otra parte tan necesaria a la condicion moral del hombre que sin ella la razon estaria en el demas, porque para que serviria esta sia poder de eleccion; en efecto ausente esta facultad, no habria en el ser humano ni responsabilidad ni voluntad real, no habria ni buenas ni malas acciones, ni merito ni demerito, ni vicios ni virtudes, puesto que el hombre como las bestias obraria en tal caso por impresiones y por instintos.

El libre arbitrio tal como lo dejamos descrito es la libertad natural tomada en su sentido el mas lato, pero cuya aplicacion a la vida humana padece grandes limitaciones como luego lo veremos.

La libertad en el orden fisico no es otra cosa que la expresion del libre arbitrio espiritual, y constituye en nosotros una tendencia irresistible y siempre activa cuya fuerza se aumenta con todas las aspiraciones morales y con todas las pasiones justas o ilicitas. Contra esta libertad no puede atentarse ni puede ser limitada sino por la libertad misma como va a demostrarse.

Si hai merito en la obediencia, es porque ella es voluntaria como un efecto del libre arbitrio; y cuando falta esta voluntad, el mando se convierte en violencia.

Pues bien, esta libertad fisica tal qual la recibe de la naturaleza, es la que cada hombre lleva a la sociedad, y desde luego que se establece el orden de sus relaciones con los demás asociados, ya no puede considerarsela con una potencia indefinida, y por el contrario reconoce condiciones que constituyen el campo de su accion, y limites que no puede traspasar simplemente, y por ultimo ella queda circunscrita como toda facultad humana en el orden social. Estas condiciones y estos limites son el medio mismo en que vivimos; es el mundo lleno de diversidades y de fuerzas contrarias que le habitan y que gozan de libertades iguales a la nuestra. Sin esta limitacion necesaria no podian existir las leyes morales ni la civilizacion ni la sociedad.

Algunos filosofos del siglo 18 en odio de la sociedad de su tiempo o por mal humor mas que por razon, han preconizado un pretendido esta-

bre de sociedad todo lo que en ella recibimo, a saber el conocimiento de la lei moral, de nuestros derechos y de nuestros deberes, de lo justo y de lo injusto, de lo nocivo y de lo util &c. si a eso añadimos esta ciencia immense y esta potencia de razon contenida en el lenguaje, si añadimos todavía una masa incalculable de riquezas intelectuales y una variedad casi infinita de motivos y de ocasiones de accion, percibiremos claramente y sin mucho esfuerzo que para ser completamente libres necesitamos vivir en sociedad; y de aqui concluimos que siendo el estado social para el hombre el primero de sus intereses y la primera condicion de existencia aun bajo el aspecto de su libertad, necesario es que la sociedad tenga sus derechos, como por ejemplo exigir de cada uno de sus miembros ciertos sacrificios que llegan hasta el menos cabro de su libertad individual que solo debe estenderse hasta aquel punto en que no sea nociva a la libertad de los otros. Explicaremos esto mejor para descender luego a la conclusion del presente articulo.

En el orden de las relaciones morales, la libertad se estiende hasta el punto en que comienzan los deberes del hombre para con Dios, para con los demás hombres individualmente, para con la sociedad y para consigo mismo; si la linea de estos deberes se traspasa, sobreviene el desorden y el hombre entra en el camino del mal, puesto que en el orden de las relaciones civiles tenemos establecido como un principio inalterable, que alli acaba la libertad de cada uno donde empieza la libertad de los otros; pero aun este limite puede ser traspasado por abuso de libre arbitrio, mas entonces interviene la lei y la fuerza misma si es necesario; este respeto de cada uno hacia todos y de todos hacia cada uno, garantido por las instituciones es el fundamento imperturbable de todo el orden civil, fundamento demarcado por la separacion natural que existe entre lo justo y lo injusto, entre lo dañoso y lo util. Y henos aqui desde luego sobre el terreno de la libertad politica a que nos han conducido naturalmente las anteriores consideraciones.

La definicion mas exacta de esta libertad es la que nos da un politico de Inglaterra en su libro con-

piéssula como un Talismán.... Los Republicanos dicen: „La Republica es la democracia gobernándose ella misma. Solo este Gobierno esta en armonia con una sociedad democratica, con sus principios, con sus sentimientos e intereses.“ Los socialistas y los comunistas quieren que la Republica sea una democracia pura, absoluta, y esta es para ellos la condicion de su legitimidad.

En efecto tal es el imperio de la palabra democracia que no hai Gobierno, ni partido por absolutista o inmoral que sea que no quiera inscribirla en sus banderas aunque partiendo de la inspiracion de una conciencia dudosa; y es porque saben que la democracia es el labaro de todas las esperanzas, de todas las ambiciones, puras o impuras, sensatas o insensatas, posibles o quiméricas; y es por esto que aquella palabra ha servido unas veces de eco al grito justo de libertad, y otras de primera voz de alarma contra el orden establecido y contra un regimen tolerable pero no acomodado al desarrollo y crecimiento de todas las ambiciones.

Nosotros lo hemos dicho otra vez y lo repetiremos siempre que se ofrezca, que no hacemos consistir la democracia en esas faces y perfiles exagerados con que dogmatiza la demagogia, sino simplemente en el ejercicio y practica de los tres principios fundamentales que la constituyen, a saber: en la intervencion del pueblo, en los negocios publicos por medio del parlamento, en la libre censura de los actos administrativos; por medio del libre uso de la prensa, y en la renovacion oportuna de funcionarios siempre responsables. Todo lo demas que a esto se añada son accidentes de circunstancias, y superposiciones nocivas las mas de las veces como sonzadas al pueblo por miras de partido.

Este ha sido desde muchos años nuestro credo en materia politica, cambiendonos la satisfaccion de haber visto con nuestros propios ojos que mientras el Salvador ha marchado sobre esta senda, su camino ha sido tranquilo, su progreso palpable, y su porvenir seguro, puesto que cada dia se consolida la opinion y se desarrollan los germenies de su prosperidad a la sombra del reposo que nace de unas instituciones templadas por la moderacion de sus principios, y sostenidas con la experientia politica de

y es que la demagogia haciendo de aquel principio un instrumento de medros, parece que con aterrado empeño ha procurado en todos tiempos estraviar las ideas de la multitud sobre esta materia; y aunque tambien en todos tiempos se ha levantado la voz de los amantes de la humanidad buscando correctivo a los abusos, por desgracia el eco de la razon ha venido a ser escondido cuando mil calamidades habian ya abrumado a la especie humana.

El empeño que en los tiempos de revueltas se ha visto tomar a los mas acalorados farsantes y a los mas encumbrados protagonistas de la escena la del desorden, para confundir las ideas de la muchedumbre y presentarle como moneda corriente las mas groseras adulteraciones del bien sentido y de la razon, no puede interpretarse sino como una supercheria la mas desleal, a mas de nociosa y peligrosa, porque es imposible persuadirse de que hombres con sentido corren, no establecieran en sus juicios la distincion que debe hacerse entre la facultad de obrar o no obrar, y la discrecion ilimitada para obrar sin regla alguna, habiendo entre una y otra tanta discrepancia como la que existe entre el uso y el abuso, entre la libertad y la licencia. Una encauz, moderada y perfecciona al hombre, mientras que la otra lo corrompe, lo abate, lo empobrece y lo degenera.

La libertad en el orden moral, o mejor dicho en su mas lata acepcion, es la facultad de escoger, es sin daimo de libre albedrio, y bajo tal concepto debe reputarse por la mas preziosa, la mas bella y la mas distinta de las facultades que Dios ha dado a nuestra especie, como que ella nos separa absolutamente del resto de la creacion visible, en que todo obedecio irresistiblemente a leyes invariables, los cuerpos inorganicos a las leyes de la materia bruta, y los animales a las de sus instintos, siendo solamente el hombre el que ha recibido la facultad de aceptar o no aceptar las leyes que les son propuestas. "No comieras del fruto de este arbol" dijo el Señor al primer hombre, porque si comieras de él morirás; sin embargo el hombre gusto la manzana vedada y murió para la vida de delicias a que estaba destinado; pero tenemos en este hecho consignadas de una manera palpitable, asi el goce del libre arbitrio, como el primer abuso de la libertad a que dio lugar la ilimitada discrecion con que el Autor Supremo quiso regalar a la mas

vierte en violencia.

Pues bien, esta libertad fisica tal qual la recibe de la naturaleza, es la que cada hombre lleva a la sociedad, y desde luego que se establece el orden de sus relaciones con los demas asociados, ya no puede considerarsela con una potencia indefinida, y por el contrario reconoce condiciones que constituyen el campo de su accion, y limites que no puede traspasar impunemente, y por ultimo ella queda circunsrita como toda facultad humana en el orden social. Estas condiciones y estos limites son el medio mismo en que vivimos; es el mundo lleno de diversidades y de fuerzas contrarias que le habitan y que gozan de libertades iguales a la nuestra. Sin esta limitacion necesaria no podian existir las leyes morales ni la civilizacion ni la sociedad.

Algunos filosofos del siglo 18 en dia de la sociedad de su tiempo o por mal humor mas que por razon, han preconizado un pretendido estado de la naturaleza, una especie de vida salvaje, solitaria y libre en los bosques, en la cual decian ver la perfeccion de la dicha y de la libertad humana. Pero estos salvajes tan envidiados no existen, pues aquellos a quienes danos tal nombre no son otra cosa que miembros de ciertas sociedades que se hallan en el mas intimo grado de civilizacion. Y por cierto que nada ha menos libre que estos disgraciados, sometidos a las necesidades mas groseras, a las pasiones mas brutales, a las supersticiones mas crueles, con una ignorancia profunda, sin seguridad y sin auxilio en la salud y en la enfermedad, en una palabra sin satisfacciones positivas de ningun genero. En cuanto al hombre aislado tal cual lo imagina Rousseau, si el existiera no podria llamarse el Rei de la creacion: seria un bimano miserable, esclavo de mil dolores, del hambre, de la sed, de las intemperies atmosfericas, siempre asaltado de mil temores, y ocupado siempre en buscar su alimento y disputarlo a veces a otras bestias mas fuertes que el, sin lenguage, sin pensamiento, sin prevision, y en una palabra el mas desnudo, el mas miserable y el menos libre de los seres.

El verdadero estado del hombre es la sociedad; para ella ha sido constituido y ella forma el principal terreno para la aplicacion de libre arbitrio, ofreciendo un vasto campo a su accion; sin ella la libertad seria una facultad esteril que quedaria solamente en potencia y jamas en acto. En efecto si comprendemos bajo el conce-

go mismo; si la linea de estos deberes se traspasa, sobreviene el desorden y el hombre entra en el camino del mal, puesto que en el orden de las relaciones civiles tenemos establecido como un principio inalterable, que alla acaba la libertad de cada uno donde empieza la libertad de los otros, pero aun este limite puede ser traspasado por abuso de libre arbitrio, mas entonces interviene la lei y la fuerza misma, si es necesario; este respeto de cada uno hacia todos y de todos hacia cada uno, garantido por las instituciones es el fundamento imperturbable de todo el orden civil, fundamento demarcado por la separacion natural que existe entre lo justo y lo injusto, entre lo danoso y lo util. Y henos aqui desde luego sobre el terreno de la libertad politica a que nos han conducido naturalmente las anteriores consideraciones.

La definicion mas exacta de esta libertad es la que nos da un politico del siglo pasado que la hace consistir precisamente en la facultad de hacer todo aquello que la lei no prohíbe y en que no haya perjuicio o dano de un tercero, y tal definicion es en nuestro sentir la mas atinada y propia, por quanto contiene implícitamente todas las prescripciones del derecho natural que es y debia ser el fundamento de todas las instituciones humanas.

Esta libertad politica, lo diremos de paso, ha sido hace un siglo el desideratum de los filosofos y el objeto predilecto a que han visado las lucubraciones de los politicos que la han buscado bajo diversos sistemas y por medios tan distintos como son los que puede presentar una materia capaz de tan vastas meditaciones: de aqui la multitud de ensayos, de aqui ese viajen y esa alternativa en que multitud de naciones han vivido durante el presente siglo, ya cerniendose sobre los negros abismos del absolutismo, o ya engollandose confiadamente en las anchuras y al parecer faciles sendas de instituciones democraticas no contrapesadas, sucediendo que mezclandose en la accion del Gobierno lo verdadero y lo falso, lo posible y lo quimérico, lo saludable y lo funesto, la sociedad alucinada por va fuego fatuo ha pensado adelantar su carrera cuando volvia rapidamente hacia el punto de que se habia partido, es decir al caos; y este caos (dice Guizot) se oculta hoy bajo una palabra, *democracia*. Esta es la palabra soberana (continua el mismo autor), universal; todos los partidos la invocan y quieren apro-

bar y practica de los tres principios fundamentales que la constituyen, a saber: en la intervencion del pueblo, en los negocios publicos por medio del parlamento, en la libre censura de los actos administrativos por medio del libre uso de la prensa, y en la renovacion oportuna de funcionarios siempre responsables. Todo lo demas que a esto se añada son accidentes de circunstancias, y superposiciones nociivas las mas de las veces como son cada vez al pueblo por miras de partido.

Este ha sido desde muchos años nuestro credo en materia politica, cabiéndonos la satisfaccion de haber visto con nuestros propios ojos que mientras el Salvador ha marchado sobre esta senda, su camino ha sido tranquilo, su progreso palpable, y su porvenir seguro, puesto que cada dia se consolida la opinion y se desarrollan los gérmenes de su prosperidad a la sombra del reposo que nace de unas instituciones templadas por la moderacion de sus principios, y sostenidas por la experiencia practica de sus buenos resultados.

Firmes en estas convicciones nosotros no tememos interpelar confiadamente a nuestros conciudadanos y preguntarles si es verdad que si en dos o tres ocasiones en que se ha sacudido fuertemente el Estado desde Sil a la fecha, ha sido puntualmente cuando un partido desalmado apoderandose del Gobierno por casualidad ha violado la lei fundamental. Diagnos tambien despues de estender la vista por nuestras vecindades, quienes con mas sobrada razon podian esclarir *mea culpa*, si los que hemos abrazado con lealtad y decision los principios de una democracia bien disciplinada, o aquellos ilusos que mirando a las estrellas sin volver los ojos al suelo que pisaban, han caido en tales de brillantes teorias en despiadados insondables.

Convien pues, empeñarnos todos en mantener estas sanas ideas como base de nuestro reposo y del bienestar del pueblo, y conviene sobre todo enseñar a este, que el ciudadano para ser libre e independiente de los gobernantes, debe ser sumiso a la lei como unica regla imperturbable y constante que modera la intimidacion del poder y la exaltacion de las pasiones; y hacerle entender por ultimo que todos aquellos doctrinarios que propaguen otras ideas, o son agentes secretos del extranjero que ambicianan nuestra ruina, o rebuscadores de su propia fortuna en la confusion de las calidades publicas y del atraso de todas las clases de la sociedad.

## NOMBRAMIENTOS.

Por renuncia del Sr. D. Miguel Castellanos, ha sido nombrado Gefe de Sección en el ramo de Relaciones y del interior el Sr. Lie. D. Juan Bosque.

Han sido nombrados Gobernadores, de San Miguel el Sr. Lie. D. Angel Quiroz, de San Vicente el Sr. Teniente Coronel D. José Dolores Molina, de la Paz el Sr. Teniente Coronel D. José Rafael Molina, de Cuscatlán el Sr. D. Francisco Reveles, de Chalatenango el Sr. Teniente Coronel D. Manuel Fajardo, de San Salvador el Sr. Teniente Coronel Lie. D. Borja Bustamante, de Santa Ana el Sr. D. Teodoro Moreno y de Sonsonate el Sr. Lie. D. Antonio Ipiña.

Ha sido nombrado interinamente Comandante del Puerto de Acajutla el Teniente Coronel D. Santiago Salavarria.

## CRONICA DEL INTERIOR.

El Sr. D. Florencio Castillo Comisionado de la República de Honduras cerca de este Gobierno, ha ingresado a esta Capital de regreso de Guatemala el dia 3 del presente, y el 4 se dirigió oficialmente al Ministerio haciendo saber hallarse dispuesto a comienzar las conferencias sobre los asuntos oficiales para que está acreditado. Sabemos que no obstante la mala salud del Sr. Ministro de Relaciones, esto no servirá de embargo para que desde luego se dé principio a dichas conferencias.

—TEMBORES.—Ha temblado con frecuencia en San Salvador durante los últimos días de la semana anterior y los de la presente; uno de aquellos sacudimientos fué muy fuerte y prolongado según se sabe; mas por fortuna no ocurrió desgracia digna de lamentarse.

El vecindario de la villa de Salsipuedes ha dado en estos días un ejemplo de caridad cristiana muy digno de alabanza y de imitación. Habiéndose incendiado dos casas pertenecientes al síndico de aquella municipalidad, los vecinos principales reunidos espontáneamente abrieron una suscripción proporcionada a la facultad de cada uno para socorrer inmediatamente a la víctima de

los vecinos de Ilobasco col moradores y súbditos fieles al Gobierno legítimo, por cuya acierta dirigir al Cielo sus votos.

*Nicanor Chararria.—Miguel Albarenga.—Juan M. Parra.—Francisco Escobar.—J. Francisco Abrego.—Nestor Abrego, Srio.—Felipe Samaya.—José M. Cucur.—Arbino Hernández.—Camilo Pena.—Juan López.—Fernando Mejía.—M. Portilla.—Benito Guillet.—Eusebio Marro.—Tejas Horrada.—Bernardo Perdomo.—Juan Obando.—Felipe Mejía.—Estanislao Romero.—Cristóbal Almazán.*

## SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

En un país libre, los Ciudadanos ejercen libremente el derecho soberano electoral; pero tan luego como la ley declara, cual sea la persona nombrada para la primera Magistratura, no serían libres, sino anarquistas los que no lo obedeciesen.

Puede pues, el Sr. Presidente actual, contar con el más profundo respeto y la sumisión debida de esta Municipalidad y del vecindario de Ahuachapam.

Quiera el Cielo dar acierto al Sr. Presidente en su Gobierno, y que nosotros participemos algo tanto de su bendicida Administración.

Sala Municipal: Ahuachapam, Febrero 26 de 1856.

*Román Aguirre, Alcalde.—Santiago German, Regidor.—Elias Larrieta, Regidor.—Abraham Calderón, Regidor.—Juan J. Calderón, Síndico.—Nr. Herrera, Srio.*

## CONTESTACION.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Marzo 1<sup>o</sup> de 1856.—Señor Gobernador del Departamento de Santa Ana.

Dí cuenta al Sr. Presidente del Estado con la atenta nota de U. de 27 del próximo pasado Febrero, a que acompaña la felicitación que la Municipalidad de la Villa de Ahuachapam dirige al mismo Sr. Presidente, agregando U. que dicha felicitación debe considerarse como la expresión sincera del vecindario de aquella importante población.

El Sr. Presidente, con presencia de ambos documentos me ha ordenado contestar: que le es altamente grato y satisfactorio saber que cuenta con la adhesión de un vecindario numeroso, lleno de espíritu púlico y entusiasta por los principios liberales, que serán certamente los que el mismo Sr. Presidente sostenga en los días de su Administración; y por último que queda le es tan honorífico como el saber que si ha llegado al puente mas elevado entre nosotros, ha sido por el voto de Ciudadanos libres que conocen y usan con entera independencia de sus derechos al propio tiempo que saben someterse a la ley y a la voluntad general.

En tales términos he sido autorizado para dar respuesta de su citada.—D. U. L.

colmarios de bendiciones.

Tales son los sentimientos que abriga esta población, y al trascribirlos la Municipalidad que suscribe os suplica que los recibáis como señal de sincera gratitud.

Sala municipal de la Villa de Metapán, Febrero trece de mil ochocientos cincuenta y seis.

## SEÑOR EX-PRESIDENTE DEL ESTADO.

*J. Wenceslao Arbizú, Alcalde.—José María Zepeda, Regidor.—Serapio Jiron.—Román Leiva, Regidor.—Tomás Dubón, Presidente.—J. Camilo Galván, Secretario.—J. Bonifacio Peraza, Síndico.—Hermenegildo Cerpa, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia.—Victoriano Ruiz, Juez suplente de 1.<sup>a</sup> Instancia.—Manuel Orellana, Juez de Paz.*

## VECINOS.

*Felipe Magaña.—Víctor Menéndez.—Domingo Artizú.—Matías Arbizu.—Olayo Magaña, Juez suplente de Paz.—Miguel Quintanilla.—Pedro Arbizu.—Gregorio Quintana.—Anselmo Ramírez.*

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia del Estado.—D. U. L.—San Vicente, Febrero 29 de 1856.

SEÑOR D. JOSE MARIA SAN MARTIN.

El Tribunal Supremo de Justicia ha dictado en esta fecha el acuerdo que dice:

“El Supremo Poder Judicial, atendiendo a que el ex-Presidente del Estado Dn. José María San Martín durante su período presidencial que acaba de concluir, mantuvo la paz del Estado, y con ella su independencia, seguridad y progreso; que mantuvo las mejores y mas estrechas relaciones con este Tribunal Supremo, facilitándole así el exacto cumplimiento de su ministerio y contribuyendo a establecer la moralidad pública en aquello que depende de las decisiones judiciales; que impulsó los ramos de la enseñanza primaria y secundaria, los de la hacienda pública, policía y todos aquellos que corresponden a las mejoras materiales, cultivando por otra parte francesas relaciones con las demás secciones de Centro-América y con el exterior; que así mismo fué objeto de su cuidado solicitar el sostén de las libertades públicas, de las garantías y derechos de los Salvadoreños, y que con su ejemplo ha demostrado que en el Salvador se respeta y acata por los Gobernantes la Constitución política, dando esto a los Salvadoreños fundadas esperanzas de un porvenir halagüeño; que por todo lo expuesto el Señor San Martín se ha hecho acreedor a la gratitud pública. Por tanto, el Tribunal Supremo de Justicia acuerda felicitar al Sr. Don José María San Martín por haber concluido tan felizmente y bajo tan recomendables auspicios el período en que por voluntad del pueblo soberano ejerció el Supremo Poder Ejecutivo, como una prueba del aprecio y aprobación que sus actos públicos han merecido a los individuos del mismo Tribunal Supremo.”

Hui cuatro rúbricas.—Rafael Viñacorta.”

Al trascribir al Sr. San Martín lo acordado por la Suprema Corte de Justicia, me

tancial de la conquista y de la fuerza de los armas. No tiene la vana ambición de dominar el territorio estrecho y la población natural de Nicaragua; sus aspiraciones prédicas limitarse a Centro-América. Sus miras ulteriores deben ser el establecimiento de un gobienho federal, compuesto de Estados soberanos e independientes, con un sistema de leyes benéfica al nortino y una población llamada de las diferentes partes del mundo, para dar fuerza, dignidad y carácter a su gobierno e infundir algún espíritu de empresa a la actual *aseminada* población nativa.

Nadie podrá decir que no sea digna de alguna recomendación ese honesto esfuerzo dirigido a crear en aquella muy hermosa y fértil porción de nuestro continente, un imperio digno de rivalizar con el nuestro, y a instaurar unión nacional en su presente población *degradada*.

Si alguna vez Centro-América adquiere rango entre las naciones; si sus habitantes se elevan en la escala de la humanidad; si sus leyes se mejoran y se aplican bien; si las artes y ciencias adelantan; si se desarrollan; los ilimitados elementos de sus minas, su suelo y sus montañas; si todo esto se ha de deber al genio, al valor y a la perseverancia de William Walker, ¿quién no dirá entonces que él ha hecho una cosa buena para el mundo y favorecido los verdaderos intereses de la humanidad? Esto, aun cuando los medios se aparten *un poco* del camino ordinario; aun cuando no se observen estrictamente las *enmudecidas* reglas del derecho internacional; aun cuando Walker no haya nacido en Centro-América. La posteridad seguirá de sus mitas por sus actos y su fama futura dependerá del buen resultado de su actual empresa.”

Parece que no puede ya hablarse con mas fraternidad. De lo que se trata, es de hacer una cosa buena para la humanidad; de regeherar la *aseminada y degradada* población natural de Nicaragua; de explotar las minas, las montañas, el suelo. Centro-América tiene la fortuna de encontrar quien quiera regenerarla; aun cuando la empresa se aparte *un poco* del camino seguido ordinariamente; aun cuando se violen las *enmudecidas* reglas del Derecho de gentes. Los nicaraguenses que desempeñan hoy algunos cargos bajo la férula de Mr. Walker, harían bien en aprender el inglés, y así verán el desprecio con que habla de la población nativa el periódico oficial establecido y redactado por los filibusteros regeneradores.

## COSTA-RICA.

Tomados del Boletín Oficial de Costa Rica del 30 de Enero próximo pasado lo siguiente:

Si la anexión neogranadina de Texas, la sombra que dejó y la pálida invasión de Cuba revelaban un espíritu corrompido en las masas de los Estados de la Unión, la adquisición de California puso en relieve una codicia sin límites, codicia que atrapillando cuando ha justo y santo, ha roto los dientes populares y ha venido a correr a la gran República, en una situación violenta para con las demás naciones.

la salud del Sr. Ministro de Relaciones, esto no serviría de embarazo para que desde luego se dé principio a dichas conferencias.

**—TEMBLORES.—** Ha temblado con frecuencia en San Salvador durante los últimos días de la semana anterior y los de la presente: uno de aquellos sacudimientos fué muy fuerte y prolongado según se sabe, mas por fortuna no ocurrió desgracia digna de lamentarse.

**El vecindario de la villa de Salsipuedes ha dado en estos días un ejemplo de caridad cristiana muy digno de alabanza y de imitación. Habiéndose incendiado dos casas pertenecientes al sínodo de aquella municipalidad, los vecinos principales reuníendose espontáneamente abrieron una suscripción proporcionada a la facultad de cada uno para socorrer inmediatamente a la víctima de aquella desgracia.**

**Los Vecinos de San Vicente y su Junta de Caridad tratan con empeño de reedificar su Hospital y establecer su servicio con la posible perfección. Deseamos con todas veras que logre llevar a cabo su caritativo y noble propósito.**

## FELICITACIONES.

### SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

La Municipalidad y vecindario de Illobase han recibido con el más puro regocijo la noticia de vuestro advenimiento a la Silla del Supremo Poder Ejecutivo; el deseo más ardiente de este pueblo era que el Estado continuase reido por un hombre de orden, de paz y de principios como los que contiene vuestro programa.

Muchos años de una experiencia dolorosa nos ha enseñado a apreciar y a conocer todo lo que vale el reposo, porque sólo en el seno de la paz engrandecen los pueblos; mejoran sus costumbres, adelantan su riqueza y se instruyen sólidamente.

Esta paldación Señor, que era insignificante en los días de la revolución, ha logrado desde que la paz elevare a un rango que nuestros padres no esperaron; pero creemos que con igual rapidez descenderá si el orden se transforma y los recursos que deben emplearse en cultivar las artes y proteger la industria, se invierten en guerras fratricidas. Y ya para estos adentros, o ya para defender vigorosamente nuestra independencia, si el caso llegare, debemos con todo esfuerzo procurar mantener intactas las fuerzas del Estado.

Estos son nuestros sentimientos y al escribirlos con la ocasión presente, nos felicitamos de corazón persuadidos de que ellos concitarán simpatías en vuestro ánimo, así como vuestra Administración encontrará en

el Estado del Salvador.—Cojutepeque, Marzo 1<sup>o</sup> de 1856.—Señor Gobernador del Departamento de Santa Ana.

Dí cuenta al Sr. Presidente del Estado con la atenta nota de U. de 27 del próximo pasado Febrero, a que acompaña la felicitación que la Municipalidad de la Villa de Ahuachapán dirige al mismo Sr. Presidente, agregando U. que dicha felicitación debe considerarse como la expresión sincera del vecindario de aquella importante población.

El Sr. Presidente, con presencia de ambos documentos me ha ordenado contestar: que le es altamente grato y satisfactorio saber que cuenta con la adhesión de un vecindario numeroso, lleno de espíritu público y entusiasta por los principios liberales, que serán ciertamente los que el mismo Sr. Presidente sostenga en los días de su Administración; y por último que nada le es tan honorífico como el saber que si ha llegado al puesto más elevado entre nosotros, ha sido por el voto de Ciudadanos libres que conocen y usan con entera independencia sus derechos, al propio tiempo que saben someterse a la ley y a la voluntad general.

En tales términos he sido autorizado para dar respuesta de su citada.—D. U. L.

El goce de Sección.  
Ulloa.

Al Sr. Don José María San Martín ex-Presidente del Estado.

SEÑOR.

Cuando subisteis a la Silla Presidencial por la voluntad soberana del Pueblo Salvadoreño, nosotros felicitamos vuestra ascension y triunfo de los primeros en solidarios, porque vimos en vos la personalización del progreso y nos prometímos un segundo bienio de paz para los Salvadoreños. No nos equivocamos en nuestro juicio porque las esperanzas que concebimos han sido respondidas cumpliendo con vuestro programa de administración en cuanto es ha sido posible.

Vos, Señor, habeis sonsonado la riqueza pública dándonos sabias leyes; habeis impulsado las ciencias y protegido los establecimientos de enseñanza primaria, de caridad y de beneficencia pública; cediento hasta una parte de los fondos destinados a los gastos extraordinarios del Supremo Gobierno; y sobre todo, nos habeis mantenido en perfecta paz y en tales circunstancias tal vez las más difíciles en que puede verse un gobernante. Por un lado los vecinos pueblos, poseídos del vértigo revolucionario, preparando círcos el campo de muerte en que nuestra unicidad e independencia pueden quedar sepultados, y por otra la Ciudad Capital con sus más hermosos edificios reducida a escombros por un espantoso terremoto. La hambría en seguida con todos sus horrores, y últimamente el terrible colera morbo estendiendo sus negras alas hasta nuestros pueblos. Y si de estas circunstancias afflictivas padisteis, Señor, salvar como gobernante la Nave del Estado, justo es que al descender de aquél alto puesto llevéis consigo al hogar doméstico el honor y respeto de los hombres grandes, y más justo que los pueblos cuyos destinos registréis, y por quienes habeis sacrificado vuestro peso, levanten las manos al Cielo para

ca en ageno que depende de las decisiones judiciales; que impulsó los ramos de la enseñanza primaria y secundaria, los de la hacienda pública, policía y todos aquellos que corresponden a las mejoras materiales, cultivando por otra parte francesas relaciones con las demás secciones de Centro-América y con el exterior; que así mismo fué objeto de su cuidado solicitar el sostén de las libertades públicas, de las garantías y derechos de los Salvadoreños, y que con su ejemplo ha demostrado que en el Salvador se respecta y acata por los Gobernantes la Constitución política, dando esto a los Salvadoreños fundadas esperanzas de un porvenir halagüeño; que por todo lo expuesto el Señor San Martín se ha hecho acreedor a la gratitud pública. Por tanto, el Tribunal Supremo de Justicia acuerda felicitar al Sr. Don José María San Martín por haber concluido tan felizmente y bajo tan recomendables auspicios el período en que por voluntad del pueblo soberano ejerció el Supremo Poder Ejecutivo, como una prueba del aprecio y aprobación que sus actos públicos han merecido a los individuos del mismo Tribunal Supremo.—Hai cuatro rúbricas.—Rafael Villacorta.

Al trascribir al Sr. San Martín lo acordado por la Suprema Corte de Justicia, me cabe la satisfacción de protestarle mis respetos y distinguida consideración.

R. Villacorta.  
Es conforme. Cojutepeque, Marzo 4 de 1856.  
Hoyos.

## REPRODUCCIONES.

### GUATEMALA.

Tomamos de la Gaceta de Guatemala del 16 de Febrero último lo siguiente.

#### UN ARTICULO DEL "NICARAGUENSE".

No dejáis de llamar la atención de nuestros lectores el siguiente artículo, inserto en la parte inglesa del "Nicaraguense" de Granada, de 25 del pasado, "el diario trilingüe del "Leader," periódico publicado en Oakland, California, y el "Nicaraguense" lo recomienda, y considera digno de una extensa circulación. Los términos injerentes y ofensivos en que se habla del pueblo de Nicaragua, calificado despreciosamente de "afeminado y degradado en el período oficial del llamado Gobierno de aquella República, no deben pasar desapercibidos. La empresa de Walker, igualmente que sea el aspecto lisonjero que le pretenda dar el artículo reproducido y recomendado por el "Nicaraguense," aparece allí mismo como hija de la conquista y de la fuerza. Así, no solamente se opina, y se juzga al pueblo de aquel Estado, sino que, con insufrible audacia, se le insulta y escarnece, en la confianza sin duda, de que la generalidad no puede comprender esas injurias, escritas en una lengua extraña. El artículo del "Leader" inserto en la segunda columna de la primera página del "Nicaraguense" del 25 de Enero, número 14, bajo el rubro "Speculations on Nicaragua," dice lo siguiente:

"William Walker es el Gobierno de Nicaragua, ... él no deriva su poder de la sanción belligerante del derecho divino de los reyes, sino del más fiero y sos-

actual empresa." Parece que no puede ya hablarse con más fancheza. De lo que se trata, es de hacer una cosa buena para la humanidad: de regenerar la *afeminada y degradada* población natural de Nicaragua, de explotar las minas, las montañas, el suelo. Centro-América tiene la fortuna de encontrar quien quiera regenerarla; aun cuando la empresa se aparte *un poco* del camino seguido ordinariamente; aun cuando se violen las *enmudecidas* reglas del Derecho de gentes. Los nicaragüenses que desempeñan hoy algunos cargos bajo la férula de Mr. Walker, harían bien en aprender el inglés, y así verían el desprecio con que habla de la población nativa el pernicioso oficial establecido y redactado por los filibusteros regeneradores.

### COSTA-RICA.

Tomamos del Boletín Oficial de Costa Rica del 30 de Enero próximo pasado lo siguiente:

Si la anexión maquinhística de Tejas, la temeraria de Méjico y la pitiless invasión de Cuba, revelaban un espíritu corrompido en las masas de los Estados de la Unión, la adquisición de California puso en relieve una codicia sin límites, codicia que, desollando como ha justo y santo, ha roto los dictados populares y ha valido a colocar a la gran República en una situación violenta para con los demás pueblos, peligrosa para sus débiles vecinos y para consigo misma. Hoy los mares se han elevado a una altura que nadie predecía hace cuatro años; hoy se efectúan más expediciones armadas y filibusteras, con escándalo de la moral y del derecho de las naciones; y aun un partido pedrero impone por condición el futuro Presidente a quien va a dar sus votos. "La ANEXION DE CHIBA, MEXICO Y LA AMERICA CENTRAL A ESTADOS UNIDOS." En este triste época no juzgamos impertinente reproducir los pensamientos de un noble escritor anglo-americano, publicados hace algún tiempo en el *North-American Philanthropist* con motivo de la última expedición que se animó a invadir a Cuba. Hechas aquí.

ESTADOS-UNIDOS  
Si la distancia presta cierto respiro a la vista, nosotros tenemos justo motivo para creer que más de una vez llega a desorientar, y quizás a aquellos que más lejos de nosotros se hallan son los más competentes para trasluir los males físicos y la perversidad política de su pueblo que se han vuelto insensibles a fuerza de batallirrse con ella. Parecemos que si el pueblo americano pacies, hei mirarse a si mismo segun el fondo de ser del cuerpo, examinando lo que en su reto está pasando con la imparcialidad de los extranjeros, algun motivo tendría para sobreexcitarse y sorprenderse de las señas que han rendido a escuchar su carácter, ya que de la transmisión del rotundo dictátil de una raza considerada como la más primitiva y pueril, es la más efectiva a su país, a sus leyes y a sus libertades en todo el mundo. Vemos es que el cambio en mal sentido no es universal, pero cambio ha sucedido, cambio bastante para entristecer y humillar profundamente la deliciosa de todo aquél que aun cifra su orgullo en el número de americanos, si quisieren alejarse de sus tumbas Washington y sus contemporáneos, los padres de la República que entraron con él y que dieron seis décadas tan corto tiempo, bien sabemos con qué sentimiento presenciarían las escenas que ahora se representan en una parte del país, escenas que indican tal degeneración de carácter y tal deterioro de los principios sólidos en capítulos toman parte en ellas, como que indecible en nuestra opinión han ocurrido de un modo tan rápido en la historia de ningún otro pueblo.

Seiscientos años trascorrieron desde la expulsión de los reyes antes que los republicanos de Roma llegaran a hacer armas contra su propia libertad y contra la constitución y las leyes de su país. Apresáse bien necesitado recordar para qué muchos americanos llegaron a imitar el reto de fieros, y si todavía por suspiros los sufridores del mundo, a lo maravilloso que los antiguos conquistadores del mundo observaron el vuelo de los buitres, tenemos que desvanecer las grandes y hasta equitativas expres-

# GACETA DEL SALVADOR.

ras que angustaban mayor duración y mas alto dominio a la República del hemisferio de Occidente. Ni otros somos un pueblo mas ilustrado que el pueblo de las siete colinas, pero jamás hemos oido que ni aun en sus días de gloria ni aun en sus días de tristeza y abatimiento, con los galos dentro del Capitolio, o con Ambal a las puertas de la ciudad, jamás hemos oido que los antiguos romanos hiciesen cosa alguna que los expusiere a la risa y al escarnio de los demás pueblos.

En un solo y mismo momento los representantes de uno de los Estados de la Unión se reunieron en convención volviendo para discutir si ese Estado se separara de la Unión, esto es, si desmembraría, si haría pedazos, si destruiría la República, en tanto que una multitud de ciudadanos fraguaban en varios Estados con un planido de gente extranjera, desesperada, un plan de soberbia piratería y latrocinio para vulnerar y desafiar las leyes del país. A nuestro modo de ver la reorganización de la expedición contra Cuba es un mal mas grave y mas perjudicial, porque pone en el mas completa evidencia los progresos de la corrupción, que la convención desmembrista de Charleston o todas las convenciones desmembristas que hayan de reuenerse. Esto ultimo es una demencia que se curara por si misma. Aun queda en el Sur, y tal vez hasta en el norte, Charleston, bastante y mas que bastante espíritu nacional para poner freno a una piratería si amagase llegar a convertirse en locura. Pero el plan contra Cuba revela un declinamiento de la virtud personal y una irreverencia hacia las leyes y la autoridad del gobierno, que son el peor de todos los agujeros. Y no se limita el peligro a que hayan algunos ceteros o algunos miles de locos, viciosos en el Sur deseosos de llevar una guerra práctica, y que alistan al efecto a toda clase de sultimamquias revolucionarios y Jack Tales y capitales Kidds, atracados con extranjeros y resguardados, que los ayudan a violar las leyes de los Estados Unidos, a asaltar pueblos indiosenos, a robar e incender como filibusteros, y que se ensueñecen con la gloria de actos semejantes; no se limita el peligro a que haya tantos americanos falsos para con su país, en todos los países, haj locos y resguardados. Lo que en ellos haj de omnino es que tanta basuraleza, recital una aogida y una aprobacon tan general en los puntos donde han hecho los preparativos de las masas de los endiablos que no toman parte en su empresa, pero que les ayudan y protegen, que les manifiestan sus simpatias, que les tofern o apoyan su infracción de las leyes, y que prefieren concederles el auxilio de su indiferencia a secundar los esfuerzos del gobierno para impedir el crimen y entregar a los criminales en manos de la justicia. A esta clase de sentimiento ilibertos atribuye la inútil tentativa de las autoridades después de la anterior expedición para castigar a los corsarios de la misma. La opinión pública se manifiesta en el Sur contraria a su condonación. Y la opinión pública era así contraria a la lei y al orden, contraria a todo quanto sirve de fundamento a nuestra máquina social y a nuestro sistema republicano. Roma fué condenado a muerte por sus crímenes, y su terrible sentencia se cumplió.

Será la patria de Washington más afortunada que la de Rómulo?

(Traducido del Norteamericano.)

## CULTIVO DEL TABACO.

A propósito de tabaco, estrictamente de la Revista Isocártata de EL NEGOCIANO, los siguientes párrafos sobre el cultivo de esta planta que forma en Venezuela un ramo de industria y de exportación no despreciables:

Frecuentemente se ha hecho el ensayo de cultivar en nuestras tierras la semilla de Cuba, y la experiencia demuestra uniformemente que en la primera siembra se obtiene un tabaco de las mismas condiciones que el habano, pero que en las siembras subsiguientes la misma semilla degenera enteramente.

Se ha observado también que el tabaco es mas acuñante, resistente y de rápido cultivo en los terrenos situados hacia las margenes de ríos caudalosos como Magdalena, pero que es mas fino y aromático en las orillas de los pequeños ríos tales como Legunilla y Sabanilla en la provincia de Ma-

esten provistos de los nombres botánicos y de indicaciones detalladas. Las maderas de construcción son numerosas; entre las de tinte se observa el *CAPILLIS* exótico, especie de palo de campeche, redondeado a pasta sólida y otra madera que da un color de rosa. Volvemos a llamar la atención de M. Wedel a las quemas de Lankin (Alta Verapaz) de Santa Rosa y San Pablo. Se nota entre las plantas medicinales un *POLYHALA*, una hiperacina descubierta recientemente, según se dice por un farmacéutico del país; la *LOBLIA INFLATA*, que se emplea como diurético, (será una especie de *TORPHANTUS*) que ya se ha citado en el artículo de Méjico; los granos drásticos de una *ENFURBIACEA*, cátodon *TIGLIUM*. Debemos colocar también entre las medicinales una pequeña planta de raiz fisciculada y de hojas pestilosas que nos ha parecido vecina de la *ENFURBIACEA* *NASTUTIOLIA* de Méjico. En la colección de bálsamos, raices y gomas, figura una especie de copal, otra de *SANGRE DE DRAGO*; una goma elástica que llaman *ELÉ*, diferente a caso de la que se conoce con el mismo nombre en Méjico etc. Se extrae una especie de sebo de unos granos parecidos a la mezcla inoscada *MATRISTICA SEBIFERA*, originaria de la Guatimala. El achote, planta tintórea, parece que abunda mucho en Guatemala. Lo que se llama paix de sombreros y de cigarreras, es la hoja de una palmera que crece en Guatemala para la fabricación de sombreros, que se llaman de Panamá, como el *CATÁDOSICO* en Bolivia.

Citaremos como curiosidades: 1º las hojitas leñosas de una *APOCYNEA*, *ASPERGILLACEA*, que contienen granos chatos en su contorno, provistas de una ala membranosa, argentina y transparente, del tamaño de una enciencia ordinaria; 2º una escrocenecia de árbol o copa, baja, que ofrece cierta semejanza en su manera de crecer, con el *BROSSECA ELEPHANTINEA*; 3º unos tallitos cuya parte inferior se alarga a manera de campana de forma irregular, el interior de la cual está soreado de líneas paralelas entre sí, mas o menos contorneadas. Estos son unas garras de *LORANTHUS*, género de plantas parásitas, análogas en las regiones tropicales al *GRI* de nuestro país; no porque el género *LORANTHUS* sea enteramente extranjero en Europa que posee algunas, pero muy raras. Se pueden ver en la galería del Museo algunas garras de *LORANTHUS*, enteramente semejantes. 4º en fin, una copa enredadera cubierta de largos pelos lanosos y rojos, como el *Cordero de Seita* (véase el artículo de los colonos holandeses) y que nos parece también que pertenece a los helechos. La llaman en el país *PI LEON*.

El North British Agriculturist de Edimburgo dedica a la exposición de Guatemala, el artículo siguiente:

## CENTRO-AMÉRICA-GUATEMALA.

La América Central se compone de cinco Estados: Guatemala, Costa Rica, San Salvador, Nicaragua y Honduras. Los dos primeros solamente han exhibido en la Exposición Universal de París, los otros no.

La situación de estos Estados entre el 8° y 17° 32m. Latitud Norte les proporciona el goces de un clima sumamente favorable a la vegetación. Situados en el Sur de México, la temperatura es mas elevada y no está modificada por la elevación como en la mesa central de México. Su estuario, el clima varía considerablemente.

La cadena de montañas de la cordillera atravesó estos Estados en toda su extensión. La distancia que media entre sus crestas y el Atlántico es, en un término medio, de 200 millas y al Pacífico 80. Las corrientes de aguas hacia el Pacífico son volcánicas y del lado del Atlántico aluviales. Las nubes están interceptadas por montañas y la cantidad de agua que cae en algunos distritos depende en parte de esas misteriosas montañas y de los vientos que predominan en el país. En el declive que baja hacia el Pacífico, llueve poco comparativamente.

La población de todo Centro-América no excede mucho de dos millones; de los cuales no han mas de quinientos mil habitantes del origen español. Los medios son pacíficos y comparativamente industriales. Conducen a hombres pesadas cargas y no es raro ver algunas de estas de cuatro y seis arrobas. Como criados, son fieles y leales y se les continúan efectos de mucho valor para que los continúen del

Metrópoli los elementos de su revolución, de sangre en 1640, de gloria en 1688. Nadie había que derrocar en su seno, ninguna idea, ninguna preocupación. Su guerra de ocho años la hizo pasar de una a otra libertad, contribuyendo la primera a conquistar esta última. La Metrópoli de la patria de Bolívar es la nación, mas realista y supersticiosa de Europa; tenía por derecho y garantías los recuerdos de su antigua libertad, de sus viejas cortes, de sus privilegios ensangrentados en Villalar. Si el Norte de América fué preparado a la libertad por los sucesores de Peón y los fogosos *INDEPENDIENTES*, por las libres discusiones del parlamento y los escritos mas libres de la Francia; el Sur ignoraba que fuese dérēchos políticos, había aprendido por hábitos a obedecer, veia con horror cuanto hablase de principios y de libertad. El deber de Washington era uno, solo, dirigir los esfuerzos unánimes de sus conciudadanos contra el enemigo común; Bolívar debía atacar y destruir, preoccupiedos, crear la opinión, educar pueblos, condicionando al mismo tiempo contra ejércitos poderosos que ocupaban entero el territorio.

Las leyes y las costumbres, el derecho y la fuerza animaban en Norte-América a la revolución. Al parlamento sucederían los Congresos, el Presidente al Rei. ¿No han llegado a ser varias de sus cartas constitucionales para algunos de sus Estados? En Sur América en furioso destruir con las leyes las costumbres; ningún principio político podía conservarse; y ni aun se conocía el idioma parlamentario. Por esto después de la independencia, los diversos reyes que hicieron concebir estos pueblos. Temieron algunos pensadores que no se podría contener en el Norte el espíritu democrático y provincial; temieron que en el Sur no podría imponer un guerrero por precio de sus victorias la libertad. De aquí también la desconfianza con que los Norteamericanos miraban a su ejército, y las seguidades con que los del Sur lo aguardaban todo de sus libertadores.

¿Cómo se condirigieron Washington y Bolívar a la cabeza de los destinos de su país? Ya al abrirse la campaña, Washington escribía a Makensie: Puedo aseguratos como un hecho que la independencia no es el voto, ni el interés de esta colonia; ni de ninguna otra sobre el continente, separado o colectivamente; y Bolívar, cuando nadie pensaba en la independencia de su patria, juraba en el Monte Sagrado pecar o libertarla; y en el vasto desarrollo de su andaz, empresa, a la faz de todos los obstáculos, sigue constante su proyecto que realiza su valor y constancia.

Ved a Washington. El puede temer alguna vez la deserción de sus soldados, que al punto son reemplazados por otros, las escaseces que produce la guerra, los acaudos de la fortuna; pero él lucha en un país amigo, delante del Congreso de la Nación que lo anima y auxilia, próxima la realización de sus esperanzas, con la fe del triunfo en todos los corazones. ¡Y Bo-

cielo talentos propios para su empresa, Washington en un país democrático por derechos y costumbres, necesitaba virtudes pacíficas en vez de prendas extraordinarias, juicio sólido en vez de imaginación ardiente, la medianía que contenta la multitud, y no la superioridad que irrita la envidia y que no desembra al republicano. Hombres superiores condescendieron en admitirle como jefe. Bolívar en un país aristocrático tocado por el genio oriental de los Españoles, requería para seducir y arrastrar a sus proyectos, el prestigio del valor, la magia de la elocuencia, el encanto de una imaginación rica y brillante, el poder de increíbles hazañas y victorias. En Bolívar el mando era un derecho natural. Con las sublimes cualidades de Bolívar, Washington habría despertado temores en los sordientes parlatiños del Norte; con las modestas virtudes de Washington, Bolívar no habría adelantado un dia la época de la independencia del Sur.

Ambos han sido los instrumentos de las bondades del cielo. Ambos presidentes, destinados del Nuevo Mundo. El virtuoso jefe de los Norteamericanos en pacíficos trabajos, acariciado por la gloria y la fortuna, llegó a una edad avanzada; el victorioso campeón del Sur América, en una vasta carrera de peligros, reveses y triunfos, devorado por su genio, sus fatigas, conquistó una tumba prematura, pero más gloriosa. Washington es una de las mas frondosas palmas que crecen al pie del torrente; Bolívar es la palma soberbia de los desiertos que se levanta solitaria a despecho de los huracanes, y disputa su altura a las pirámides.

(Boletín Oficial de Costa-Rica, N.º 163.)

## MOVIMIENTO MARÍTIMO.

### PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas de buques.

Febrero 25.—De San José Guatemala la Corbeta española "Linda" de 185 toneladas, Capitan el Sr. D. Guillermo de Lopategui y 12 de tripulacion trayendo a su bordo once bultos de la carga que condujo a este puerto.

Id. 27.—Para la Libertad, la Corbeta española "Linda" con su mismo Capitan y tripulacion llevando a su bordo parte de las mismas mercaderías que trajo y balsamo y cueros de res al pejo que embare.

Buques existentes el Bergantín Sardo "José Sarmiento".

Comandancia del puerto de Acajutla, Febrero 28 de 1856.

Indalecio Cordero.

## AVISOS.

El Licenciado Don Francisco Zamora ha obtenido el título de Escrivano público del Estado, y ofrece sus servicios.

cía a secundar los esfuerzos del gobierno para impedir el triunfo y entregar a los criminales en manos de la justicia. A esta clase de sentimiento debemos atribuir la inútil tentativa de las autoridades después de la anterior expedición para castigar a los corifeos de la misma. La opinión pública se manifestaba en el Sur en contra y su condición. Y la opinión pública era así contraria a la ley y al orden, contrario a todo cuanto sirve de fundamento a nuestra máquina social y a nuestro sistema republicano. Roma fué condenado a muerte por sus crímenes y su terrible sentencia se cumplió.

¡Será la patria de Washington más afortunada que la de Rómulo?

V. J. (Traducción del North-American.)

#### CULTIVO DEL TABACO.

A propósito del tabaco, extractamos de la Revista Encyclopédie de El Nog-Granadino, los siguientes párrafos sobre el cultivo de esta planta que forma en Venezuela un ramo de industria y de exportación no despreciables.

Frecuentemente se ha hecho el ensayo de cultivar en nuestras tierras la semilla de Cuba, y la experiencia demuestra uniformemente que en la primera siembra se obtiene un tabaco de las mismas condiciones que el cubano, pero que en las siembras subsiguientes la misma semilla degenera enteramente.

Se ha observado también, que el tabaco es más abundante, resistente y de rápido cultivo en los terrenos situados hacia las márgenes de ríos caudalosos como Magdalena; pero que es más fino y aromático en las orillas de los pequeños ríos, tales como Lagubilla y Sabandia en la provincia de Maracaibo.

Igualmente se han hecho observaciones comparativas de los terrenos, y de ellos hemos obtenido: 1.º que el tabaco necesita para medrar, de un terreno que contenga en abundancia lo que se llama sulfuro calcífero. Así en los mejores terrenos de Magdalena, o de la provincia de Mariquita, hemos encontrado la libra de tierra distribuida así:

Tierra vegetal . . . . .	onzas 8 1/2
Arena y caliche . . . . .	5 1/2
Areca . . . . .	2

2.º Que si las vegas enteramente llanas producen el tabaco mas suave y aromático, crece con mas rapidez y es mas vigoroso y consistente en las pequeñas laderas que tienen sustancias calcáreas en abundancia, o se manifiestan en tanto rocas; 3.º Que abonado el terreno, el tabaco se produce de calidades distintas en esta forma; mejor que todos, el abonado con cal marina; en seguida el abonado con magdalena; después el abonado con ceniza o riego de lejía; y en ultimo lugar, el que no recibe abono alguno.

Observase también que en terrenos de un mismo nivel, con poca diferencia, hay zonas mas o menos propicias para el tabaco. Así se nota en la provincia de Mariquita, que la region mas feliz para el tabaco es la comprendida entre los ríos Magdalena, Venecillo y Cinal, y la cordillera central, que descansa sobre Lérida, Guayabal y Mariquita. En las demás zonas el tabaco es abundante, pero bastante aspero y mucho menos elástico y resistente.

El cultivo del tabaco exige terrenos completamente desmontados, ya para evitar la plaga, ya para que la hoja tenga suavidad. Después del desecho de un monte corpulento, debe esperarse a que el terreno pierda algo de su vigor exuberante y bravo, con la semilla del maiz u otra planta alimenticia. Y en el pastoreo, ya quemado, que el tabaco prospera sin dificultad, sobre todo si los altos montes y las sierras se encuentran bien distantes."

#### GUATEMALA.

##### LOS ENDEUTOS DE GUATEMALA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL.

El diario de París "L'Assemblée Nationale" hace constar en su número del 17 de Octubre, una reseña de los productos botánicos presentados por diferentes países en la Exposición Universal, consagrando de esa República el artículo siguiente.

GUATEMALA.—El gobierno de este Estado y la Sociedad económica de Guatemala han correspondido con una promptitud dignable a la invitación del gobierno francés.

Lo único que falta a la exposición de Guatemala para aspirar mucho valor, es que sus artículos

que pertenecen a los netos. La llaman en el país REDE LEÓN.

En el sur del continente y dentro de los Estados Unidos, North British Agriculturist de Edimburgo dedica a la exposición de Guatemala el artículo siguiente:

#### CENTRO-AMÉRICA-GUATEMALA.

La América Central se compone de cinco Estados: Guatemala, Costa Rica, San Salvador, Nicaragua y Honduras. Los dos primeros solamente han exhibido en esta Exposición Universal de París, los otros no.

La situación de estos Estados entre el 8° y 17° 32m. latitud Norte, les proporciona el goce de un clima sumamente favorable a la vegetación. Situados en el Sur de Méjico, la temperatura es más elevada y no está modificada por la elevación como en la mesa central de Méjico. Sin embargo, el clima varía considerablemente.

La cadena de montañas de la cordillera atraviesa estos Estados en toda su extensión. La distancia que media entre sus crestas y el Atlántico es, en un término medio, de 200 millas y al Pacífico 80. Las corrientes de aguas hacia el Pacífico son volvánicas y del lado del Atlántico, aluviales. Las nubes están interceptadas por montañas y la cantidad de agua que cae en algunos distritos depende en parte de esas mismas montañas y de los vientos que prevalecen en el país. En el declive que baja hacia el Pacífico, llueve poco e igualitativamente.

La población de todo Centro-América no excede ni mucho de dos millones; de los cuales no hay más de quinientos mil habitantes de origen español. Los indios son pacíficos y comparativamente industriales. Conducen a hombres pesadas cargas y no es raro ver algunos de estos de cuatro y seis arrobas. Comúnmente criados, son fieles y honrados y se les consideran efectos de mucha valor para que los conduzcan del Atlántico al Pacífico. Los indios gozan de todos los derechos civiles y políticos y con frecuencia se les eligen diputados. Algunos de ellos han adquirido educación europea. La religión dominante entre ellos es la Católica Romana y algunos han recibido órdenes sacramentales, habiendo obtenido reputación de inteligencia y de saber.

Los recursos del país comienzan ahora a desarrollarse, ofreciendo al comercio mucha facilidad. Los derechos fiscales sobre los efectos que se importan no son muy elevados. Buenos caminos y dos o tres líneas de ferro-carril, es todo lo que se necesita para facilitar las comunicaciones interiores.

(Concluirá)

## VARIEDADES.

### WASHINGTON Y BOLÍVAR.

Estos dos grandes hombres representan la prodigiosa transformación del Nuevo Mundo; fundan una historia aparte, constituyen un sistema nuevo de civilización, dan principio a una época de esplendor para América, de grandes consecuencias para Europa. Sus nombres se conservarán en medio de los trastornos de estas sociedades, de sus acontecimientos políticos, de las naciones que se multiplican en sus infinitos bosques y desiertos. Sus principios, sus doctrinas, cuantos digeron desde la tribuna de un mundo, justificado por la victoria, irán a animar constantemente generosas revoluciones en Europa, despertará en todos los reídos peligrosos al despotismo, y traerá tarde o temprano una alteración en los gobiernos, obligados a moverse en el escenario descrito por la superioridad de estos géneros. Entonces los pueblos reconocidos los compararán entre sí, los unirán en sus reflexiones, emprenderán sus retratos. ¿Qué les dirá el estado social de los diversos países en que vivieron? ¿Qué deducirán de los obstáculos que tuvieron que vencer, de los medios con que debieron contar, del carácter y talentos que desplegaron?

El cultivo del tabaco exige terrenos completamente desmontados, ya para evitar la plaga, ya para que la hoja tenga suavidad. Después del desecho de un monte corpulento, debe esperarse a que el terreno pierda algo de su vigor exuberante y bravo, con la semilla del maiz u otra planta alimenticia. Y en el pastoreo, ya quemado, que el tabaco prospera sin dificultad, sobre todo si los altos montes y las sierras se encuentran bien distantes."

Los países de Guatemala en la Exposición Universal, han sido presentados por diferentes países en la Exposición Universal, consagrando de esa República el artículo siguiente.

GUATEMALA.—El gobierno de este Estado y la Sociedad económica de Guatemala han correspondido con una promptitud dignable a la invitación del gobierno francés.

Lo único que falta a la exposición de Guatemala para aspirar mucho valor, es que sus artículos

democrático y provincial; temieron que en el Sur no podría imponer un guerrero por precio de sus victorias la libertad. De aquí también la desconfianza con que los Norteamericanos miraban a su ejército, y las seguidades con que los del Sur lo aguardaban todo de sus libertadores.

¿Cómo se condignaron Washington y Bolívar a la cabeza de los destinos de su país? Ya al abrirse la campaña, Washington escribía a Makenzie: Puedo aseguraros como un hecho que la independencia no es el todo, ni el interés de esta colonia, ni de ninguna otra sobre el continente, separado o colectivamente; y Bolívar, cuando nadie pensaba en la independencia de su patria, juraba en el Monte Sagrado preferir la libertad; y en el vasto desarrollo de su andaz empresa, a la faz de todos los obstáculos, sigue constantemente un proyecto que realiza su valor y constancia.

Ved a Washington. El puede temer alguna vez la deserción de sus soldados, que al punto son reemplazados por otros, las escaseces que produce la guerra, los asesos de la fortuna; pero él lucha en un país amigo, delante del Congreso de la Nación que lo anima y auxilia, próxima la realización de sus esperanzas, con la fe del triunfo en todos los corazones. Y Bolívar? Sin ejército, ni recursos, todo debe salir de su cabeza; los congresos hacen con sus victorias, ni tienen mas asilo que el círculo que les traza su espada; en nada tiene confianza sino en su corazón: los hombres no tienen fe sino en él.

Intenta Washington el acto mas valeroso de su vida, la toma de Boston, y a su pesar es detenido por los generales y oficiales de su ejército. Bolívar parte de los Callaos, solo, a conquistar un país enemigo, y halla soldados que le sigan bajo la sé de su valor; atraviesa los Andes para ir a conquistar la Nueva Granada, y nadie teme que los grandes obstáculos que se le oponen sean insuperables al héroe que les gana.

La guerra de Washington se redujo a evitar combates con los soldados de la Gran Bretaña en un país que los odiaba. Dejábalos consumirse. Es el Fabio moderno. Bolívar debía extinguir con fuertes y redoblados golpes el poder colosal de sus contrarios. Los estremecía como el rayo. Es el Alejandro de esta edad.

Ha establecido la suerte alguna identidad en la carrera política de estos ilustres Varones? Terminada la guerra, ambos emprenden la centralización de los pueblos libertados; pero Washington pudo contrariarse exclusivamente a esta obra, mientras Bolívar tuvo que empezar al mismo tiempo la educación política de los pueblos. Por premio de sus trabajos hallaron enemigos que los llamaron monárquicos, monárquicas. Aun vivo Washington, su patria adoptó principios diferentes de los suyos, alzándose con Adams sobre el sistema aristocrático de su administración, la democracia que ha celebrado Tocqueville; menos dichoso Bolívar, apenas dos años dirigió el gobierno de su país, pero en toda su vasta carrera no cesó de sembrar generosas ideas, principios liberales, la educación republicana que han producido las constituciones de la América del Sur.

A cada uno de estos hombres dió el

## MOVIMIENTO MARÍTIMO.

### PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas de buques.

Febrero 25.—De San José se dirige a Guatemala la Corbeta española "Linda" de 185 toneladas, Capitan el Sr. D. Guillermo de López Gutiérrez y 12 de tripulación trayendo a su bordo once bultos de la carga que condujo a este puerto.

Salidas.

Id. 27.—Para la Libertad, la Corbeta española "Linda" con su mismo Capitan y tripulación llevando a su bordo parte de las mismas mercaderías que trajo y balearon y ceros de res al peso que embare.

Buques existentes el Bergantín Sardo "Joséfa".

Comandancia del puerto de Acajutla, Febrero 28 de 1856.

Indalecio Cordero.

## AVISOS.

El Licenciado Don Francisco Zamora ha obtenido el título de Escrivano público del Estado, y ofrece sus servicios.

### SE VENDE.

En la ciudad de San Vicente una casa portal situada en el frente Sur de la plaza mayor de aquella ciudad con tiendas sobre la plaza y sus oficinas cómodas al interior; está situada entre el cabildo y la casa de las Señoritas Quintanillas su valor es el de tres mil pesos. La persona que quiere comprarla puede entrevistarse en dicha ciudad con Don Mauricio Villacorta.

### AL COMERCIO.

Los que suscriben ponen en conocimiento del Comercio de Guatemala, el Salvador y Honduras, que desde el 1º de Marzo próximo, solo cargarán cuatro reales por comisión de tránsito, sobre cada bulto o zurro que les venga coinisionado, en lugar de un peso que han cargado hasta aquella fecha.

Belize, 13 de Febrero de 1856.  
Benito y Compañía.

Se vende en la Antigua San Salvador el solar perteneciente a Doña Solidad Alarcia a una cuadra de la plaza principal. La persona que quisiera comprarlo puede dirigirse a la misma Señora Alarcia en esta Ciudad o a la oficina de esta Imprenta en donde se le informará de las condiciones y precio.

Cojutepeque, Febrero 27 de 1856.

En el Valle del Potrero, jurisdicción de Citalá, hacia el Oriente y en las margenes de una quebrada, ha sido denunciada una mina de plata. Los que se creyessen con derecho a ella, pueden ocurrir a esta Gobernación dentro del término legal.

Gobierno político del Departamento de Chalatenango, Febrero 11 de 1856.

Juan Ugo, Francisco Iraeta.

# GACETA DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado  
Nuevos sueltos

6 reales.  
1 real.

## AGENCIA GENERAL.

La Dirección de esta Imprenta.  
Idem para todos los Administraciones de Correos.

## SE ABRENTE GRATIS.

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interés público.  
Los avisos e inserciones de interés particular a precios de Arancel.

**PARTE OFICIAL.**

## CÁMARAS LEGISLATIVAS.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Salvador.  
CONSIDERANDO:

Que la afluencia del comercio extranjero en el litoral de nuestros puertos pone fuera de toda duda la necesidad en que se ha encontrado el Ejecutivo de procurar a los que toquen en ellos toda la comodidad y seguridad posibles; que esta necesidad queda satisfecha con las contratas celebradas por el Gobierno con los empresarios General Don Joaquín E. Guzman y Don Santiago Gonzalez para la fabricación de un puente en el río de San Miguel sobre el paso de Urbina, y una nueva bodega en el Puerto de la Libertad, ha tenido a bien decretar y

## DECRETA:

Artículo único.—Se aprueban las referidas contratas de puente y bodega celebradas por el Supremo Gobierno con los indicados empresarios.

Dado en Cojutepeque, a 4 de Febrero de 1856.—A la Cámara de Diputados.—F. Paredes, S. P.—Manuel Rafael Reyes, S. Srio.—Elias Delgado, S. Srio.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 15 de 1856.—Al Poder Ejecutivo.—Gerardo Barrios, D. P.—José María Zelaya, D. Srio.—S. Filanora, D. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 10 a. 1856.—Por tanto: EJE-

conocimiento de esa respectable Cámara y efectos de lei.

Somos de UU. atentos servidores.—Manuel Rafael Reyes.—Elias Delgado.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 11 de 1856.—Al Poder Ejecutivo.—Gerardo Barrios, D. P.—José María Zelaya.—D. Srio.—S. Filanora, D. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 19 de 1856.—Por tanto: EJE-CUTESE.

Rafael Campo.  
El Ministro General.  
Enrique Hoyos.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador.

## CONSIDERANDO:

Que la experiencia ha demostrado que por una falsa denuncia o por el excesivo zelo de un Fiscal de Hacienda se grava a un ciudadano en el pago de costas y gastos de papel sellado después de un litigio sostenido en defensa de su propiedad; que esto es contrario a las garantías consignadas en la Carta, pues puede acontecer que después de un pleito en que recae una sentencia absolutoria, se obligue al absuelto a estos gastos; que prevenir estos casos ruinosos es uno de los deberes principales del Cuerpo Legislativo ha tenido a bien decretar y

## DECRETA.

Art. 1.<sup>o</sup> Todo litigio que se suscita en el caso de que en voluntaria v

los ríos ha usado de la facultad que le confirió el Cuerpo Legislativo en el artículo 1.<sup>o</sup> del Decreto de 22 de Febrero del año próximo pasado; que era necesario fijar el verdadero sentido del acuerdo que concede la libertad de dicha navegación y las verdaderas reglas a que debe ceñirse el particular para hacer uso de esta libertad y que en nada perjudique los intereses de los propietarios ribereños; y que ha sido este el objeto que se propuso llenar el Decreto referido, ha tenido a bien decretar y

## DECRETA.

Artículo único.—Se aprueba en todas sus partes el Decreto emitido por el Supremo Gobierno en 26 de Junio del año anterior que reglamenta la libre navegación de los ríos.

Dado en Cojutepeque, a 11 de Febrero de 1856.—A la Cámara de Diputados—Fermín Paredes, S. P.—Manuel Rafael Reyes, S. Srio.—Elias Delgado, S. Srio.

Cámara de Diputados.—Cojutepeque, Febrero 15 de 1856.—Al Poder Ejecutivo.—Gerardo Barrios, D. P.—José María Zelaya, D. Srio.—S. Filanora, D. Srio.

Casa de Gobierno.—Cojutepeque, Febrero 19 de 1856.—Por tanto: EJE-CUTESE.

Rafael Campo.  
El Ministro General.  
Enrique Hoyos.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

El Senado y Cámara de Diputados reunidos en Asamblea general,

mólicos derechos estimula las importaciones de consideración y quita el aliciente para defraudar los derechos del fisco; en uso de la autorización que le confiere el artículo 6.<sup>o</sup> del decreto de 15 de Febrero próximo pasado; ha tenido a bien decretar y

## DECRETA.

Art. 1.<sup>o</sup>—Los derechos de importación sobre los efectos extranjeros que se introduzcan al Estado, quedan reducidos al 20 por ciento. Su pago se verificará en estos términos: 8 por ciento en dinero; 6 en órdenes; y 6 en bonos de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>

Art. 2.<sup>o</sup>—Cuando las órdenes se hayan amortizado en su totalidad, se pagará un 10 por ciento en plata, y otro 10 en bonos de las clases dichas.

Art. 3.<sup>o</sup>—El presente decreto no podrá comenzar a regir sino hasta seis meses después de su publicación.

Art. 4.<sup>o</sup>—Respecto de los efectos que procedan de Honduras y Nicaragua, se observará lo estipulado en los tratados con aquellos Estados.

Dado en la Ciudad de Cojutepeque, a 10 de Marzo de 1856.

Rafael Campo.

El Ministro General,  
Enrique Hoyos.

ESTADO general de los ingresos, erogaciones y existencia que en especie y dinero han tenido las terceras del Estado en el mes de Enero en el ramo de Petróleo.

## ESPECIE.

	Aportas. Libras. Onzas.
Existencia anterior.....	129. 17. 8 1/2
Remesas de la Administración.....	124. 02. 4.
Comisiones.....	00. 00. 0
Suma.....	253. 19. 12 1/2

queda satisfecha con las contratas celebradas por el Gobierno con los empresarios General Don Joaquin E. Guzman y Don Santiago Gonzalez para la fabricacion de un puente en el río de San Miguel sobre el paso de Urbina, y una nueva bodega en el Puerto de la Libertad, ha tenido a bien decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueban las referidas contratas de puente y bodega celebradas por el Supremo Gobierno con los indicados empresarios.

Dado en Cojutepeque, a 4 de Febrero de 1856.—A la Cámara de Diputados.—F. Paredes, S. P.—Manuel Rafael Reyes, S. Srio.—Elias Delgado, S. Srio.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 15 de 1856.—Al Poder Ejecutivo.—Gerardo Barrios, D. P.—José María Zelaya, D. Srio.—S. Vilanova, D. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 19 de 1856.—Por tanto: EJECUTESE.

Rafael Campo.

El Ministro General.  
Enrique Hoyos.

ORDEN.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto: la Asamblea general ha ordenado lo que sigue.

Secretaría de la Cámara de Senadores del Salvador.—Cojutepeque, Febrero 6 de 1856.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

La Cámara de Senadores con presencia del cuadro de causas criminales sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en todo el año próximo pasado, y en atención a que la mayor parte de ellas han sido instruidas por la perpetracion de heridas, lo que comprueba que las autoridades subalternas no llenan con eficacia los deberes que les imponen los Reglamentos de policia; oido el dictamen de una comision de su seno, y en sesión de 4 del presente ha tenido a bien acordar: que por conducto del Supremo Gobierno y a nombre del Cuerpo Legislativo se dirija una exhortativa a la Corte Suprema de Justicia a fin de que prevenga a sus funcionarios subalternos cumplir mejor sus deberes y persigan muy eficazmente la portacion de armas prohibidas.

Lo que comunicamos a UU. para

bien del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por quanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que la experiencia ha demostrado que por una falsa denuncia o por el excesivo zelo de un Fiscal de Hacienda se grava a un ciudadano en el pago de costas y gastos de papel sellado despues de un litigio sostenido en defensa de su propiedad; que esto es contrario a las garantias consignadas en la Carta, pues puede acontecer que despues de un pleito en que reciba una sentencia absolutoria, se obligue al absuelto a estos gastos; que prevenir estos casos ruinosos es uno de los deberes principales del Cuerpo Legislativo ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º.—Todo litigio que se suscite en favor del fisco se ventilara y seguirá en todas sus instancias en papel simple.

Art. 2.º.—Si fueseido el juicio resultase una sentencia en favor del fisco, la parte sentenciada será condenada al pago de costas y reposicion de papel al sello correspondiente; pero si sucediese lo contrario y se declare absuelto al denunciado, no será obligado al pago de estos gastos.

Dado en Cojutepeque, a 9 de Febrero de 1856.—F. Paredes, S. P.—Manuel Rafael Reyes, S. Srio.—Elias Delgado, S. Srio.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 15 de 1856.—Al Poder Ejecutivo.—Gerardo Barrios, D. P.—José María Zelaya, D. Srio.—S. Vilanova, D. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 19 de 1856.—Por tanto: EJECUTESE.

Rafael Campo.

El Ministro General.  
Enrique Hoyos.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por quanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que el Supremo Gobierno al emitir su reglamento de 26 de Junio del año anterior sobre navegacion de

los ríos establecio en 20 de Junio del año anterior que reglamenta la libre navegacion de los ríos.

Dado en Cojutepeque, a 11 de Febrero de 1856.—A la Cámara de Diputados—Fernán Paredes, S. P.—Manuel Rafael Reyes, S. Srio.—Elias Delgado, S. Srio.

Cámara de Diputados.—Cojutepeque, Febrero 15 de 1856.—Al Poder Ejecutivo.—Gerardo Barrios, D. P.—José María Zelaya, D. Srio.—S. Vilanova, D. Srio.

Casa de Gobierno.—Cojutepeque, Febrero 19 de 1856.—Por tanto: EJECUTESE.

Rafael Campo.

El Ministro General.  
Enrique Hoyos.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por quanto: la Asamblea general ha decretado lo que sigue.

El Senado y Cámara de Diputados reunidos en Asamblea general.

CONSIDERANDO:

Que el Magistrado suplente Sr. Licenciado Don Ireneo E. Chacon, debe reponerse por haber sido electo Magistrado propietario por decreto de esta fecha, ha tenido a bien decretar y

DECRETAN.

Artículo único.—Se ha por Magistrado suplente en lugar del Sr. Magistrado Chacon, al Sr. Licenciado Don Manuel Olivares.

Al Poder Ejecutivo.—Dado en Cojutepeque, a 12 de Febrero de 1856.—Mariano Hernandez, P.—José María Zelaya, Srio.—J. J. Samayou, Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Marzo 1.º de 1856.—Por tanto: EJECUTESE.

Rafael Campo.

Por impedimento del Sr. Ministro, el Gefe de Sección Encargado del Despacho general.

Cruz Ulloa.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que la experiencia ha demostrado evidentemente que el comercio se desarrolla donde las leyes fiscales son mas liberales;

Que cuando los derechos son subidos disminuyen las introducciones y se hacen muchas clandestinas; y finalmente que el establecimiento de

paga un 10 por ciento en plata, y otro 10 en bonos de las clases dichas.

Art. 3.º.—El presente decreto no podrá comenzar a regir sino hasta seis meses despues de su publicacion.

Art. 4.º.—Respecto de los efectos que procedan de Honduras y Nicaragua, se observará lo estipulado en los tratados con aquellos Estados.

Dado en la Ciudad de Cojutepeque, a 10 de Marzo de 1856.

Rafael Campo.

El Ministro General.  
Enrique Hoyos.

ESTADO general de los ingresos, erogaciones y existencia que en especie y dinero han tenido las terceras del Estado en el mes de Enero en el ramo de Póltora.

ESPECIE.

CARGO.

	Aristas	Libras	Oncas
Existencia anterior.....	129.	17.	8 1/4

	Aristas	Libras	Oncas
Recetas de la Administración.....	124.	02.	4.

	Aristas	Libras	Oncas
Compras.....	00	00	0

	Aristas	Libras	Oncas
Suma....	253.	19.	12 1/4

DATOS.

	Aristas	Libras	Oncas
Vendida.....	50.	2.	13 1/4

	Aristas	Libras	Oncas
Cuatro por 100 de prima.....	1.	15.	11 1/4

	Aristas	Libras	Oncas
Entregada por orden superior.....	4.	00	60

	Aristas	Libras	Oncas
Suma....	55.	18.	9

DEMOSTRACION.

	Aristas	Libras	Oncas
Cargo.....	253.	19.	12 1/4

	Aristas	Libras	Oncas
Data.....	55.	18.	9

	Aristas	Libras	Oncas
Existencia.....	198.	1.	3 1/4

DINERO.

CARGO.

	Pesas	Centavos
Venta de 1,140 libras 5 1/2 onzas a 8 reales cada una..	1,140.	35.

	Pesas	Centavos
Idem de 112 libras 8 onzas a 5 reales cada una..	70.	31. 2

	Pesas	Centavos
Suma...	1,210.	63. 2

DATOS.

	Pesas	Centavos
Pagado por orden de la Administración.....	58.	12. 4

	Pesas	Centavos
Ocho por 100 de honorario.....	81.	13. 1

	Pesas	Centavos
Suma...	139.	25. 5

DEMOSTRACION.

	Pesos	Centavos
Cargo.....	1,210.	63. 2

	Pesos	Centavos
Data.....	139.	25. 5

	Liquido producto de las terceras.....
	1,071. 40. 5

NOTAS: 1.º—Por el anterior estado se vé que hai de existencia en especie en las terceras ciento noventa y ocho arrobas una libra tres y media onzas, que con selección

*tas ochenta y una arroba que han en el Almacén general, componen la suma de novecientos setenta y nueve arrobas una libra tres y media onzas, sin incluir en estas la que pueda haber en las tereunas de Sonsonatepeque, Opico y la de San Salvador que es a cargo de Don Rafael L. Abrego, por no haber venido hasta la fecha sus correspondientes estados.*

2.<sup>a</sup>—En dinero han producido las tereunas mil setenta y un pesos, cuarenta centavos cinco octavos, y han venido a esta Administración junto con parte de las existencias del mes anterior, mil ciento setenta y nueve pesos, setenta y ocho centavos cinco octavos, de los cuales mil ciento setenta pesos, cincuenta centavos se han trasladado a la Tesorería general, y un peso se ha pagado de fletes, quedando una existencia de ocho pesos, diez y ocho centavos cinco octavos.

Cojutepeque, Febrero 29 de 1856.

Jose C. Lopez.

## PARTE NO OFICIAL.

29. GACETA

Cojutepeque, Marzo 13 de 1856.

### COSTA-RICA.

El vapor „Emilia” nos trajo impresos y noticias de aquella República que alcanzan hasta el primero del corriente; a lo mas importante dimos ya publicidad el dia diez en un anuncio a nuestro número precedente, por lo cual omitimos la reproducción de aquellos documentos, limitándonos a presentar algunas consideraciones que la simple lectura de ellos sugiere.

A la fecha, el ejército de Costa Rica en número de tres mil hombres con el Presidente de la República a la cabeza, marcha sobre los extranjeros que ocupan a Nicaragua, a quienes se propone aquel Gobierno arrojar de Granada y de todo el territorio. Los que conocen la circunstancia, tino y moderada conducta del Gobierno de Costa Rica, no han podido menos de pensar que deben ser muy grandes, muy poderosas, y muy urgentes las razones que ha tenido para ser el primero en abrir la campaña: rebuscándose nosotros entre la variedad de noticias que han circulado, y en los conceptos de la proclamación que al marchar dirigió al ejército el Sr. Presidente Mora, encontramos justificado de todo punto su proceder, como apoyado en la conveniencia, en el honor y en tan clara justicia que nadie se atrevrá a ponerla

rismo, y que Dios sabe si en sus prácticas escusiones irá al partir de utilidades con la *mais honorable Compañía*. Costa Rica no podía dar explicaciones, ni entrar en correspondencia con los usurpadores de la autoridad pública de Nicaragua: amenazado de cerca aquel Gobierno tampoco tenía otro recurso de que echar mano que el de las armas; esto es lo que ha hecho, y Dios colme de victorias sus ejércitos que marchando a la lid llevando la oliva de la paz para el pueblo de Nicaragua, no se proponen otra mira que libertarlo de sus opresores y coadyuvar al saludable movimiento de independencia y de regeneración que pulula en todas las poblaciones de la oprimida República. Si, ellas alzarán el grito de muerte contra sus dominadores cuando vean levantada la espada de sus hermanos para libertarlos y vengar los ultrajes de que han sido víctimas.

Por lo que hace al Salvador, Honduras y Guatemala, bien comprenden sus Gobiernos que si no se les ha declarado la guerra, no es porque no deba suceder más tarde, sino porque está en el interés de los aventureros aplazar por ahora esta conquista, y así debe inferirse de los datos que han reunido dichos Gobiernos y de las revelaciones que el Coronel Walker hizo al General Cabañas. No obstante esta convicción, el Gobierno del Salvador se ha abstenido cuidadosamente de toda acción que pudiera traducirse como hostilidad o desafecion hacia el llamado gobierno de D. Patricio Rivas, esperando, que luego que en Nicaragua se asentaran las cosas, el pueblo sería llamado a elegir sus mandatarios y a intervenir eficazmente en la Administración de sus negocios; pero cuando ve que lejos de obrarse así, la fuerza extranjera se aumenta, los nicaragüenses son desarmados, las familias del país arrojadas de sus casas para que las ocupen extranjeros, Costa Rica amenazada y provocada &c. &c., cuando todo esto vé, decimos, ya no está en su arbitrio dejar de entrar por su propia seguridad en el movimiento de salvación en que hoy entran sus aliados Guatemala y Honduras. En consecuencia se apresta a poner en actividad sus armas y a arrostrar una lucha en que el triunfo no puede ser dudoso. Porque ¿quién es tan insensato que se persuadiera ser posible que un puñado de ochocientos o mil mercenarios

de mandar no se derive hoy ni de los privilegios de familia, ni de los de una raza, sino que se ha de buscar en la voluntad de todos y de cada uno de los hombres que componen una nación, y cuando estos no quieren ser oprimidos, imposible es que nadie sea poderoso a echar sobre su cuello una cadena que resisten. Creen están los tiempos en que el Centro-americano demuestre prácticamente esta verdad, y haga notorio al mundo todo que si su carácter es suave, condescendiente, comunicativo y muchas veces indolente, sus convicciones también son profundas y su cólera terrible cuando abusándose de sus cualidades características se le arrastra a su pesar a luchas que no provoca.

El día de hoy la opinión pública se ha consolidado, ella indica al Gobierno la senda que debe seguir, y los ciudadanos de todas las clases se preparan alegremente a una guerra santa, única quizá en nuestros anales que llama a sus filas a todos los hombres sin distinción de condiciones y de partidos, única quizá en que el hombre de honor pueda entrar sin temor de ruborizarse un poco después como sucede en las saqueadas contiendas civiles. Por fortuna nuestra, a ningún salvadoreño puede hacerse cargo de esta situación, y si hoy con nuestra sangre tenemos que ir a espiar pecados agenos y desbordes de innobles pasiones, llevamos al menos la consoladora convicción de que en manera alguna hemos contribuido a las desgracias de la patria y a los sacrificios a que hoy se ven obligados los Estados nuestros hermanos. Lleven quienes deben llevar sobre sí la vilipendiosa memoria de los antecedentes que han acarreado estos conflictos, y contentémonos, sin recordar nada de esto, con la gloria de podemos llamar un día RESTAURADORES DE LA LIBERTAD, SOBERANIA E INDEPENDENCIA DE NICARAGUA.

### CRONICA DEL INTERIOR.

#### Fundacion de un Hospital de Caridad en esta Ciudad.

El martes 11 del corriente tuvo lugar una Junta de autoridades locales y personas notables en el salón del Ejecutivo, presidida por el Sr. Presidente del Estado a que también concurren el Ilustrísimo Sr. Obispo. En

duras, considerando que del escrutinio practicado de los votos emitidos por los pueblos para la elección de Presidente, no resulta ningún Ciudadano electo por mayoría absoluta de votos, como lo previene el artículo 38 de la ley fundamental; y que en cumplimiento del mismo artículo debe elegirse este alto funcionario entre los dos o más que hayan obtenido mayor número de sufragios, se procedió a la elección de Presidente del Estado y resultó electo legalmente el Benemérito General D. Santos Guardiola y de Vice-Presidente el Sr. D. José María Lazo. Por tanto.

#### DECRETA.

Art. único.—Hace por Presidente del Estado electo constitucionalmente al Sr. Benemérito General D. Santos Guardiola; y por Vice-Presidente, al Sr. D. José María Lazo.

Pase al Poder Ejecutivo.—Dado en Comayagua en el salón de sesiones de la Asamblea general a 14 de Febrero de 1856.—Francisco Medina, D. P.—Valentín Durón, D. S.—Joaquín Velásquez, D. S.

Por tanto: publique con la mayor solemnidad posible en esta Capital, y para que se haga lo mismo en todos los pueblos del Estado, comuníquese a quienes corresponda e imprímase.

Lo tendrá entendido el Sr. Ministro general, y es encargado de su puntual cumplimiento. Dado en Comayagua en la casa de Gobierno a 15 de Febrero de 1856.—Francisco Aguilar.—Al Sr. Ministro general D. José Meza.

Y lo comunico a U. de orden suprema para que lo publique con la solemnidad posible en los pueblos de su mando, esperando aviso de su recibo, y que admita mi agradecimiento y amistad.

Meza.

Discurso que pronunció el Senador Sr. D. Francisco Aguilar, al tiempo de entregar el P. E. de que estaba encargado.

#### SS. RR. DEL ESTADO.

Tengo un verdadero placer al concurrir a este augustó recinto, con el objeto de volver el P. E. que se me había depositado, y de hallarme en la inauguración del digno Magistrado que debe regir a Honduras en el periodo de 1856 a 1860. Yo descendiendo de ese alto destino que solo he ejercido accidentalmente en la época difícil que toca a su término. Os entrego el Estado tranquilo en el interior, y en buenas relaciones con los Gobiernos vecinos, porque todos mis esfuerzos se han dirigido a librarlo de agresiones, a cimentar la paz, y a reglamentar la marcha de la administración. Ahora que por el voto de un gran número de vuestros conciudadanos y por el de vosotros, reunidos en Asamblea general, es llamado el Benemérito General Guardiola al ejercicio del Poder Ejecutivo, tengo un doble motivo para felicitarme. Este fausto acontecimiento que segará al Estado un Gobernante legítimo, en quien se fundan justas y grandes esperanzas, y que no dudo hará su felicidad, me proporciona la ocasión de volver a la vida privada. Pero al retirarme, ruego al Señor Supremo, autor y dispensador de toda sabi-

aquellos documentos, limitándonos a presentar algunas consideraciones que la simple lectura de ellos sugiere.

A la fecha, el ejército de Costa Rica en número de tres mil hombres con el Presidente de la República a la cabeza, marcha sobre los extranjeros que ocupan a Nicaragua, a quienes se propone aquel Gobierno arrojar de Granada y de todo el territorio. Los que conocen la circunspección, tino y moderada conducta del Gobierno de Costa-Rica, no han podido menos de pensar que deben ser muy grandes, muy poderosas, y muy urgentes las razones que ha tenido para ser el primero en abrir la campaña; rebuscándolas nosotros entre la variedad de noticias que han circulado, y en los conceptos de la proclamación que al marchar dirigió al ejército el Sr. Presidente Mora, encontramos justificado de todo punto su proceder, como apoyado en la conveniencia, en el honor y en tan clara justicia que nadie se atreverá a ponerla en duda.

Costa-Rica vivió desde un principio la ocupación de Granada por fuerzas compuestas en su mayoría de extranjeros, con aquella desconfianza y desagrado con que la vieron los demás Gobiernos de la América Central y todos los hombres que sin estar afectados por la vil aspiración de vengar mezquinas pasiones no podían menos que desaprobar altamente la intervención de extraños en las contiendas domésticas de Nicaragua, por más que algunos ingratos hijos de esta última República en su insensata rabia de venganzas de partido, hayan entonado el más vergonzoso y desplorable himno en loor de su propio villipendio y del envilecimiento de su patria. Costa-Rica además se veía edecada en el primer término del cuadro de las futuras conquistas de los aventureros que seguramente nada podían comprender sobre Honduras, el Salvador y Guatemala, dejando atrás un enemigo del carácter y decisión del pueblo Costarricense. Esta convicción de parte de los invasores, produjo en el llamado gobierno de Granada la resolución de pedir espliegaciones amenazantes al Gobierno de Costa-Rica, sin otra mira a lo que entendemos, que provocar un rompiimiento y darse pretexto para saquear los opulentos almacenes de Puntarenas con dos vapores que la famosa Compañía de tránsito ha facilitado para el mejor servicio del filibusto.

...cuando una cosa ocurriera concurriendo de toda acción que pudiera traducirse como hostilidad o desafecion hacia el llamado gobierno de D. Patricio Rivas, esperando, que luego que en Nicaragua se asentaran las cosas, el pueblo sería llamado a elegir sus mandatarios y a intervenir eficazmente en la Administración de sus negocios; pero cuando ve que lejos de obrarse así, la fuerza extranjera se aumenta, los nicaragüenses son desarmados, las familias del país arrojadas de sus casas para que las ocupen extranjeros, Costa-Rica amenazada y provocada &c. &c., cuando todo esto vé, decimos, ya no está en su arbitrio dejar de entrar por su propia seguridad en el movimiento de salvación en que hoy entran sus aliados Guatemala y Honduras. En consecuencia se apresta a poner en actividad sus armas y a arrostrar una lucha en que el triunfo no puede ser dudoso. Porque ¿quién es tan insensato que se persuadiera ser posible que un puñado de ochocientos o mil mercenarios fueran capaces de subyugar a tres millones de habitantes entre los cuales hai pueblos de gentes tan aguerridas y denodadas como pueden serlo los soldados del antiguo continente? ¿Qué, no hai por ventura entre nosotros honor nacional, espíritu guerrero, amor a nuestra patria, apego a nuestras creencias y a nuestras costumbres, y aquel pundonor inseparable del sexo masculino por el cual un hombre cree que ningún otro hombre es mas que él en un dia de batalla? ¿No corre por nuestras venas en abundante proporcion la sangre de los héroes de Bailén, de Zaragoza y de Madrid mezclada con la de los bravos de Pichincha, Junín, Ayacucho e Hidalgo? Baldón sería, baldón indeleble para nuestra raza el aparecer ante el mundo sometida al yugo de un puñado de hombres, y para mayor afrenta sucediendo esto en nuestro propio territorio, donde todos los recursos son nuestros, donde todos los elementos están a nuestra disposición, donde todas las masas nos ayudan, mientras que el honor de nuestras esposas, hermanas, e hijas nos anima a la lucha, mientras que la religión nos bendice como a sus defensores y la patria nos invoca como a sus tentadores de sus leyes y de sus sacrosantos derechos. ¿Qué pueblo sobre la tierra fué jamás vencido cuando se decidió a pelear su libertad?

El tiempo de las conquistas ha pasado: la legitimidad del derecho

nos y desbordes de innobles pasiones, llevamos al menos la consoladora convicción de que en manera alguna hemos contribuido a las desgracias de la patria y a los sacrificios a que hoy se ven obligados los Estados nuestros hermanos. Lleven quienes deben llevar sobre sí la vilipendiosa memoria de los antecedentes que han acarreado estos conflictos, y contentémonos, sin recordar nada de esto, con la gloria de podemos llamar un día RESTAURADORES DE LA LIBERTAD, SOBERANIA E INDEPENDENCIA DE NICARAGUA.

## CRONICA DEL INTERIOR.

### Fundacion de un Hospital de Caridad en esta Ciudad.

El martes 11 del corriente tuvo lugar una Junta de autoridades locales y personas notables en el salón del Ejecutivo, presidida por el Sr. Presidente del Estado a que también concurrió el Ilustrísimo Sr. Obispo. En ella se trató de la fundación de un Hospital bajo la invocación de San Juan de Dios, y desde luego quedó nombrada la Junta de Caridad compuesta de la manera siguiente:

*Hermano mayor,* D. Agustín Rivas.

*Id. Tesorero,* D. Paulino Rivas.  
*Consiliarios.*

D. Gerónimo Minero.  
D. Felipe Melhado.  
D. Cruz Lozano y  
D. Alejo Cáceres.

*Secretario* D. Victoriano Nuila.

La Junta debe celebrar su primera sesión en la noche de este dia y proponer desde luego al Gobierno los fondos y arbitrios para la creación del establecimiento. Ya se cuenta con algunas sumas de suscripciones voluntarias.

*Los nuevos Gobernadores de los Departamentos están ya todos posesionados de sus destinos.*

## HONDURAS.

*Tomamos del Boletín Oficial de 29 de Febrero lo siguiente.*

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado.—D. U. L.—Comayagua, Febrero 15 de 1856.—Sr. jefe Político del Departamento de....

El Sr. Senador Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

Francisco Aguilar Senador encargado del Poder Ejecutivo del Estado de Honduras.

Por cuanto: los señores Representantes Secretarios de la Asamblea general se han servido comunicarme el decreto siguiente.

La Asamblea general del Estado de Hon-

Discurso que pronunció el Senador Sr. D. Francisco Aguilar, al tiempo de entregar el P. E. de que estaba encargado.

## SS. RR. DEL ESTADO.

Tengo un verdadero placer al concurrir a este augustó recinto, con el objeto de volver el P. E. que se me había depositado, y de hallarme en la inauguración del digno Magistrado que debe regir a Honduras en el periodo de 1856 a 1860. Yo descendiendo de ese alto destino que solo he ejercido accidentalmente en la época difícil que toca a su término. Os entrego el Estado tranquilo en el interior, y en buenas relaciones con los Gobiernos vecinos, porque todos mis esfuerzos se han dirigido a librarlo de agresiones, a cimentar la paz, y a reglamentar la marcha de la administración. Ahora que por el voto de un gran número de nuestros conciudadanos y por el de vosotros, reunidos en Asamblea general, es llamado el Benemérito General Guardiola al ejercicio del Poder Ejecutivo, tengo un doble motivo para felicitarme. Este fausto acontecimiento que asegura al Estado un Gobernante legítimo, en quien se fundan justas y grandes esperanzas, y que no dudo hará su felicidad, me proporciona la ocasión de volver a la vida privada. Pero al retirarme, ruego al Ser Supremo, autor y dispensador de toda sabiduría, que dirija con acierto los pasos gubernativos de mi ilustre sucesor, para que su administración, redunde en honor suyo, y en provecho y utilidad de todos los honrados.—Dijo.

*El Presidente del Estado, en el acto de su posesión dijo lo siguiente.*

## S. C. L.

El honor que me habeis dispensado designandome para regir los destinos del pueblo hondureño, me lleva de enterá satisfacción y gratitud, al mismo tiempo que me da fuerza y aliento para corresponder dignamente a vuestra soberana confianza. Desto con todo el corazón la felicidad de mi patria y en esta época propicia, me dedicaré a dirijir un sincero y fiel testimonio de mis verdaderos sentimientos.

No quiero hacer promesas vanas ni justificarme anticipadamente: quiero que respondida mi conducta administrativa garantizádome luego con el juramento, que scabo de prestar, y con mi palabra de honor, en la ya virtud mi único objeto será promover por todos medios la prosperidad de Honduras.

Ante Vos lo espingo S. C. L. con el firme resuelto de cumplirlo. Ante Vos que mas tarde tomareis cuenta de mis acciones gubernativas. Rogar al Ser Eterno que dirija con acierto mi inteligencia, y que mantenga siempre firme mi voluntad para no querer otra cosa que la dicha de ese gran Pueblo.

Dijo.

*Contestación del Presidente de la Asamblea general.*

*Señor Presidente,*

La Asamblea al nombraros para regir los destinos del Pueblo Hondureño, ha confiado sinceramente en vuestro patriotismo, y en ese laudable deseo que manifiestais para procurarle su felicidad y bienestar. No ha hecho otra cosa que secundar su voto y con-

# EN LA AMÉRICA CENTRAL.

3

formarse particularmente con lo prevenido en la carta fundamental.

Este cuerpo soberano acepta formalmente nuestro compromiso, y le es más grato el persuadirlo que vos seres más cumplirlo en un todo y que mantendréis el Estado en paz, y en justicia. Rogaremos también, al Omnipotente, porque os ilumine y os dé el acierto necesario, para que cesen desde hoy nuestras desgracias, y comience bajo vuestro nombre, una nueva época de venturas.

## NICARAGUA.

### NICARAGUA Y LOS ESTADOS CIRCUNVECINOS.

Con el título que antecede publica el "Nicaragüense" de Granada, del 9 de Febrero, en la parte inglesa del periódico, el artículo lo siguiente:

Corren rumores de que se está formando una alianza defensiva y ofensiva entre Guatemala, Honduras, Costa Rica y San Salvador. Damos noticia de esto, como de un hecho algo singular, porque Nicaragua no está incluida en el pacto. Hasta ahora los Estados centro-americanos han sido cinco potencias, y para la celebración de cualquier tratado, han discutido cinco representantes los proyectos sometidos a la convención de los diferentes Estados. Que esta práctica, observada por tan largo tiempo, sea al presente desatendida, da lugar a serias consideraciones, y es ciertamente una ofensa al Gobierno actual de este Estado. Nicaragua es una parte de Centro-América jamás se le ha negado su derecho a ser consultado como tal y tenemos motivo para pedir una explicación, ya que se la desconoce así repentinamente. Esto ofende a todo el pueblo de Nicaragua y pone a su Gobierno en el caso de hacer una rectificación descortés o de censurar esa conducta. El Estado está en capacidad de mantener su dignidad, y las potencias vecinas deben más bien tratarlos de una manera amistosa, que declararnos enemigos. Nosotros hemos ofrecido la rama de olivo: nuestros correos han llevado mensajes de paz a las autoridades confederadas de las Repúblicas nuestras hermanas, no hemos intentado intervenir en los asuntos de otro pueblo ni le hemos suscitado querellas; por tanto no hemos dado motivo para ser así, repentinamente y sin previa amonestación, separados del trato de aquellos Estados con quienes este Gobierno ha estado hasta ahora en intimas y amistosas relaciones.

Otra particularidad de la noticia, es la concurrencia de San Salvador y Honduras a esta mal acosejada liga. El primero ha sido considerado hasta aquí como enemigo inveterado del partido servil, y al mismo tiempo como el mejor amigo de los principios democáraticos. Su posición ha sido tan bien comprendida, que historiadores contemporáneos han dado a San Salvador el honroso título de la "Suiza americana," por estar rodeado de montañas pedregosas cuya fortaleza protegía firmemente las ideas liberales de su pueblo. Además, San Salvador ha manifestado frecuentemente simpatías al

embargo como el Gobierno actual de Nicaragua ha sido elegido por el pueblo, no es de temerse tentativa alguna por parte de los Gobiernos vecinos. Como una nueva prueba de la disposición pacífica de este Gobierno, ha hecho recientemente a las otras cuatro potencias de la América Central, proposición formal de que se celebre una Convención de todos los Estados, en la que puedan adoptarse medidas que tiendan al bien general y se den mutuamente garantías para la absoluta independencia de cada una de las partes contrataentes. Pero esta oferta, útil y persuasiva, ha sido desechada. Cada propuesta pacífica que Nicaragua ha hecho, ha sido correspondida con un silencio insultante, y en la actualidad su único recurso es reservar sus derechos, teniendo el olivo de la paz en una mano y la espada de la defensa en la otra, preparada a recibir amigos y enemigos. Se han agotado los medios de conciliación y la responsabilidad de los males ulteriores, pesará únicamente sobre los Gobiernos vecinos.

Aun no ha terminado nuestro artículo. Como conclusión adecuada a este inexplicable concurso de acontecimientos, sabemos, por noticias particulares de San Salvador, que el General Cabanas había llegado a aquél Estado y estaba muy ocupado en incitar al pueblo contra los americanos. Promueve una guerra cruel y de esterminio contra el ejército del General Walker, y considera su destrucción, como la única salvación de Centro-América. El pueblo de San Salvador, a su llamamiento, ha olvidado sus simpatías por el Gobierno democrático de Nicaragua, y proclama la necesidad de la guerra. Los americanos residentes allá ven espuestas su vida y propiedades, pues las proclamas del Gobierno llaman a los ciudadanos a tomar las armas en defensa de su libertad. Se cree que bajo la impresión de esta excitación, el General Dueñas será electo por todos para la presidencia.

Los motivos del cambio repentino del General Cabanas, no son desconocidos. El debe una explicación de este suceso a los republicanos de Nicaragua, y la posteridad lo hará responsable de él. Cuando el General Cabanas se dirigió al Gobierno de Nicaragua pidiendo le prestase auxilio contra Honduras, el General Walker recibió su súplica con mucha bondad, y cuando el mismo Cabanas llegó a esta ciudad, fué tratado con toda consideración; el Gobierno costeó sus gastos, se le dieron habitaciones amuebladas y se proveyó a todas sus necesidades con mano generosa y liberal. Por una carta que existe en el Gobierno sabemos que el veía la intervención de los americanos, como la única esperanza para Centro-América; y procuraba se hicieran nuevos esfuerzos en favor de su emigración a estos países. Con estas opiniones, el Gobierno trató al General Cabanas como a un patriota, y únicamente por razones políticas, le negó el auxilio que había solicitado contra Honduras.

Cada país tiene su política y no es patrón el hombre de Estado que se señala de

lúcido, hemos obrado lo correctamente y en el espíritu más cordial y con respecto a todas las Repúblicas de Centro-América; seguiremos así observando la misma política; pero a pesar de esto, estamos preparados para cualquiera alternativa, y si los descontentos inflamase en contra nosotros al pueblo ignorante de los Estados vecinos, les sucederá lo que siempre ha sucedido: que "el que a cuchillo mata, a cuchillo muere."

(De la Gaceta de Guatemala N.º 9.)

presentada Administración. Buen Magistrado, habéis recibido el espacio de vuestro período constitucional, sin salir del sendero de la ley, ni dejar de la mano la cornucopia y el olivo habeis arrastrado el choque de las facciones de los estados vecinos, preservándonos, merecid a vuestra prudencia, de la impura abyección en que se arrostrarí por ahora; en fin, conoedor de los destinos del Estado, habeis dedicado a sus divinidades tutelares, la civilización y la libertad, todas las inspiraciones de vuestro genio.

Cumple pues la Corporación con felicitaciones, suscribiéndose vuestros humildes servidores.—Sala de la Corporación Municipal de Ahuachapán, Febrero 27 de 1856.

Ramón Aguirre, Alcalde.—Santiago Gerón—Elias Larita, Reidor.—Abraham Calderon, Reidor.—Juan J. Calderon, Síndico.—Nicanor Herrera, Secretario.

La Municipalidad y vecindario de San Miguel de Mercedes al digno ex-Presidente Don José María San Martín al concluir su período constitucional.

SEÑOR.

¿Qué podremos decirnos en manifestación de nuestra gratitud por los bienes sin cuento que de nuestra administración paternal ha recibido el Estado en general y particularmente nuestro pueblo que ha sido, nos envanecemos al decirlo, de vuestra predilección? ¿Qué podemos decirnos Sr. que no os hayan manifestado los que nos han precedido en felicitación, en donde habeis visto el porque de tantas expresiones de gratitud, los motivos de tantas tiernas y verdaderas manifestaciones de afecto? ¿Qué podemos decir mas Sr.? Solamente que conocéis nuestro corazón, nuestro carácter y sinceridad, que sois buen juez para juzgar de nuestros sentimientos, todo lo que equivale a manifestaros que mas que todos juntos los pueblos y los amigos que os han felicitado, sentimos nosotros placer al veros fuera de los compromisos y peligros del alto puesto que con tanta dignidad ocupasteis y con esa aureola de purísima luz que siempre os hará distinguir de los demás ciudadanos entre quienes entran procurareis confundirlos; solamente que mereceis cuantos testimonios se os repiten de público agradecimiento; solamente que has sido hasta hoy el único que sin mengua ha sostenido la paz, que ha cumplido de una manera estricta su programa y mantenido ileso el principio de la no intervención cuya violación ha sido siempre el germen de mil y mil desgracias para el Estado.

Honor a ti ilustre Magistrado que descendes con las bendiciones de tus pueblos! Vuestra brillante administración hará época, y época muy notable en los fastos de nuestra historia. ¡A ti estaba reservado abrir para nosotros la senda del progreso! Que el Cielo os bendiga y compadecido de nuestras pasadas desgracias quiera seguir dispensando a vuestros sucesores su protección y el acierto que os condujo

Sr. Don José María San Martín ex-Presidente del Estado.

Anaque coloquedas en un punto apartado del Estado, en donde podría erizarse que vivimos indiferentes a la suerte de la patria. Sentimos Sr. sus desgracias, y nos regocijamos en sus bellos días; por esto es que ahora, poseídos de la más sincera gratitud, levantamos nuestra débil voz para

capacidad de mantener su dignidad, y las potencias vecinas debían más bien tratarnos de una manera amistosa, que de desarrollarnos enemigos. Nosotros hemos ofrecido la rama de oliva; nuestros correos han llevado mensajes de paz a las autoridades confederadas de las Repúblicas nuestras hermanas, no hemos intentado intervenir en los asuntos de otro pueblo ni le hemos suscitado querellas; por tanto no hemos dado motivo para ser así, repentinamente y sin prisa amonestación, separados del trato de aquellos Estados con quienes este Gobierno ha estado hasta ahora en intimas y amistosas relaciones.

Otra particularidad de la noticia, es la concurrencia de San Salvador y Honduras a esta mal aconsejada liga. El primero ha sido considerado hasta aquí como enemigo inveterado del partido servil, y al mismo tiempo como el mejor amigo de los principios democráticos. Su posición ha sido también comprendida, que historiadores contemporáneos han dado a San Salvador el honorífico título de la „Suiza americana,” por estar rodeado de montañas pedregosas cuya fortaleza protegía firmemente las ideas liberales de su pueblo. Además, San Salvador ha manifestado frecuentemente simpatías al Gobierno actual de Nicaragua y hecho espontáneamente ofertas de paz y de amistad. Por tanto, sería extraño que sin decir la causa y sin hacer notificación de ninguna especie, hubiese prestado su nombre o influencia a una alianza que desconociese la existencia de un Gobierno a quien manifestaba amistad y que en realidad está fundado en la teoría que su pueblo ha sostenido tan fielmente. Por lo que hace a Honduras, los que se toman el trabajo de volver a ver nuestro número de la semana pasada (2 de Febrero) advertirán que felicitábamos al Estado, y con razón, por el prospecto del pronto ajuste de un tratado mutuamente benéfico entre Nicaragua y Honduras. Las relaciones oficiales existentes entonces entre los dos países, eran de la naturaleza más satisfactoria y amigable, Hei Honduras es aliado de aquellos que han hecho un tratado con el objeto de amenazar a Nicaragua. Las protestas de Manuel Colindres han desaparecido como letras escritas en la arena, y al mismo tiempo que escribía, seguía de cerca a su pluma la mano que raschaba lo que estaba escrito. En esta posición estamos con respecto a dos de las potencias contratantes, y falta solamente que el porvenir descubra las causas ocultas de tan repentina resultados.

La administración del Presidente Rivas ha sido sumamente conciliadora. Animada de los más sinceros deseos por la paz, ha dirigido instituciones tras instituciones a los Gobiernos de los Estados vecinos. Por dos veces nos hemos dirigido a Costa Rica, y en ninguna hemos tenido respuesta; a Guatemala hemos enviado una comunicación particular, que ha tenido la misma suerte. La primera, es la menos respetable de las Repúblicas centro-americanas, y así su conducta no puede ocasionar un formal enojo; la segunda es la más poderosa; pero en razón de su conocida oposición a los principios democráticos, no tenemos esperanza alguna de que contestase favorablemente. Si

dejaríamos las armas en defensa de su libertad. Se cree que bajo la impresión de esta excitación, el General Dueñas será electo por todos para la presidencia.

Los motivos del cambio repentino del General Cabanas, no son desconocidos. El debe una espitación de este suceso a los republicanos de Nicaragua, y la posteridad lo hará responsable de él. Cuando el General Cabanas se dirigió al Gobierno de Nicaragua pidiendo le prestase auxilio contra Honduras, el General Walker recibió su súplica con mucha bondad, y cuando el mismo Cabanas llegó a esta ciudad, fué tratado con toda consideración; el Gobierno costeó sus gastos, se le dieron habitaciones acomodadas y se proveyó a todas sus necesidades con mano generosa y liberal. Por una carta que existe en el Gobierno sabemos que el veía la intervención de los americanos, como la única esperanza para Centroamérica; y procuraba se hicieran nuevos esfuerzos en favor de su emigración a estos países. Con estas opiniones, el Gobierno trató al General Cabanas como a un patriota, y únicamente por razones políticas, le negó el auxilio que había solicitado contra Honduras.

Cada país tiene su política y no es patriota el hombre de Estado que se separa de la línea de conducta adoptada por su país, por mejorar los intereses de un amigo, ni puede una persona racional exijir que se obre de esta suerte. Así, cuando el General Cabanas hizo su petición y le fué denegada en consecuencia de la política nacional, él habría obrado conforme a las inspiraciones del patriotismo, si hubiera esperado que acontecimientos ulteriores le proporcionasen el auxilio; pero lejos de hacerlo así, sembró el disgusto en el gabinete y por último salió del Estado. Se fué sin embargo, como vino; haciendo protestas de amistad al Gobierno que lo había favorecido, pero no ha cumplido su palabra. Mientras su política o el temor por su seguridad se lo prohibió, su lengua fué traídora a la verdad; y quién puede asegurar que hoy no esté contemporizando con los republicanos de San Salvador? Su inconsciencia lo impide de poder hacer mal, y así Nicaragua puede considerarse dichosa por haber perdido un amigo tan variable. Cabanas creyó que Walker traidoraría al país que había adoptado; y como no lo consiguió, se convirtió él mismo en traidor.

La pérdida de la amistad de Costa Rica es dudoso que sea un mal, pues no ha sido fiel a la ley de las naciones, habiendo permitido a los refugiados políticos de Nicaragua, permanecer en las fronteras en lugar de ordenar su concentración al interior. Se les ha permitido agitar e instalar con noticias falsas a los pueblos de los confines de este Estado, y jamás ha manifestado la más ligera disposición a observar las amistosas relaciones que corresponden a dos potencias vecinas, y ha ofrecido recibir hospitalariamente a los descontentos que quieren hacerse ciudadanos de aquella República. Todas estas faltas, desatendidas hasta ahora, se tendrán presentes para condenar su actual política cuando se hayan de ajustar las cuentas, y si nos obligan a las hostilidades, nos responderán de todos esos desfaldos. Nosotros hemos elevado el derecho pú-

lico más allá solamente que conocéis nuestro corazón, nuestro carácter y sinceridad, que sois buen juez para juzgar de nuestros sentimientos, todo lo que equivale a manifestaros que más que todos juntos los pueblos y los amigos que os han felicitado, sentimos nosotros placer al veros fuera de los compromisos y peligros del alto puesto que con tanta dignidad ocupásteis y con esa aureola de purísima luz que siempre os hará distinguir de los demás ciudadanos entre quienes enviano procurareis confundiros; solamente que merecéis cuantos testimonios se os repiten de público agradecimiento; solamente que has sido hasta hoy el único que sin mengua ha sostenido la paz, que ha cumplido de una manera estricta su programa y mantenido ileso el principio de la neutralidad cuya violación ha sido siempre el germe de mil y mil desgracias para el Estado.

SEÑOR DON JOSE MARIA SAN MARTIN.

J. E. Guzman, Comandante general.—J. Maria Aguado, Teniente Coronel.—Manuel Gonzalez, Comandante de plaza.—Luis Mieras, Teniente.—Juan Gregorio Rodriguez, Teniente.—Dolores Piche, Teniente.—Pablo Carmona, Subteniente.—Dionicio Lopez, Subteniente.—Antonio Blanco, Subteniente y director de la banda.

Sr. Don Jose Maria San Martin ex-Presidente del Estado.

Aunque coloquemos en un punto apartado del Estado, en donde podría creerse que vivimos indiferentes a la suerte de la patria. Sentimos Sr. sus desgracias, y nos regocijamos en sus bellos días; por esto es que ahora, poseidos de la más sincera gratitud, levantamos nuestra débil voz para juntarla con la de otros pueblos, y felicitarnos por vuestra acaecida administración.

No es el temor ni la esperanza la que nos mueve a daros una prueba de nuestro afecto, es un movimiento espontáneo y puro de nuestro corazón, arrancado por vuestros méritos, y relevantes servicios prestados a la patria, en circunstancias difíciles.

Desde la grande hasta la pequeña población, desde los que están más cerca del Gobierno hasta los que por su distancia apenas se oyen nombrar, hemos sentido la benéfica influencia del Gobierno, y no sabrá encumbrarse como debe; porque son nadie menos que la paz, la protección a la agricultura y la guarda de nuestras garantías sociales.

Habéis cumplido dignamente con vuestra misión, y el brillo de vuestra administración, osuseará indudablemente las falsas calumnias que quisieran mancharos. La edad presente sabrá transmitir a la venidera, pura e intacta vuestra memoria, que pasando así de una en otra quedará para siempre grabado en el corazón de los salvadoreños.

Deseamos Sr., sin pena y sin fatiga, descausad: porque os quedan solo amigos respetuosos, que velan por vos, e implorarán del Cielo las bendiciones para que se prolongue vuestra existencia, y se alejen de vos todos los males.

Sra Pedro Pastia, Febrero 26 de 1856.

Por el Sr. Alcalde y Regidor Municipales, Serapio Choto, Sra.—Sibaldo Perez, Sindicato.—José Izquierdo.—Carlos Barrientos, Precioptor.—Alejandro Cienfuegos.—Tomás Ramos, Juez de Paz.—Bartolo Dávila.—P. Romero.—Cipriano Aguirre.—Domingo Agustín.—Manuel Meléndez.—Domingo Castillo.—Juan Santos García.—Rosendo Ruiz.—Manuel Antonio León.

Sr. D. José María San Martín.

La Municipalidad de Ahuachapam, fiel intérprete de los sentimientos del pueblo que representa, tiene el honor de felicitarnos con el sincero reconocimiento por vuestra celebrada con regalios oficiales el 11 de

diciembre de 1855. Solamente que conoceis nuestro carácter y sinceridad, que sois buen juez para juzgar de nuestros sentimientos, todo lo que equivale a manifestaros que más que todos juntos los pueblos y los amigos que os han felicitado, sentimos nosotros placer al veros fuera de los compromisos y peligros del alto puesto que con tanta dignidad ocupásteis y con esa aureola de purísima luz que siempre os hará distinguir de los demás ciudadanos entre quienes enviano procurareis confundiros; solamente que merecéis cuantos testimonios se os repiten de público agradecimiento; solamente que has sido hasta hoy el único que sin mengua ha sostenido la paz, que ha cumplido de una manera estricta su programa y mantenido ileso el principio de la neutralidad cuya violación ha sido siempre el germe de mil y mil desgracias para el Estado.

Honor a ti ilustre Magistrado que desciendes con las bendiciones de tus pueblos! Nuestra brillante administración hará época, y época muy notable en los fastos de nuestra historia. ¡A ti estaba reservado abrir para nosotros la senda del progreso! Que el Cielo os bendiga y compadecido de nuestras pasadas desgracias quiera seguir dispensando a vuestros sucesores su protección y el acierto que os condujera para gobernar en paz y en justicia, y para dejar a vuestros pueblos un recuerdo tan grato de vuestro gobierno.

Recibid Señor, esta nuestra felicitación en débil tributo de la gratitud de un pueblo que os ama de corazón.

Sra. Miguel de Mercedes, Febrero 28 de mil ochocientos cincuenta y seis.

Alejo de la Cruz, Alcalde.—Francisco Zelaya, Regidor.—Biviano Aguilar, Sindicato.—Bartolomé García, Secretario.—Simón Gómez, Juez de paz.—Tranquilino Orellana.—Eugenio Aguilar.—Paulino Ramos.—Victoriano Ramírez.—Plácido Aguilar.—Reyes Almedro.—José María Santos.—Benito García.—Domingo Ramírez.—Onofre Rodríguez.—J. Paz Gómez.—Simón Santos.—Esteban Ramírez.

## REPRODUCCIONES.

### EUROPA.

París, 20 de Diciembre de 1855.

La situación no ha cambiado desde mi última carta sobre los acontecimientos políticos. La cuestión de paz queda *in statu quo*, es decir, muy dudada en los periódicos, sin que pueda saberse si parará en aceptación o en tempimiento de negociaciones. Ya se halla en San Petersburgo el Conde Estérezy, enviado da-Viena, con proposiciones aprobadas por las potencias occidentales. Mucho se duda de que el Emperador Alejandro las admita, sobre todo en cuanto tienen relación con la neutralización del Mar Negro. Con todo, la Alemania sigue abandonando poco a poco la causa de los Rusos, y es casi cierto que, en caso de abrirse una nueva campaña, la Suecia cooperará activamente a las hostilidades en el Báltico. Ya se señala al General Canarbert como jefe de un ejército de operaciones en esos parajes. La publicación del tratado con Suecia ha sido celebrada con regalios oficiales en el

mo. Se espera un convenio igual con Dinamarca.

La capitulación de Kars en Asia ha consagrado al partido de la guerra en Rusia; pero los hombres sensatos en San Petersburgo no pueden disimularse que este triunfo sobre los Turcos dista mucho de ser glorioso, arrancado por el hambre, no por el valor. La prensa toda se queja mucho de Quer-Baja, por haber emprendido una campaña este año del lado de Kutaïs, en vez de socorrer a la ciudad sitiada. En otros puntos sigue el invierno conteniendo a los beligerantes. Sin embargo en Kertch, un escuadrón de caballería turco-inglesa ha sido batido por un escuadrón de cosacos.

El hecho capital de la quincena en Francia ha sido la entrada solemne de las tropas de Crimea en París el 29 de Diciembre. La concurrencia y el entusiasmo corrieron al mérito de estos valientes y a la pompa de los aprestos hechos para recibirlos. El emperador pronunció en esta ocasión uno de esos magníficos discursos que arrasan los ánimos. Los aplausos se drijaron sobre todo a los estandartes ennegrecidos por el fuego de la batalla o despedazados por las balas. Se distinguían las señas por sus demostraciones de patriotismo y sensibilidad, y de todas partes llovían coronas y ramos de laurel sobre los vencedores. El ejército no debe desechar la paz si la guerra ofrece tales premios.

En otros países de Europa, todo sigue en paz y calma. La indisposición algo grave del mariscal O'Donnell en España, ha difugiado la lucha entre los partidos, e interrumpido una nueva combinación ministerial. La cuestión del peaje del Sond queda siempre pendiente con Dinamarca, pareciendo resuelto el Gobierno de los Estados Unidos a no aceptar a ningún arreglo que no sea el *no pagar*.

En el Monde oficial del 16 de Diciembre se lee: "El Emperador ha recibido una carta de felicitaciones que S. E. el Presidente de la República de Costa Rica ha escrito a S. M. con motivo de la toma de Sebastopol."

#### FRANCIA.

*Discurso del Emperador a la guardia y a los regimientos vueltos de la Crimea.*

#### SOLDADOS:

Vengo a recibiros, como en otros tiempos el Senado Romano iba a las puertas de Roma al encuentro de sus legiones vencedoras. Vengo a decirlos que habéis merecido bien de la Patria.

Grande es mi emoción, pues a la dicha de volveros a ver os unen sentimientos de dolor por los que ya no existen y un profundo pesar por no haber podido yo mismo lleváros a la pelea.

Soldados de la guardia, así como soldados de línea, sed bien venidos.

Representais todos aquel ejército de Orient cuyo valor y perseverancia han ilustrado otra vez nuestras aguas y reconquistado para Francia el rango a que es acreedora.

La patria atenta a todo lo que se está

Gobierno, mañana trabajando por sublevar a los pueblos, mas tarde, inconcebible apóstata, dirigiendo venenosos tiros a sus hermanos y ensalzando vilmente a los enemigos de nuestra raza y nacionalidad.—Pasa que no faltara nada a tan complicada situación, una gran densa gravida sobre el reducido espacio nacional, y hasta desgracias personales, la pérdida de su padre, aumentó las penas y conflictos del Presidente San Martín.

Y a pesar de tantas calamidades el Sr. San Martín ha logrado mantener la paz, la paz vital necesidad de los devastados pueblos centro-americanos. El Sr. San Martín ha trabajado en pro de esa paz bienhechora no solo en su propia patria, sino en Guatemala, en Honduras y en la infeliz Nicaragua.—El Sr. San Martín ha salido vencer todos los obstáculos, superar todas las contrariedades. Su única ambición ha sido contribuir al bien de sus compatriotas, y nadie mejor que él ha realizado tan noble pensamiento.—No siempre es dado a los elegidos de los pueblos, particularmente en la azucrosa justicialidad en que viven los Hispano-americanos, abandonar legalmente el poder, tranquilizar la conciencia y gozar el corazón, siendo más difícil que recibir la espontánea alabanza de los gobernados.—El Sr. San Martín se halla por ventura en tan feliz situación, y pocos podrán merecer con más justicia que él el reconocimiento de los suyos y las simpatías de todos.

Si al volver a la vida privada hai enemigos que le persiguen e intentan herir, puede decir como el filósofo al sentir un pinchazo en su impenetrable sandalia: "No es nada—alguna vibora que le pisado." Adelante.

#### LOS ESTADOS-UNIDOS Y NICARAGUA.

M. French a M. Marey:  
Washington, Diciembre 19 de 1853

Señor.—Soy portador de cartas oficiales del Gobierno Subversivo de Nicaragua que me acreditan como Ministro de esta República cerca del Gobierno de Washington. Encuentrateis adjunta una carta autógrafa del Presidente de Nicaragua al Presidente de los Estados Unidos de América.—El objeto de mi nota es solicitar una entrevista con V. E. antes de presentar mis letras credenciales a vuestro Gobierno; acordándome la prontamente no vacilo en deciros que favoreceréis los mejores intereses de nuestros países respectivos.

Soy, Señor, con distinguida consideración, vuestro obediente servidor.

Parker H. French.

M. Marey a M. French:  
Departamento de Estado.  
Washington, Diciembre 21 de 1853.

Señor.—Vuestra nota del 19 del corriente, que me habéis dirigido con la copia inclusa de una "carta autógrafa del Presidente de Nicaragua al Presidente de los Estados Unidos de América," ha sido recibida y sometida al Presidente.—He recibido la orden de responder de su parte a

de Enero de 1853.—Patricio Rivas.

República de Nicaragua.—Ministerio General.—Granada, Enero 22 de 1856.

Al Honorable Sr. J. H. Wheeler Ministro de los EE. UU. residente en esta República.

Señor.—

Estando bien convencido mi Gobierno que el actual gabinete de Washington, contra el voto popular de aquella nación, rehusó su reconocimiento, tengo a bien notificar a U.S. que en esta fecha se han revocado los poderes confidenciales al Sr. P. H. French actual Ministro de Nicaragua cerca de los EE. UU., a quien se le manda venir a esta capital. Así mismo le hago saber a nombre de mi Gobierno que por la conducta expresada del que U.S. representa, desde hoy en adelante queda suspendida toda comunicación con U.S. en la categoría de Ministro de los EE. UU. residente en Nicaragua.

Teingo el honor de ofrecer a U.S. los votos de mi alta consideración.

Firmado.—FERRER.

(Boletín Oficial de Costa Rica N.º 170.)

#### HABANA.

Por la vía de Jamaica, hemos recibido periódicos de aquella ciudad que alcanzan al 11 de Enero. Encuentramos en ellos muchos artículos importantes. De las correspondencias de los Estados Unidos que publica el "Diario de la Marina" extraemos los siguientes párrafos interesantes.

La otra proclama (del Presidente) es contra los filibusteros que intentan salir de los puertos ingleses y franceses para Nicaragua. S. E. envía a los viajeros y manda las autoridades que baptiza la salida de esas espaldichas ilegales contra un país en paz y amistad con la Unión. Buenas serán estos proclamas contra los filibusteros aquí en el Atlántico; pero cuando en el Pacífico se les da puerto franco, cuando han salido y salen en cada vapor partidas considerables de aventureros para unirse con el "Presidente" Walker, cuando el "Nicaragüense" ó ganó de los filibusteros en Nicaragua, ha dicho el número de gente (400) que esperan el lugre donde se encuentran (San Francisco) y las intenciones con que van a Nicaragua... cuando aquí en Nueva York tenemos a un buque llamado el coronel Parker H. French que viene a desafiar al mismo gobierno de Washington....

Efectivamente, el capitán de milicias, hoy coronel *per salutem*, Parker H. French, que figuraba en nuestros viajes hace algunos años como un charlatán profético, que después se marchó a California, si mal no recordamos, con una prisa que no carecía de *saudade* racimales, que pasó por una serie de aventureros, atravesando a Méjico con la partida que capitaneaba, que en San Francisco se disfrazó de periodista, después de broma de destino manifestó, acuerdo de filibusteros de la América Ce-

#### REMITIDO.

*La democracia Nicaragüense y los filibusteros.*

Perseguió un caballo vengativo a un Corso que le hizo leve ofensa, mas hallaba segura la defensa en su veloz carrera el fugitivo.

El vengador perdió la esperanza de alcanzarlo, y lograr así su intento, al hombre le pidió su vestimento para tomar del ofensor venganza.

Consiente el hombre, y el caballo airado sale con su jinete a la campaña, corre en dirección, sigue con mala y queda al fin del ofensor vengado.

Aléjate al bien hecho agradecido: quiere marcharse libre de su peso, mas desde entonces mismo quedó preso, y eternamente al hombre sometido.

*El caballo que suelta y rosadante, en el frondoso bosque y prado ameno, su libertad gozaba tan de lleno, pardece sugisión desde ese instante.*

Oprimido del *ugo* tra la tierra, pasa tal vez la vida más amarga; sufre la silla, freno, espuelas, tanga, y aguanta los horrores de la guerra.

En fin, perdió la libertad amable por vengar una ofensa solamente tales los frutos son ciertamente produce la venganza detestable.

(Copiado de Samaníegó.)

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

##### PUERTO DE LA UNION.

*Entradas de buques.*

Enero 31.—Pallebot negro granadino "Martina" de 6 toneladas, precedente de San Juan del Sur al mando de D. M. Mazzini con 20 sacos café de Costarica.

Febrero 1<sup>o</sup>.—Corbeta de guerra francesa "Embuscade" procedente de Acajutla y zarpó 24 horas después de haber fondeado.

Id. 11.—Pallebot sardo "Legari" de 18 toneladas procedente del Realejo al mando del Capitán D. J. B. Mainero con 8 pasajeros.

Id. 12.—Bergantín sardo "Rostand" de 160 toneladas procedente de Punta Arenas al mando del Capitán D. F. Maurice con 77 sacos café, 50 quintales arina, 5 fardos zarza parrilla, y varias mercaderías.

Id. 16.—Barca peruana "Domingo Morales" de 135 toneladas procedente de Acajutla al mando del Capitán D. Clemente Dueayung con frutos del país.

Id. 19.—Vapor americano "Colubus" procedente de Acajutla de 800 toneladas al mando del Capitán J. W. Doro con algunos pasajeros al cabo de 4 horas zarpó para Punta Arenas.

Id. 21.—Bergantín sardo "Guisepina" del puerto de 170 toneladas procedente de San José de Guatemala y al mando del Capitán D. José Morello con cueros de res y parte de su anterior cargamento.

##### SALIDAS.

Febrero 1<sup>o</sup>.—Goleta peruana "Clorinda" para el Callao con cañones y madera de carbón y celofán.

Id. 11.—Pallebot sardo "Siguri" para el

que no se estan pagando.

En el Monigote oficial del 16 de Diciembre se lee: "El Emperador ha recibido una carta de felicitaciones que S. E. el Presidente de la Republica de Costa Rica ha escrito a S. M. con motivo de la toma de Sebastopol."

## FRANCIA.

*Discurso del Emperador a la guardia y a los regimientos vuelos de la Crimea.*

### SOLDADOS:

Vengo a recibiros, como en otros tiempos el Señor Romano iba a las puertas de Roma al encuentro de sus legiones vencedoras. Vengo a deciros que habeis merecido bien de la Patria.

Grande es mi emoción, pues a la dicha de volver a verse unen sentimientos de dolor por los que ya no existen y un profundo pesar por no haber podido yo mismo lleváros a la pelea.

Soldados de la guardia, así como soldados de línea, sed bien venidos.

Representais todos aquel ejército de Oriente cuyo valor y perseverancia han ilustrado otra vez nuestras aguas y conquistado para Francia el rango a que es acreedora.

La patria, atenta a todo lo que se está cumpliendo en Oriente, os acoge con tanto mas orgullo, en tanto que mide vuestros esfuerzos por la obstinada resistencia del enemigo.

Os he llamado, aunque no se ha concluido la guerra, porque es justo reemplazar a su turno a los regimientos que mas han sufrido. Cada uno podrá ir a tomar así su parte de gloria, y el país que mantiene seiscientos mil soldados, tiene interés en que haya ahora en Francia un ejército numeroso y aguerrido, pronto a llevarse donde sea necesario.

Guardad pues cuidadosamente los hábitos de la guerra; fortaleceos en la experiencia adquirida; estad listos para responder, si es preciso, a mi llamada; pero en el día de hoy, olvidad las pruebas de la vida del soldado, dad gracias a Dios por haberos dejado vivos, y marchad infanos en medio de vuestros compañeros de armas y de vuestros conciudadanos, cuyas aclamaciones os esperan.

Mil vivas al Emperador y aplausos frenéticos respondieron a S. M.

## SAN SALVADOR.

El dia 31 de Diciero el Presidente de aquella República D. J. M. San Martín había cedido el sojio presidencial al nuevo elegido del pueblo.

Triste y azucoso ha sido el periodo del Sr. San Martín.—La larga oposición la

causa de vivir, el hambre, el cólera amenazó las fronteras y aun invadió la

República; el feroz terremoto del Salvador arruinó la capital, sumió en la miseria a muchos, separó y espació el terror en todos los pueblos;—la guerra civil ha resonado en su derredor, y constantemente le ha provisto a tomar parte en ello; los espíritus revolucionarios, esos seres in diligentes que no cesan de elevarse en medio de la paz exhortan a los pueblos a lanzarse frecuentemente en todos los azares de la guerra, no han cesado de predicar sus enciendales doctrinas, hoy queriendo precipitar al

M. French a M. Morey.

Washington, Diciembre 19 de 1855.

Señor.—Soy portador de cartas oficiales del Gobierno Soberano de Nicaragua que me acreditan como Ministro de esta República cerca del Gobierno de Washington. Encuentrais adjunta una carta autógrafa del Presidente de Nicaragua al Presidente de los Estados Unidos de América.—El objeto de mi nota es solicitar una entrevista con V. E. antes de presentar mis letas credenciales a vuestro Gobierno; acordadamente pronto me no vacilo en decirlos que favoreceréis los mejores intereses de nuestros países respectivos.

Soy, Señor, con distinguida consideración, vuestro obediente servidor.

Parker H. French.

M. Morey a M. French.

Departamento de Estado.  
Washington, Diciembre 21 de 1855.

Señor.—Vuesstra nota del 19 del corriente, que me habeis dirigido con la copia incluida de una "carta autógrafa del Presidente de Nicaragua al Presidente de los Estados Unidos de América," ha sido recibida y sometida al Presidente.—He recibido la orden de responder de su parte a vuestra nota,—que no encuentra todavía motivos suficientes para establecer comunicaciones diplomáticas con las personas que, en este momento, pretenden ejercer el poder político en el Estado de Nicaragua.

Los que principalmente han contribuido a suspender o derribar el Gobierno precedente de aquel Estado no eran sus ciudadanos, y ni los ciudadanos ni ninguna porción considerable, en cuanto podemos saberlo aquí, *no han expresado libremente su aprobación* a aquiescencia ni pacto de la condición presente de los asuntos políticos en Nicaragua.

Siendo así, el Presidente no juzga a propósito recibir a U., o a cualquiera otro, como Ministro nombrado por el Gobierno soberano de Nicaragua.

Soy, Señor, vuestro obediente servidor.

W. L. Morey.

(Traducidos de un periódico N.-Amer.)

El Presidente Provisional de la República de Nicaragua a sus habitantes.

Sabiéndose de una manera cierta que el Gobierno de los Estados Unidos, contra la opinión pública de aquella nación, niega el reconocimiento de la Administración actual de Nicaragua, y rehusa entrar en relaciones con el Honorable Sr. P. H. French su actual Ministro acreditado cerca de aquel Gabinete; en uso de sus facultades,

### DECRETO:

Art. 1.º Queda suspendida toda comunicación oficial con el Honorable Sr. J. H. Wheeler Ministro del Gobierno de los EEUU. residente en esta República.

Art. 2.º Se revocan todos los poderes conferidos al Sr. Coronel P. H. French como Ministro Plenipotenciario cerca de aquella nación.

Art. 3.º Comuníquese a quienes corresponde y al expresidente Sr. P. H. French para que venga a esta capital a dar cuenta de su misión.

Dado en Granada a los 22 días del mes

S. E. respeto a los habitantes y invita a las autoridades que la capitán la salida de esas expediciones ilegales contra mi país en paz y amistad con la Unión. Buenas serán estas proclamas contra los filibusteros aquí en el Atlántico; pero cuando en el Pacífico se les da puerto franco, cuando han salido y salen en cada vapor portadas considerables de aventureros para unirse con el "Presidente" Walker....cuanto el Nicaragüense, ésgo de los filibusteros en Nicaragua, ha dicho el número de gente (100) que esperan, el lugr donde se encuentran (San Francisco) y las intenciones con que van a Nicaragua.....cuanto aquí en Nueva-York tenemos a un malo llamado el coronel Parker H. French que viene a desafiar al mismo gobierno de Washington....

Efectivamente, el capitán de milicias, bai coronel *per salum*, Parker H. French, que figuraba en nuestra ciudad hace algunas años como un charlatan irrisorio, que después se marchó a California, si mal no recordamos, con una prisión que no carecía de fundamentos racionales, que pasó por una serie de aventureros, atravesando a Méjico con la partida que capitaneaba, que en San Francisco se disfrazó de periodista, después de fraude de destino manifiesto,<sup>o</sup> después de filibustero de la América Central, después de comisario general bajo el control y libre gobierno del coronel Walker, este capitán de rompa y raja, Mr. Parker H. French, dice el *Post*, después de tantas vicisitudes de destino y fortuna llega a bordo del vapor *Northern Light* cono...<sup>o</sup> que no adviase... como Ministro plenipotenciario del Estado de Nicaragua cerca del gobierno de Washington.—Hal hal hal! Si, señores; ha llegado el Sr. embajador extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Mr. Morey, que en su célebre carta a Kinney le dijo en pocas palabras, que el gobierno de los Estados Unidos no los vota a él y a los suyos sino como a piratas de tierra y saltaderas de mar.

¿Será admitida Mr. Parker H. French como tal embajador? Esta es la gran cuestión diplomática que está por resolver. Al *Times* perjólico mi instrucción, casi siempre en los misterios del gabinete, le escribió su correspondiente de Washington que no será reconocido el señor embajador, o al menos que no será recibido, y "ann se dà por sabido, a título del correspondiente, que se le pondrá preso por algunos de los cargos que aún pendan contra él por falsificación de cartas de crédito contra H-wain y Aspinwall, y por haber descubierto al pagador del ejército nacional y a otros individuos." ¿Cómo ha de atraer el gabinete a semejante hombre? En *questión*. Los franceses no quieren enviar sin embargo de esa ley.

Y qué viene a hacer Mr. French con el gabinete? Ya una pregunta bien atrasada de noche. Aún a uno de hacer ahora así un embajador en la capital de Tejas, que a mí bien fue preso como puede serlo French. Y si a lo mismo no viene, porque no todos los tiempos son buenas, tiene su propio ejemplo para animar a cualquiera.

(Gaceta de Guatemala.)

Mazzini con 20 sacos café de Costa Rica.

Febrero 12.—Corbeta de guerra francesa "L'Indomptable" procedente de Acajutla y zarpo 21 horas después de haber fondeado.

Id. id.—Pairebot sardo "Legari" de 18 toneladas procedente del Reino al mando del Capitán D. J. B. Mainero; con 8 pasajeros.

Id. S.—Bergantín sardo "Rostand" de 160 toneladas procedente de Puntarenas al mando del Capitán D. F. Maurice; con 77 sacos café, 50 quintales arina, 5 fardos zarza parrilla, y varias mercaderías.

Id. 16.—Barca peruana "Domingo Morales" de 135 toneladas procedente de Acajutla al mando del Capitán D. Clemente Dueyng; con frutos del país.

Id. 19.—Vapor americano "Columbus" procedente de Acajutla de 800 toneladas al mando del Capitán J. W. Doro con algunos pasajeros; al cabo de 4 horas zarpó para Puntarenas.

Id. 21.—Bergantín sardo "Guiseppe" del porto de 176 toneladas procedente de San José de Guatemala y al mando del Capitán D. José Morello; con cueros de res y parte de su anterior cargamento.

## SALIDAS.

Febrero 12.—Goleta peruana "Clorinda" para el Callao; con ántoles y madera de caoba y cedar.

Id. 14.—Pairebot sardo "Sigari" para el Reino; en lastre.

Id. id.—Bergantín peruano "María" para el mismo puerto; en lastre.

Id. 16.—Barca inglesa "Salvador Paket" para Liverpool; con productos del país.

Id. id.—Bergantín sardo "Rostand" para Acajutla; con parte de su carga.

Id. 22.—Pairebot costarricense "Puntarenas" para el puerto de su nombre; con arroz y algunos tesoros de tabaco.

Id. 23.—Pairebot neo-granadino "Martina" para el Reino; en lastre.

Id. id.—Barca peruana "Domingo Morales" para los puertos del Sur; con artículos del país.

Comandancia del puerto de la Unión, Febrero 25 de 1855.—Hermenegildo Alcarado.

## PUERTO DE ACAJUTLA.

### Solidos.

Marzo 15.—Para Puntarenas, con escala de la Unión, el Bergantín Sardo Rostand con su mismo Capitán y tripulación, habiendo carbareado en este Puerto algunos frutos del país y de pasajero a D. Cruz Merello.

Comandancia del puerto de Acajutla, Marzo 6 de 1855.—Indalecio Cordero.

## AVISO.

En la Administración de Correos de Costa Rica han de venir *Estados impresos*, formados según el modelo adjunto a la ley de 12 de Octubre de 1855. Se dà a medio real cada ejemplar, en el cual tan solo habrá que llamar con los guarismos correspondientes, las casillas que contienen, facilitándose así a los Sres. Tesoreros Municipales el cumplimiento del artículo 6.º de la citada ley.—San Vicente, Marzo 6 de 1856.

J. Escriváns Andino.

—IMPRENTA DEL TRIUNFO.—

# EL GACETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado . . . . .  
Números sueltos . . . . .

6 reales . . . . .  
1 real . . . . .

## AGENCIA GENERAL.

La Dirección de esta Imprenta.  
Idem pareciles.—Las administraciones de Correos.

## SE ADMITEN GRATIS.

Los comunicados que se vereen sobre asuntos de interés público.  
Los avisos e inserciones de interés particular a precios de Arancel.

**PARTÉ OFICIAL.**

## CÁMARAS LEGISLATIVAS.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea general ha decretado lo que sigue:

El Senado y Cámara de Diputados reunidos en Asamblea general.

HABIENDO designado el dia de hoy para la clausura de las sesiones del Cuerpo Legislativo.

**DECRETA.**

Se han por terminadas las sesiones ordinarias de las Cámaras Legislativas en el periodo Constitucional de 1856.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dado en Cojutepeque, a 15 de Febrero de 1856.—M. Hernandez, P.  
José María Zeloya, Srio.—J. J. Samayoa, Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 16 de 1856.

Por tanto: EJECUTESE.  
Rafael Campo.

El Ministro general.  
Enrique Hoyos.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Noticia de lo despachado por la Corte Suprema de Justicia en todo el mes de Febrero proximo anterior.

**CORTE PLENA.**

HABIENDO manifestado el Juez suplente de 1.<sup>a</sup> Instancia de Izalco que el propietario Don Ramon Coronado había sido electo Diputado cuando este incurría

las cárceles mas seguras de otro distrito.

Se han mandado practicar varias diligencias para averiguar y esclarecer quien ha sido el culpable en la fuga del reo Domingo Bruno.

Fué examinado el Licenciado Don José María Letona en las materias correspondientes al oficio de Escrivano, y habiendo sido aprobado se le mandó estender el título, previo el juramento de lei que prestó ante el Tribunal Supremo de Justicia.

El Sr. Licenciado Don Francisco Zamora fué tambien examinado en las mismas materias, y aprobado que fué se le mandó estender el título previo el juramento de lei. Ha sido llamado dos veces el Sr. Magistrado suplente Don Juan Delgado a desempeñar la Magistratura, y ha manifestado no poder concordar.

CÁMARA DE 3.<sup>a</sup> INSTANCIA.

Se condenó al reo Florencio Navidad a la pena de seis años ocho meses de obras públicas, por muerte perpetrada en Domingo Fabian, como tambien a cuatro años de destierro de Cojutepeque, debiéndose abonar en las obras públicas el tiempo que sufrió de prisión con arreglo a la lei. Fué reforzada la sentencia suplicada.

CÁMARA DE 2.<sup>a</sup> INSTANCIA.

En la criminal contra Calixto Merino por varios hurtos se declaró que en cuanto a unos se le absolvía de la instancia, respecto a otros del cargo, y en cuanto a otros que estaba prescrito el delito, reformando ligeramente la sentencia del Juez de este distrito dictada con parecer de letrado.

Fué confirmada con costas la sentencia del Juez de San Miguel dictada con parecer de letrado, por la cual se absuelve de la instancia a Francisco Osorio progresado por heridas a Désiderio Alvarez, Ildefonso Flores y Santos Cottez.

Fué confirmada de igual manera la pronunciada por el Juez de este distrito con dictamen de letrado contra el reo Natividad Romero, condenándolo a tres años cuatro meses de obras públicas, por perjuicio.

Juez de aquel partido.

El reo José María Durán (a) Tigra ha sido condenado a ocho meses, veintidos días de reclusión y cincuenta y cinco pesos de multa, por haber vendido por afil unos tercios de tierra, y quedándose con un caballo que tomó alquilado; debiendo devolver el caballo y lo que recibió por la tierra.

Fué absuelto Tomás Putum acusado del crimen de bestialidad, y se mandó dar cuenta al Gobierno para los efectos que expresa el artículo 113 del Código Penal. Fué confirmada la sentencia del Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Izalco.

En los meses de Diciembre y Enero ha habido poco despacho, por la falta de Magistrados y por esta razon se ha omitido la noticia de los citados meses. Dicha falta ha sido tambien la causa de que se haya despachado poco de Corte, de Cámara de 2.<sup>a</sup> Instancia y particularmente de la 3.<sup>a</sup> en el de Febrero.

San Vicente, Marzo 8 de 1856.

R. Villacorta.

Estado general de los ingresos, erogaciones y existencias que en especie y dinero han tenido las trescajas del Estado en el mes de Enero en el ramo de salitre.

ESPECIE.	CARGO.	ARROBAS LIBRAS ONZAS.
Existencia anterior.....	40.	11. 93
Remesas de la Administración...,	6.	20.
Comisos.....	" "	" "
<b>Suma.....</b>	<b>47.</b>	<b>6. 93</b>

DATA.	ARROBAS LIBRAS ONZAS.
Vendida.....	9. 21. 144
Dos por 100 de merma.....	2. 15.
<b>Suma.....</b>	<b>9. 24. 134</b>

## DEMOSTRACIÓN.

Artículo, quedando una existencia de ciento nueve pesos doce céntavos cuatro octavos.

Cojutepeque, Febrero 29 de 1856.  
José C. López.

**PARTÉ NO OFICIAL.**

## LA GACETA.

Cojutepeque, Marzo 20 de 1856.

## JUEVES SANTO.

Consagrados por la Iglesia los días de la presente semana, principalmente el de hoy, al recuerdo y contemplación de los misterios de nuestra Redención, y en especial el jueves al de la institución de la Sagrada Eucaristía, nos guardaremos los Redactores de llamar la atención del público ácia otros asuntos agenos de este santo tiempo: y menos en la época presente en que con satisfacción observamos que un saludable retorno a las ideas religiosas agita por todas partes el cuerpo de las sociedades, que parecen querer revindicar todo aquello que perdieron en los desgraciados tiempos en que el ateísmo presentándose con la frente levantada, como quo desafiaba con desdenosa sonrisa al pasado y al porvenir, atacando lo mas puro de las creencias, lo mas santo de los ritos, lo mas respetable de las costumbres, y pretendiendo reducir todas las proporciones a la medida del limitado compaz del materialismo, introducía la duda, la desconfianza y el des-

Se han por terminadas las sesiones ordinarias de las Cámaras Legislativas en el periodo Constitucional de 1856.

Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dado en Cojutepeque, a 15 de Febrero de 1856.—M. Hernandez, P.—José María Zeloya, Srio.—J. J. Samayoa, Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 16 de 1856.

Por tanto: EJECUTESE.

Rafael Campo.

El Ministro general.  
Enrique Vondz.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Noticia de lo despachado por la Corte Suprema de Justicia en todo el mes de Febrero próximo anterior.

#### CORTE PLENA.

HABIENDO manifestado el Juez suplente de 1.ª Instancia de Izalco que el propietario Don Ramon Coronado había sido electo Diputado suplente, siendo esto incompatible, se le contestó que no había tal incompatibilidad.

Se mandó transcribir al Supremo Gobierno una exposición del Sr. Camposco sobre no haber fondos en Izalco para los alimentos de los reos, con el fin de que provea lo que juzgue conveniente.

En unas diligencias contraídas a informar al Tribunal que ciertos reos llamados Leonores, habían sido exaceclados por el Juez de Ahuachapam para ocuparlos en la extracción de ganado del potrero de Malacara, se proveyó qué se suspendiesen por no haber mérito para su prosecución.

Se dirigió al Gobierno una exposición del Juez de Olocuilta contraída a manifestar la necesidad que tiene aquel Juzgado de un escribiente.

También se dirigió otra al mismo Supremo Gobierno del Juez de Santa Ana sobre la necesidad de trasladar el Juzgado a otra pieza cómoda y de proveer para su pago.

Se declaró no haber lugar a proceder contra el Ayudante de esta plaza Andrés Amaya por haber dado de palos al paisano Dionisio Andrade.

Se remitió al Supremo Gobierno una certificación de entero estendida por el Administrador de San Miguel de una cantidad entregada por el Juez de 1.ª Instancia de Jueuapa de reposiciones de papel hechas en la visita del Departamento.

Se mandó original al Supremo Gobierno una exposición del Sr. Aquilino San Martín Juez de 1.ª Instancia de Tejutla, contraída a solicitar la traslación de aquel Juzgado al Pueblo del Dulce Nombre.

Habiéndose manifestado por el Juez de 1.ª Instancia de Metapam la necesidad de trasladar los reos a otro punto, mientras se reparara el edificio de la cárcel de aquella Villa, se alegó contestar: que podía hacer la traslación a otro edificio, de los reos que no fueran de delito de gravedad, indemnizando al dueño del edificio como correspondiese; pero que los que fueran de grave delito, los trasladase a

poder concorrir.

#### CÁMARA DE 3.ª INSTANCIA.

Se condenó al reo Florencio Navidad a la pena de seis años ocho meses de obras públicas, por muerte perpetrada en Domingo Fabian, como también a cuatro años de destierro de Cojutepeque, debiéndole abonar en las obras públicas el tiempo que sufrió de prisión con arreglo a la ley. Fue reformada la sentencia supplicada.

#### CÁMARA DE 2.ª INSTANCIA.

En la criminal contra Calixto Merino por varios hurtos se declaró: que en cuanto a unos se le absolvía de la instancia, respecto a otros del cargo, y en cuanto a otros que estaba prescrito el delito, reformando ligeramente la sentencia del Juez de este distrito dictada con parecer de letrado.

Fué confirmada con costas la sentencia del Juez de San Miguel dictada con parecer de letrado, por la cual se absolvía de la instancia a Francisco Osorio procesado por heridas a Desiderio Alvarez, Ildefonso Tunes y Santos Cottez.

Fué confirmada de igual manera la pronunciada por el Juez de este distrito con dictamen de letrado contra el reo Natividad Romero, condenándolo a tres años cuatro meses de obras públicas, por perjurio.

El reo Francisco Rivas procesado por heridas graves a Tránsito Rivas ha sido condenado a un año, cuatro meses, veintiún días de arresto, confirmando la sentencia del Juez de este distrito pronunciada con parecer de letrado.

Se revocó el auto de prisión dictado también por el mismo Juez contra Benicio Lara por suponersele haber violentado a la joven Anselma Mira.

Fué condenado el reo Manuel Gonzalez Alejo (a) Jarro por heridas a Mariano Zúñiga con arma prohibida, a un año, cuatro meses, veintiún días de arresto, reformando la sentencia del Juez de este distrito.

El reo Secundino Lazo procesado por perjurio, ha sido condenado a dos años de obras públicas, confirmando la sentencia del Juez del Sauce.

Se declaró que debe sobreseerse en la causa instruida a Gregorio Ramirez por suponersele haber intentado violentar a la impuber Clara Renderos, confirmando la sentencia del Juez de este distrito.

Nicolas Mendez fué condenado a seis años cuatro meses de obras públicas y cuatro años de destierro, por haber dado muerte a Tomas Arrazaza; y a Olayo Mendez procesado por el mismo delito, se le absolvió de la instancia. Fue reformada la sentencia del Juez de San Salvador.

Anastasio Calles procesado por invadir a Juan Lara con arma prohibida ha sido condenado a la pena de dos años, nueve meses de reclusión y dos años de destierro del lugar donde perpetró el delito, quedando reformada la sentencia del Juez de Santa Ana.

Se condenó al reo Francisco Valdez a la pena de tres años, cuatro meses de obras públicas y a Ramón Villalta o Iraga a cuatro años, ocho meses, por robo de Alberna Guillen.

Fué condenado Francisco Arcia por haber dado dos bofetadas a su hermano Don Gregorio en el Juzgado de Paz de Santa Ana, a la pena de dos años, un mes, veinte días de reclusión, reformándose la sentencia del

la noticia de los citados meses. Dicha falta ha sido también la causa de que se haya despachado poco de Corte, de Cámara de 2.ª Instancia y particularmente de la 3.ª en el de Febrero.

San Vicente, Marzo 8 de 1856.  
R. Villacorta.

Estado general de los ingresos, erogaciones y existencias que en especie y dinero han tenido las tercenas del Estado en el mes de Enero en el ramo de salitre.

#### ESPECIE.

CARGO.	ANOBAS. LIBRAS. ONZAS.
Existencia anterior.....	40. 11. 94
Remesas de la Administración.....	6. 20. "
Comisos.....	" "
Suma.....	47. ,6. 94

#### DATA.

CARGO.	ANOBAS. LIBRAS. ONZAS.
Vendida.....	,9. 21. 144
Dos por 100 de merma.....	,2. 15,
Suma.....	,9. 24. 134

#### DEMOSTRACION.

CARGO.	ARROBAS. LIBRAS. ONZAS.
Cargo.....	47. ,6. 94
Data.....	,9. 24. 134
Existencia.....	37. ,6. 12

#### DINERO.

CARGO.	PESOS. CENTAVOS.
Venta de 246 lib. 14 y 1/2 onz.	
a 6 reales cada una.....	185. 21. 7
Suma.....	" "

#### DATA.

CARGO.	PESOS CENTAVOS.
Pagado por orden de la Administración.....	
Seis por 100 de honorario.....	5. 90. 5
Suma.....	" "

#### DEMOSTRACION.

CARGO.	PESOS. CENTAVOS.
Cargo.....	185. 21. 7
Data.....	5. 90. 5
Líquido producto de las tercenas.....	179. 31. 2

NOTAS.—1.º Por el anterior estado se vé que ha de existencia en especie en las tercenas treinta y siete arrobas seis libras doce onzas, que con cuatro arrobas siete libras que hai en el Almacén general, componen la suma de cuarenta y una arroba trece libras doce onzas, no incluyendo la tercena de San Juan que cuyo estado no ha venido.

2.º En dinero han producido las tercenas ciento setenta y nueve pesos treinta y un centavo dos octavos, de los cuales han venido a esta Administración junto con partes de las existencias del mes anterior, ciento noventa y cuatro pesos treinta y siete centavos cuatro octavos, habiéndose pagado de estos, ochenta y cinco pesos veinticinco centavos por entregas de este ar-

de la presente semana, principalmente el de hoy, al recuerdo y contemplación de los misterios de nuestra Redención, y en especial el jueves al de la institución de la Sagrada Eucaristía, nos guardaremos los Redactores de llamar la atención del público ácia otros asuntos agenos de este santo tiempo; y menos en la época presente en que con satisfacción observamos que un saludable retorno a las ideas religiosas agita por todas partes el cuerpo de las sociedades, que parecen querer reivindicar todo aquello que perdieron en los desgraciados tiempos en que el ateísmo presentándose con la frente levantada, como que desafiaba con desdenosa sonrisa al pasado y al porvenir, atacando lo mas puro de las creencias, lo mas santo de los ritos, lo mas respetable de las costumbres, y pretendiendo reducir todas las proporciones a la medida del limitado compás del materialismo, introducía la duda, la desconfianza y el desconsuelo en la parte mas delicada del hombre, su conciencia; cuando asombrado de tal estado de cosas escribia un literato español: „triste es por cierto la sociedad actual porque es una sociedad de muchísimos trabajos y de poquissimas creencias: los hombres sufren males que no puede curar mas que Dios, y hai hombres que no creen en Dios. —Y los infelices viven desesperados como los precitos, y si alguna vez descansan la muerte, es porque creen hallar en ella el término de sus penas, mas no el principio de sus goces. —Actualmente el moribundo piensa que pronto descansará en el sepulcro; antes pensaba que pronto despertaría en el cielo. —Oh, antes era feliz! —La desgracia tenía un consuelo, la agonía una esperanza. —Y este consuelo y esta esperanza han desaparecido quedando desamparadas la desgracia y la agonía como una noche sin ninguna luz, como un arenal sin una gota de agua. —El naufragio ya no hincó la rodilla sobre la cubierta del navío: el reo sube al patíbulo sin levantar la vista al cielo, y el nombre de Dios ya no es pronunciado por la voz estertorosa del agonizante.”

Por triste que nos parezca este cuadro, él sin embargo, nos plantea fielmente la vida y la muerte del materialista, y tal era el abismo a que las ideas estraviadas de algunos filósofos del siglo pasado iban conduciendo al género humano. En consecuencia de ellas vimos a una gran nación derribar sus altares, demoler sus templos, abjurar sus creencias, vi-

# GACETA DEL SALVADOR.

lipendiar la memoria de sus mayores, y entre la confusión que le atrajo la abolición del principio religioso, levantar aras ante una quimera y salpicar las gradas del nuevo altar con la sangre de sus mas ilustres ciudadanos que derramada a torrentes en medio del desencadenamiento de las pasiones, humedecía el suelo de las campañas y el piso de las calles de las grandes ciudades, como una lluvia de maldición enviada por la cólera de Dios por el prevaricato y apostasía de los hombres, que imbuidos en que la vida acaba en un triste sudario, no querían ver ya escrito en el cielo con luminares de fuego el dogma de su inmortalidad.

Temibles tiempos eran aquellos en verdad, y no menos funestos los que han seguido mientras la especie humana volviendo la espalda a los eternos preceptos del Criador, andaba buscando su felicidad y su bienestar en las relaciones de la materia y en la falibilidad del pensamiento del hombre.

Pero entonces mismo, cuando parecía que todo amenazaba a desquiciarse, la Providencia suscitó campeones para la causa de los pueblos, que estudiando las cuestiones sociales en su esencia, vinieron a demostrar que la libertad de las naciones modernas tiene por eje la Cruz y por vultante el cristianismo. En efecto, Chateaubriand, Lamartine, Donoso Cortés y Barnes, han luchado victoriósamente en el campo de esta noble discusión y han repuesto en su pedestal, digámoslo así, a la misma Cruz herida por los filósofos del siglo pasado; y al lado de aquellos, otros muchos sabios, los literatos y los arqueólogos, los poetas y los historiadores se ensañan unánimes en sostener el saludable principio sobre qué basa el orden y la estabilidad de las sociedades humanas.

Estas doctrinas cunden y se propagan; con su ayuda, mejoran las costumbres y se consolidan las naciones, y a su sombra vuelve a gozar el hombre las dulces espléndencias de la familia y los gratos placeres de aquella amistosa intimidad que solo debe buscarse en el ejercicio de la virtud.

Por lo que hace a nosotros, observamos en nuestro Estado, que si esta reacción religiosa no ha llevado

fausto suceso, y sus vecinos ofreciendo su obediencia y respeto, descans al Gobierno acierto y prosperidad.

Señor Presidente del Estado.

J. Rafael Molina.—Rafael Rodríguez.—Francisco Domínguez.—Leóncio Rodríguez.—Francisco Galán.—Guadalupe Domínguez.—Hermógenes Rodríguez.—José María González Gallo.—Agustín Berillo.—Eulogio Jiménez Rubio.—R. Osorio.—D. Estipulian.—Gabriel Cuadro.—Felipe Molina Vta.—Ignacio Córdoba.—Francisco Coto.—J. José Rivero.—Catarino J. Ortiz.—Estanislao Ortiz.—José María Mayora.—Pablo Gómez.—Abelardo Mena.—Eustaquio Guirola.—F. Fortis.—F. Emilio Fortis.—Agustín Gómez.—Luz Alfonso.—Carlos de la Cota.—Luis Cota.—Francisco Molina Amaya.—Pablo López.—Ambrosio Rodríguez.—Isidro Castañeda.—Nicolás Berillo.—Tomas Mena.—Benigno Yáñez Zeloya.—Narciso Monterey.—Miguel Hacezo.

CONTESTACION.

Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

Señor Gobernador, Municipales y vecinos de la Ciudad de Santa Lucía.

Cajutepique, Marzo 1<sup>o</sup> de 1856.

Elevé al conocimiento del Sr. Presidente del Estado la exposición gratulatoria que UU. se sirvió dirigirle con fecha 25 del mes pasado, y en su vista me ha ordenado contestar en los términos que puso a verificarlo.

Notoria es la repugnancia del Sr. Presidente actual hacia todo cargo público y compromiso político; pero una vez que obediente a la voz del pueblo legítimamente expresada por el órgano de su Legislatura, hubo de resolverse a aceptar el mando con todos sus emperios y responsabilidades, ya no tiene dar el Hecho a sus obligaciones arrinviándose inseparablemente a la lei como única y segura guía del mandatario republicano, como único y esencial camino fuera del cual no se ven sino dos precipicios, o el execrable absolutismo o la destructora anarquía.

Bajo tales convicciones ha abierto su Administración el Sr. Presidente proponiéndose que ninguna circunstancia por grave que sea le hará dar un paso fuera de aquella saludable senda en la cual encuentran los Gobiernos su mas firme apoyo como que ella es la expresión de la voluntad general, y los pueblos al propio tiempo encuentran también el positivo asance de sus garantías y derechos.

Es grato al Sr. Presidente saber que su Gobierno encuentra las simpatías de esa notable población; y éste será un nuevo estímulo que lo impulse a desvelarse en la gran obra de labrar la felicidad pública.

En tales términos he sido autorizado para contestar a UU., y al verificarlo me cabe la satisfacción de suscribirme su más atento servidor.

garantía que debe conservar su independencia política.

Al poner esto en conocimiento del Señor Presidente del Salvador por el louroso comando de U.S., me llegó el honor de suscribirme por primera vez, con toda consideración sumas atento servidor.

Francisco Medina.

Al Señor Licenciado D. Enrique Hoyos Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

## NICARAGUA.

El correo de los Estados que debía venir el jueves de la semana anterior, no llegó a esta Capital sino hasta el lunes de la presente, sin traer cosa alguna notable en la correspondencia de Honduras, pues de Nicaragua no la tuvimos y solamente recibimos el „Nicaragüense”, número 18 correspondiente al 23 de Febrero; en él se registra un decreto fecha 18 de aquel mismo mes cuyo artículo 1.<sup>o</sup> revoca todas las concesiones y privilegios concedidos a la Compañía del Canal interoceánico y a la accesoria de tránsito, fundándose en que no han cumplido las obligaciones estipuladas en la contrata ni querido pagar a Nicaragua los diez mil pesos anuales a que están comprometidas. En consecuencia, se dispone por el artículo 2.<sup>o</sup> que una comisión con plenos poderes haga parecer ante sí a los representantes de las Compañías para liquidar la deuda; y si no la pagaren (dice el artículo 5.<sup>o</sup>) la comisión embargará todas las propiedades que las Compañías tengan en Nicaragua, depositándolas en personas seguras y de responsabilidad sujetas a las órdenes de la comisión y por decontado a las del Gobierno, bajo cuyos auspicios, según dí a entender el artículo 6.<sup>o</sup>, continuara el servicio del tránsito. Si los artículos primeros nos habían llamado la atención por parecerlos imposible que el Coronel Walker pagase tan mal los buenos servicios de la Compañía, la última cláusula contenida en el expresado artículo 6.<sup>o</sup> nos permite dar a este enredo la versión mas natural que puede tener; y es, que habiendo acaso algún valor entendido, el Gobierno se hará cargo de los buques previo valúo como dice el artículo 7.<sup>o</sup>, y entonces, estos ya no traerán en sus viajes pasajeros ni otra cosa, sino solamente filibusteros destinados a la

trimestre de nacidos, muertos y casados en los meses últimos de Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior publicado por el Sr. Gobernador del Departamento de San Salvador; y he tenido el desagrado de observar que en la nota puesta al fin se me coloque injustamente en el número de los Parrocos omisos en renunciar sus respectivos estados.

Es de mi deber el manifestar al público que no es como se dice, y que se ha cometido una falta contra la exactitud de mi cumplimiento en esta parte. Tres años voi contando ya de servir la Parroquia de Nejapa, y jamás he faltado en mandar mi respectivo estado. Con anticipación había remitido el correspondiente al trimestre vencido el último de Diciembre, y lo compruebo con la nota de recibo que conservo, fechada 27 de Enero firmada por el Sr. Gobernador Don Ciríaco Choto. ¿Por qué pues, se me incluye en el número de los omisos? Sería ligereza? Sería olvido? Pendería acaso el Sr. Secretario de la Gobernación el estado que le reuní, o sería una falta puramente voluntaria? Sea lo que fuere, se me ha faltado como Parroco, inculpándome de omiso, y como tal cumple a mí deber el vindicarme. Nejapa, Marzo 8 de 1856.

J. Francisco Chávez.

## NOTICIAS VARIAS.

EL CÓLERA.—Por cartas fidedignas de la ciudad de San Miguel se sabe que el cólera asiático ha vuelto a invadir algunos pueblos de la República de Nicaragua.

TABACO.—Tenemos a la vista un periódico inglés, la „Crónica del jardiner y Gaceta de agricultura,” en que se hace una recomendación particular de la calidad y precio de los cigarros-puros remitidos como muestra por los empresarios a quienes el gobierno arrendó este ramo. Dica el párrafo a qué nos referimos:

Cigarros: Mano colorada.—Los de esta clase son malos, amargos y sin mérito alguno; o á lo menos, son tan malos como los franceses. Mui pocos fumadores saben lo que son cigarros de primera clase, tal es la escasez que hai de ellos aun en la Habana. Sin embargo, pueden conseguirse sin dificultad en Guatemala, donde los hai fabricados por D. José María Samayoa; y lo que es mas, que sin precio es tan bajo como superior su calidad.”

Esa calificación no puede dejar de ser satisfactoria, pues da idea del mérito que las personas inteligentes atribuyen al tabaco de este país, y hace esperar que la exportación de este artículo tendrá buena acomienda en los mercados europeos. Si, como todo concurre a hacerlo creer, las plantaciones de tabaco se fomentan y se hace una extracción regular de él, el Gobierno y el país todo, en general, reportarán ventajas de la medida tomada últimamente con respecto al tabaco.

te el cristianismo. En efecto, Chateaubriand, Lamartine, Donoso Cortés y Balibar, han lucido victoriamente en el campo de esta noble discusión y han repuesto en su pedestal, digámoslo así, a la misma Cruz herida por los filósofos del siglo pasado; y al lado de aquellos, otros muchos sabios, los literatos y los arqueólogos, los poetas y los historiadores se esfuerzan unánimes en sostener el saludable principio sobre que basa el orden y la estabilidad de las sociedades humanas.

Estas doctrinas cunden y se propagan: con su ayuda, mejoran las costumbres y se consolidan las naciones, y a su sombra vuelve a gozar el hombre las dulces espansiones de la familia y los gratos placeres de aquella amistosa intimidad que solo debe buscarse en el ejercicio de la virtud.

Por lo que hace a nosotros, observamos en nuestro Estado, que si esta reacción religiosa no ha llegado a aquel punto, a qué debe aspirarse, sin embargo progresá y adelanta, y no somos ya testigos de aquellas scandalosas orgías y de aquellos torpes desacatos con que en años anteriores los pretendidos espíritus fuertes insultaban al pueblo, desprecian do sus creencias, y ultrajaban a la Divinidad presentándose en sus templos con el descaro y descompostura del hombre insensato.

Una prueba de esto nos dá en el día de hoy la ciudad de Cojutepeque: el reconocimiento y compostura de sus vecinos, la concurrencia a los Templos y el respeto con que las diversas clases han procurado concurrir a que se solemne la presente función, dan bien a entender la eficacia de su piadoso entusiasmo.

## FELICITACION.

Señor Presidente del Estado: Don Rafael Campo.—Santa Lucía, Febrero 25 de 1856.

SSSSSS.

Vuestro advenimiento a la Silla del Ejecutivo ha llenado del mas puro regocijo al vecindario de esta ciudad cuyos votos quedan cumplidos.

Grave es, Sr., el empeño que habeis contraído con los pueblos y graves las circunstancias en que os ha tocado venir a gobernar; pero tenéis la lei que os sirva de apoyo y de guia, y tenéis también la seguridad de que os asistirán con voluntad todos los buenos Salvadoreños; puesto que según vuestro programa no os proponéis otra cosa que la felicidad de la Nación, su reposo y su honor.

Esta ciudad felicita al Estado por tan

presentantes de las Compañías para liquidar la deuda; y si no la pagaren (dice el artículo 5.º) la comisión embargará todas las propiedades que las Compañías tengan en Nicaragua, depositándolas en personas seguras y de responsabilidad sujetas a las órdenes de la comisión y por decontado a las del Gobierno, bajo cuyos auspicios, segun dá a entender el artículo 6.º, continuará el servicio del tránsito. Si los artículos primeros nos habían llamado la atención por parecerlos imposible que el Coronel Walker pagase tan mal los buenos servicios de la Compañía, la última cláusula contenida en el expresado artículo 6.º nos permite dar a este enredo la versión mas natural que puede tener: y es, que habiendo acaso algun valor entendido, el Gobierno se hará cargo de los buques previo valúo como dice el artículo 7.º, y entonces, estos ya no traerán en sus viajes pasajeros ni otra cosa, sino solamente filibusteros destinados a la completa devastación del país.

Tambien leemos en el citado número una mala poesía en forma de madrigal titulada „Los tres Rafaeles” en que se pretende ridiculizar a los Presidentes de Guatemala, Costa Rica y el Salvador que tienen aquel nombre.

Ministerio de Relaciones del Gobierno Supremo del Estado de Honduras.—Comayagua, Marzo 5 de 1856.

## SEÑOR MINISTRO.

Dí cuenta al Señor Benemérito General Presidente del Estado con el apreciable oficio de US., dirigido a este Ministerio el 13 de Febrero próximo pasado, manifestando que el dia anterior había tomado posesion del Supremo Poder Ejecutivo de esa República el Sr. D. Rafael Campo Presidente electo para el periodo constitucional de 1856 y 1857: que se propone mantener con los Gobiernos de la América Central las mas cordiales e íntimas relaciones y conservar sus pueblos en el goce de la paz que felizmente disfrutan: asegura tambien a mi Gobierno que no omitirá medios para acreditarle sus simpatías y benevolencia, ya sea en la paz, o en el caso de que azorosas eventualidades pongan las armas en su mano para defender de consumo con los demás la independencia nacional.

Enterado el Señor Benemérito General Presidente, me ha prevenido contestar a US., que siente la mas vivi satisfaccion por el feliz advenimiento del Sr. Campo al Supremo Poder Ejecutivo de esa República: que desea estrechar con él, las mas íntimas y fraternales relaciones, para probarle oportunamente su particular estimacion y la que profesa al Pueblo Salvadoreño: que los nuevos y poderosos motivos que existen en el dia, les comprende enteramente bien y los considera en todo su valor para no prescindir de la union con los Gobiernos de la América Central, como la mas firme

presentante de las Compañías para liquidar la deuda; y si no la pagaren (dice el artículo 5.º) la comisión embargará todas las propiedades que las Compañías tengan en Nicaragua, depositándolas en personas seguras y de responsabilidad sujetas a las órdenes de la comisión y por decontado a las del Gobierno, bajo cuyos auspicios, segun dá a entender el artículo 6.º, continuará el servicio del tránsito. Si los artículos primeros nos habían llamado la atención por parecerlos imposible que el Coronel Walker pagase tan mal los buenos servicios de la Compañía, la última cláusula contenida en el expresado artículo 6.º nos permite dar a este enredo la versión mas natural que puede tener: y es, que habiendo acaso algun valor entendido, el Gobierno se hará cargo de los buques previo valúo como dice el artículo 7.º, y entonces, estos ya no traerán en sus viajes pasajeros ni otra cosa, sino solamente filibusteros destinados a la completa devastación del país.

Tambien leemos en el citado número una mala poesía en forma de madrigal titulada „Los tres Rafaeles” en que se pretende ridiculizar a los Presidentes de Guatemala, Costa Rica y el Salvador que tienen aquel nombre.

Si los Editores del Nicaragüense tuviesen algún poco de lo que se llama buen sentido, habrían echado de ver que nunca es bueno atacar a muchos a un tiempo, y que todos comprenden que el desprecio que se procura hacer a los Jefes de estas tres Repúblicas, es un disfraz del poco miedo que se simula tener a las fuerzas unidas de los tres países; y ya se ve, que esta clase de cumplimientos sientan muy mal a los pueblos que forman la fuerza de sus Gobiernos. No nos metemos en si habrá o no una guerra, pero aseguramos con toda confianza a D. Patricio Rivas, y a sus regeneradores americanos de sangre roja que el dia en que los Rafaeles secundando los votos del pueblo todo de Nicaragua (que por mil medios invoca nuestra asistencia) les aproximan seis o siete mil hombres que se harán quince o veinte, dentro de aquella República, no van a hallar ni por donde correr. Dios quiera tenernos a todos de su mano y perdone sus feas chocarrerías al insulto vate que salpica al Nicaragüense con sus poéticas salivas.

La Compañía de tránsito se ha empleado en una cuestión hasta grave. Consideróse en protectora de los nuevos Jazones, y sus representantes, Mr. French, el Sr. Mercocchia, el juez Almon y otros muchos, dan pasto abundante a la gata del periodismo anglo americano.

Los alborotos de Kansas han cesado. (Boletín Oficial de Costa Rica)

nortico inglés, la „Crónica del jardinero y Gaceta de agricultura,” en que se hace una recomendación particular de la calidad y precio de los cigarros puros remitidos como muestra por los empresarios a quienes el gobierno arrendó este ramo. Dice el párrafo a que nos referimos:

Cigarros: *Mano colorada*.—Los de esta clase son malos, amargos y sin mérito alguno; o al menos, son tan malos como los franceses. Mui pocos fumadores saben lo que son cigarros de primera clase, tal es la escasez que han de ellos aun en la Habana. Sin embargo, pueden conseguirse sin dificultad en Guatemala, donde los han fabricados por D. José María Samayoa, y lo que es mas, que su precio es tan bajo como superior su calidad.”

Esa calificación no puede dejar de ser satisfactoria, pues da idea del mérito que las personas inteligentes atribuyen al tabaco de este país, y hace esperar que la exportación de este artículo tendrá buena avenida en los mercados europeos. Si como todo concurre a hacerlo creer, las plantaciones de tabaco se fomentan y se hace una extracción regular de él, el Gobierno y el país todo, en general, reportarán ventajas de la medida tomada últimamente con respecto al tabaco.

## CORREO DEL ATLÁNTICO.

### América.

ESTADOS UNIDOS.—El gran tema de la prensa anglo americana es el mensaje de Mr. Pierce súbitamente dirigido al Congreso el 31 de Diciembre, cuando la anarquia parlamentaria de la Cámara de Representantes no la había permitido instalar por falta de elección de un Presidente. Insistimos son los juicios emitidos por los periódicos. La cuestión centro-americana que los Estados Unidos sostienen con la Inglaterra, se presenta en primer lugar, y Mr. Pierce declara que “Convencido de la justicia de la interpretación del tratado (Clayton-Bulwer) está resuelto a instruir sobre los derechos de los Estados Unidos.” La extensión e importancia del mensaje hacen preferible publicar sus extractos en otro lugar.

Magistral el lenguaje energico y aun acusador del mensage, se dudó mucho que los Estados Unidos y la Inglaterra puedan llegar a un extremo que, por más que se diga, sería funesto para ambos e indigno de dos pueblos libres y civilizados.

La embajada de Mr. Parker H. French ha sido... una embajada. Mr. Marcy ha respondido terminantemente al embajador de Granada “que no encuentra todavía motivos suficientes para establecer comunicaciones diplomáticas con las personas que, en este momento, pretenden ejercer el poder en Nicaragua.”

Cinco empleados de aduana han sido destituidos por haber tomado parte en los reclutamientos que los agentes de Mr. Walker hacían para Nicaragua.

La Compañía de tránsito se ha empleado en una cuestión hasta grave. Consideróse en protectora de los nuevos Jazones, y sus representantes, Mr. French, el Sr. Mercocchia, el juez Almon y otros muchos, dan pasto abundante a la gata del periodismo anglo americano.

Los alborotos de Kansas han cesado.

## VINDICACION.

En el número 36 de este periódico del 21 de Febrero próximo pasado he visto el estado

## CALIFORNIA.

La "Independencia belga" trae lo siguiente: He aquí, según el "Correo de los Estados Unidos," un resumen de los homicidios cometidos en California del 1.º de Enero al 1.º de Noviembre de 1855, y de las ejecuciones que se han hecho a consecuencia de ellos.

	Primer trimestre—2.º	3.º oct. total,
Asesinatos	120	99 208 62 489
Afrocados	2	88 2 2 6
Linchados	8	14 18 6 46

Se ve, pues, que la multitud anda más lista que el sheriff, y que las más veces le evita el trabajo de ejecutar la lei. En cincuenta y dos casos, cuarenta y seis veces se ha administrado justicia por si misma.

Cerca de 500 asesinatos en diez meses, más de diez y nueve por semana; he aquí los frutos actuales de la civilización de California.

## REPRODUCCIONES.

Tomamos de la Gaceta Oficial de Guatemala lo siguiente.

### PAQUETE INGLES.—NOTICIAS ULTIMAS DE EUROPA.

Al consejo o junta de guerra que estaba celebrando sus sesiones en París, concurren: el Emperador, el Príncipe Napoleón, el Duque de Cambridge, el Príncipe Gerónimo Napoleón, el Conde Walewski, el Mariscal Vaillant, el Lord Cowlesy, Sir Edmundo Lyons, el Almirante Dundas, el General de la Marmora, el General Canobert, Sir Richard Airey, Sir Harry Jones, los Almirantes Hamelin, Penanet y de la Graniere, los Generales Bosquet, Niel y Martinprey. Como se ve, muchos de esos personajes han prestado servicios importantes a la causa de los aliados en la guerra actual y adquirido gran reputación en los campos de batalla.

Al mismo tiempo que ese Consejo de príncipes, almirantes y de generales deliberaba probablemente acerca del sistema más a propósito para hacer la guerra más expedita y vigorosa, circulaba en París con profusión, un folleto en que se proponía un medio de obtener la paz, que se reduce, a juicio del autor del escrito, a la reunión de un congreso de soberanos, a cuya decisión se sujetasen las partes contendientes. Parece que ese folleto causó alguna sensación, y como aparecía bajo el velo del anónimo, había amplio lugar a las conjeturas acerca del autor. Hubo quien creyera reconocer en aquél trabajo la mano de Mr. Drouyn de Lhuys, quien lo atribuyera a Mr. Guizot, quien al Sr. Conde Walewski, sin faltar alguno que supusiera más elevado origen al escrito en cuestión. Posteriormente hubieron de abandonarse esas conjeturas, averiguándose que el autor era Mr. Duveyrier, escritor, a lo que creemos poco conocido hasta ahora. Tenemos a la vista ese trabajo, notable por la idea que propone y por los términos claros, conci-

Chotym, y siguiendo la línea de mentiras que se establece en dirección al Sud-Este, terminará en el lago Salyzk. La linea de frontera se marcará definitivamente por el tratado general, y el territorio cedido volverá a los principados y a la pertenencia de la puerta.

### II. DANUBIO.

La libertad del Danubio y de las bocas de este río, se asegurará eficazmente por instituciones europeas, en las cuales las potencias contratantes estarán igualmente representadas, excepto en lo que respecta a las posiciones particulares de los propietarios en las orillas del río, lo cual se regulará conforme a los principios establecidos en el congreso de Viena en materia de navegación fluvial. Cada una de las potencias contratantes tendrá el derecho de estacionar en las bocas del río uno o dos buques ligeros, a fin de asegurar la ejecución de los reglamentos relativos a la libertad del Danubio.

### III. NEUTRALIDAD DEL MAR NEGRO.

Este mar estará abierto para los buques mercantes y cerrado para los de guerra. En consecuencia, no se crearán ni conservarán allí arsenales militares marítimos. La protección de los intereses comerciales y marítimos de todas las naciones estará asegurada en los puertos respectivos del mar Negro por el establecimiento de instituciones conformes con el derecho internacional y con los usos consagrados en la materia. Las dos potencias de la costa se comprometen reciprocamente a no mantener allí más que el número de buques ligeros, y de una fuerza determinada, que sea necesario para el servicio de las costas. Esta convención que será hecha separadamente entre dichas dos potencias, formará parte del tratado general, después de haber sido aprobada por las partes contratantes. No podrá anularse ni modificarse esta convención particular sin el asentimiento de los firmantes del tratado general. El estrecho quedará abierto para los buques estacionarios que se mencionan en el artículo precedente.

### IV. SUBDITOS CRISTIANOS DE LA PUERTA.

Se establecerán las inmunidades de los subditos *rayas* de la Puerta, sin perjuicio de la independencia y dignidad de la soberanía del Sultan. A la terminación de la guerra, se invitará a la Rusia a tomar parte en las deliberaciones que tienen lugar entre la Austria, la Francia, la Gran Bretaña y la Turquía, para asegurar a los subditos cristianos del Sultan sus derechos religiosos y políticos.

V. Las potencias beligerantes se reservan el derecho que les pertenece de presentar, por el interés de Europa, otras condiciones particulares además de las cuatro garantías."

Tales eran, a lo que se dice, las proposiciones del Austria, que llevó el Conde Esteban. Este diplomático había dicho al

primitivo pedidas por la Inglaterra y por la Francia para establecer negociaciones. De este modo podrán comprenderse unas y otras. Los cuatro puntos que comprendía la célebre circular del Sr. Drouyn de Lhuys, a la sazón Ministro de negocios extranjeros en Francia, eran los siguientes.

1.º Que el protectorado ejercido hasta entonces por la corte imperial de Rusia sobre los principados de Valaquia, Moldavia y Servia, cesaría para lo futuro, y que los privilegios concedidos por los Sultanes a estas provincias dependientes de su imperio, serían colocados bajo la garantía colectiva de las potencias, en virtud de un arreglo celebrado con la sublime Puerta.

2.º Que la navegación del Danubio y sus embocaduras sería libre de toda traba y sometida a la aplicación de los principios consagrados por las actas del Congreso de Viena.

3.º Que el tratado de 13 de Julio de 1841 sería revisado con acuerdo de las partes contratantes, conforme al interés del equilibrio europeo, y en sentido de una limitación del poder de la Rusia en el mar Negro.

4.º Que ninguna potencia reclamaría el derecho de ejercer un protectorado oficial sobre los súbditos de la Sublime Puerta, cualquiera que fuese el título a que pertenezcan, sino que la Francia, el Austria, la Gran Bretaña, la Prusia y la Rusia se prestarían mutuo concurso para obtener del Imperio Otomano la conservación y la observancia de los privilegios religiosos de las diferentes comuniones cristianas y aprovechar en el interés recíproco de sus correligionarios las generosas intenciones manifestadas por S. M. el Sultan, sin que por esto resultase ningún ataque a la dignidad y a la independencia de la corona."

Las noticias políticas de otros países, no tienen grande interés para nosotros. Las que se refieren a las cosas de España, son esta vez poco importantes. La Asamblea constituyente continuaba sus trabajos, aunque molestada de cuando en cuando por las exigencias del partido demócrata. El 7 de Enero ocurrió un desorden en el Palacio donde aquel cuerpo celebra sus sesiones. Hubo algunos gritos de "Viva la República" y unos cuantos tiros de fusil disparados por individuos del batallón de ligeros que montaba la guardia. El general Espartero se presentó en la sesión y aseguró a la Asamblea que no debía temer por la conservación del orden. En efecto, poco tiempo bastó para que la tranquilidad se restableciese, reduciéndose a prisión a los principales motores de aquella asonada.

### PAZ EUROPEA.

Tomamos de la Gaceta de Guatemala número 13 lo que sigue.

Las fechas de Inglaterra llegan al 2 de febrero; es decir, doce o trece días posteriores a las que aquí tenemos por el paquete inglés. El gobierno ruso aceptó al fin las

el cabal de Horros"

Vuelta de su pasmo la prensa, abrió opiniones sobre el Mensaje tan de sopetón lanzado y Vds. tendrán abundante acopio de extractos. Haciéngase que el monarca real que se da generalmente para este exhorto en la presentación del documento oficial, es la salida del vapor enero de Europa el próximo miércoles, de donde se infiere que las recomendaciones del Presidente no sólo se dirigen al congreso de los Estados Unidos, sino también al parlamento de la Gran Bretaña e Irlanda.

Lástima el amor propio nacional, que el Presidente haya pasado como por sobre ascas en la cuestión de la invasión pirática que salió de los Estados Unidos contra Nicaragua, cuánto más en estos momentos, en que la cuestión se agita en nuestro propio teatro. Ya dice a Vds. cuanto ha pasado con el vapor *Northern Light*, que salía para Greylown cargado de filibusteros. Sea porque sinceramente desease el Presidente cumplir con un deber, ora porque tratase de hacer ruind probando a la Gran Bretaña que nosotros no somos como Dios nos hizo, lo cierto es que hubo proclamas contra filibusteros y órdenes para que el Attorney de distrito detuviese a los pasajeros del *Northern Light*. Intimó la orden a la Compañía de tránsito y al capitán y su resultado fue, como Vds. saben, obedecerla con la mayor puntualidad, como que por encima del Attorney el vapor encendió sus calderas y salió a viaje que habría efectuado, a no contenerlo a canonazos un cíter del resguardo marítimo. Examinado el buque con desgano, se encontró a su bordo, por sobre el cargamento, sillas de montar y otros objetos que delataban su misión argentina, y más que todo había en el vapor 200 hombres que sin pagar pasaje iban a Nicaragua para auxiliar a Walker, según su propia declaración.

Tan sincero escrutinio satisface a las autoridades federales, que dieron permiso al vapor para salir a la mar con solo el resguardo de llevar a su bordo dos dependientes del marshall que presenciarán su descarga y darán parte de ella. Y "tomarán parte de ella, dice muy oportunamente un diario, que no darán, y se dejarán comprar, y el armamento será desembarcado." Fundase el cólega que esto dice en que eso no es nuevo ni tiene nada de asombroso en donde hay un juez Stuart, y en donde se encuentran cinco empleados de aduana conniventes con la compañía de Tránsito para embarcar el armamento que llevó el *Northern Light*, los señores Farnsworth, Hall O'Keef, Walter y Greighton. A bordo del vapor, y como pasajeros estaban tres funcionarios federales, de los cuales ni uno solo se movió a prestar su cooperación al attorney cuando uno de ellos era nada menos que oficial de ejército, el mayor Calender.

Luego que el *Northern Light* se marchó, dejando no burladas a las autoridades sino convenidas en su marcha, no ha quedado la embajada de Mr. French, enviado de Walker. El Ministro Mariano no

Granier, los Generales Bisker, Riel y Martímprey. Como se ve, muchos de esos personajes han prestado servicios importantes a la causa de los aliados en la guerra actual y adquirido gran reputación en los campos de batalla.

Al mismo tiempo que ese Consejo de principes, almirantes y de generales deliberaba probablemente acerca del sistema mas a propósito para hacer la guerra más expedita y vigorosa, circulaba en París con profusión, un folleto en que se proponía un medio de obtener la paz, que se redactó, a juicio del autor del escrito, a la reunión de un congreso de soberanos, a cuya decisión se sujetasen las partes contendientes. Parece que ese folleto causó alguna sensación, y como aparecía bajo el velo del anónimo, había amplio lugar a las conjeturas acerca del autor. Hubo quien creyera reconocer en aquel trabajo la mano de Mr. Drobyn de Lluyys, quien lo atribuyera a Mr. Guizot, quien al Sr. Conde Walewski, sin faltar alguno que supusiera mas elevado origen al escrito en cuestión. Posteriormente hubieron de abandonarse esas conjeturas, averiguándose que el autor era Mr. Duveyrier, escritor, a lo que creemos poco conocido hasta ahora. Tenemos a la vista ese trabajo, notable por la idea que propone y por los términos claros, concisos, y en lo general mesurados, en que la expresa. Por lo demás, el autor no se detiene a desarrollar su pensamiento y se contenta con indicarlo. También en Londres se había publicado un escrito abogando por la paz; pero aquí el nombre del autor no era un misterio, pues firmaba el folleto Mr. Cablen, hombre político muy conocido, y que como escritor y como miembro del Parlamento, ha sostenido hace tiempo la idea de la paz a todo trance. Parece que ni el escrito de París, ni el de Londres habían sido acogidos favorablemente por el público en general, si bien llamaron la atención bastante a su aparición.

Un diario que tiene la reputación de estar casi siempre muy bien informado acerca de lo que pasa en las cortes y en los gabinetes, la *Independencia belga*, publica las proposiciones que se dice había dirigido el gobierno austriaco a San Petersburgo, y se reducen, según aquél diario, a los puntos siguientes:

#### 1. PRINCIPADOS DEL DANUBIO.

Abolición completa del protectorado sobre los principados del Danubio recibirán una organización conforme con sus deseos, con sus necesidades y con sus intereses, y esta nueva organización, para la cual se consultará al pueblo, será reconocida por las potencias contratantes y sancionada por el Sultan como enmienda de su iniciativa búlgara. Ningún Estado podrá, bajo ningún pretexto ni bajo ninguna forma, mezclarse en las cuestiones de administración interior de los principados. Estos adoptarán el sistema definitivo y permanente que reclama su posición geográfica, sin que se les pueda poner obstáculo para que por su interés y por su seguridad fortifiquen su territorio como lo crean conveniente contra toda agresión extranjera.

En cambio de las plazas fuertes y de los territorios ocupados por los aliados, la Rusia consentirá en una modificación de su frontera con la Turquía europea. Esta frontera deberá empezar en las cercanías de

para el servicio de las costas. Esta convención que será hecha separadamente entre dichas dos potencias, formará parte del tratado general, después de haber sido aprobada por las partes contratantes. No podrá anularse ni modificarse esta convención particular sin el asentimiento de los firmantes del tratado general. El estrecho quedará abierto para los buques estacionarios que se mencionan en el artículo precedente.

#### IV. SUBDITOS CRISTIANOS DE LA PUERTA.

Se establecerán las inmunidades de los subditos *rayas* de la Puerta, sin perjuicio de la independencia y dignidad de la soberanía del Sultan. A la terminación de la guerra, se invitará a la Rusia a tomar parte en las deliberaciones que tienen lugar entre la Austria, la Francia, la Gran Bretaña y la Turquía, para asegurar a los subditos cristianos del Sultan sus derechos religiosos y políticos.

V. Las potencias beligerantes se reservan el derecho que les pertenece de presentar, por el interés de Europa, otras condiciones particulares además de las cuatro garantías."

Tales eran, a lo que se dice, las proposiciones del Austria, que llevó el Conde Esterhazy. Este diplomático había dicho al gobierno ruso que aguardaría su respuesta hasta el 18 de Enero; pero ya el 10 había recibido el gabinete de Viena, por medio del Príncipe Gorschkoff, las contraproposiciones de la Rusia. De la impresión que estas hayan hecho en Austria, podrá juzgarse por la noticia que publica la *Independencia belga*, en su número del 14, de que la legación austriaca entera en San Petersburgo, había recibido orden de retirarse el 18. En consecuencia, las relaciones diplomáticas entre los dos países quedarían rotas, si el gobierno ruso no había modificado hasta aquel día su determinación. La *Independencia*, sin negar la gravedad de este suceso, dice que es necesario no exagerarla, ni deducir de él que el Austria vaya a declarar inmediatamente la guerra a la Rusia.

Las contra-propuestas de la Rusia, remitidas a Viena, como hemos dicho, en contestación al mensaje especial conducido por el Conde de Esterhay, no eran aun conocidas por el público. Sin embargo, el diario a que nos hemos referido, la *Independencia belga* citando al *Morning Post* de Londres, dice que, en resumen, el gobierno ruso desecharía la segunda stipulación de la primera proposición del Austria, dirigida a rectificar las fronteras de la Rusia por el lado de la Turquía.

Desechaba igualmente la quinta proposición, cuyo objeto era asegurar a los aliados el derecho de presentar otras condiciones especiales. Aceptaba todas las demás condiciones, y aun la neutralidad del mar Negro, con algunas modificaciones. En cambio de las plazas fuertes y de los territorios ocupados por los aliados. La Rusia ofrecía restituir a la Turquía la plaza de Kars y los territorios asiáticos conquistados durante la última campaña.

Hemos dicho ya que el Austria se ha negado a aceptar estas contra-propuestas. Quizá no será fuera de propósito, ya que hemos trascrito las bases fijadas por el gobierno austriaco para arreglar la paz, recordar ahora cuales fueron las garantías

por esto resultase ningún ataque a la dignidad y a la independencia de la corona."

Las noticias políticas de otros países, no tienen grande interés para nosotros. Las que se refieren a las cosas de España, son esta vez poco importantes. La Asamblea constituyente continuaba sus trabajos, aunque molestada de cuando en cuando por las exigencias del partido democrata. El 7 de Enero ocurrió un desorden en el Palacio donde aquel cuerpo celebra sus sesiones. Hubo algunos gritos de "Viva la República" y unos cuantos tiros de fusil disparados por individuos del batallón de ligeros que montaba la guardia. El general Espartero se presentó en la sesión y aseguró a la Asamblea que no debía temer por la conservación del orden. En efecto, poco tiempo bastó para que la tranquilidad se restableciese, reduciéndose a prisión a los principales motores de aquella asonada.

#### PAZ EUROPEA.

Tomamos de la Gaceta de Guatemala número 18 lo que sigue.

Las fechas de Inglaterra llegan al 2 de febrero; es decir, doce o trece días posteriores a las que aquí tenemos por el paquete inglés. El gobierno ruso aceptó al fin las proposiciones del Austria como bases para el arreglo de la paz. El 1º de febrero se firmó en Viena por los Ministros de Rusia, Francia, Inglaterra, Austria y Turquía, un protocolo que contenía esa aceptación. Se había dado orden al ejército ruso en la Crimea de suspender las hostilidades. La Reina de Inglaterra abrió el Parlamento el 31 de enero, y en su discurso habló de la aceptación de las proposiciones para el arreglo de la paz y de que iban a abrirse inmediatamente conferencias en París. Se dice que la resolución de adoptar las propuestas de Viena, la tomó el Emperador Alejandro sin consultar a sus Ministros ni a ningún individuo de su familia, agrégandose que el Emperador está resuelto a devolver a sus pueblos y a la Europa entera los beneficios de la paz. Las propuestas han sido adoptadas sin reserva alguna declarando el Emperador de Rusia que confía en la buena fe y la generosidad de los aliados para la interpretación de la 5ª base, convencido, dice, de que estas potencias no le impondrán condición alguna de aquellas que ellas mismas considerarían como incompatibles con su honor y dignidad, si se encontrasen en el caso de la Rusia. El Austria estaba preparándose a reducir su ejército al pie de paz.

#### HABANA.

Nueva York, 1º de enero de 1856.

No necesito dar mas idea acerca del mensaje ni aun traducirlo tampoco, porque ha debido llevárselo a Vds. el *Isabel* de Charleston. Me contentaré, pues, con llamar la atención de Vds. acerca de la nueva política que inaugura el general Pierce al hablar de Nicaragua, es saber: Que no puede defender Nicaragua su integridad contra invasores ilegales nos cabe de derecho este encargo, A lo cual observa con mucho acierto un diario de hoy que "siguiendo esa doctrina nos vamos a constituir en rondas de policía desde Méjico hasta

hacia el vapor 200 hombres que sin pagar pasaje iban a Nicaragua para auxiliar a Walker, según su propia declaración. Tan sincero escrutinio satisface a las autoridades federales, que dieron permiso al vapor para salir a la mar con solo el resguardo de llevar a su bordo dos dependientes del marshall que presenciarán su descarga y darán parte de ella. Y "tomarán parte de ella, dice muy oportunamente un diario, que no darán, y se dejarán comprar, y el armamento será desembarcado." Fundada el colega que esto dice en que eso no es nuevo ni tiene nada de asombroso en donde hay un juez Stuart, y en donde se encuentran cinco empleados de aduana conviventes con la compañía de Tránsito para embargar el armamento que llevó el *Northern Light*, los señores Farnsworth, Hall O'Keefd Walter y Greighton. A bordo del vapor y como pasajeros estaban tres funcionarios federales, de los cuales ni uno solo se movió a prestar su cooperación al attorney cuando uno de ellos era nada menos que oficial de ejército, el mayor Calteader.

Luego que el *Northern Light* se marchó, dejando no burladas a las autoridades sin convenidas en su marcha, nos ha quedado la embajada de Mr. French, enviado de Walker. El Ministro Marcy no ha reconocido a este caballero en su carácter de plenipotenciario de un gobierno constituido. "El gobierno, dice Mr. Marcy, no encuentra todavía motivos bastantes para establecer comunicaciones diplomáticas con las personas que en este momento pretenden ejercer la autoridad política del Estado de Nicaragua." En tales circunstancias Mr. Cushing, Attorney general, ordena al de Nueva York que no conceda ninguna prerrogativa diplomática a French sino por cortesía, cortesía que le será retirada desde que resulte que está implicado en actos ilegales. Mr. Cushing estira lo que Mr. Marcy encoge, por manera que si se estableciese la policía de polo a polo que se barrunta del mensaje presidencial, andará la América conio esas tigeretas con que juegan los niños soldados, que así los dispersan en guerrilla como los reúnen en pelotón.

Mr. Mc. Keon, attorney de distrito, interpretando como ha pedido las ensanchables y encogibles instrucciones que ha recibido, ha dicho sencillamente a Mr. French:

"La cortesía que se le brinda a U. es el haberle dejado ir a Washington y que se vuelva al país de donde U. se titula ministro en un plazo razonable. Esperando que no haya mas quejas contra U. y deseándole felicísimo viaje soi su atento servidor."

French el Manco le contesta con el brio de quien tuviera dos manos para defenderse: No he tenido parte en ninguna expedición filibusteria, y es cierto, contestación tiene su carta." French sabe con quien trata.

Entre tanto, el administrador de la aduana destituye a los empleados que vendieron su puesto sin mas hacer por su parte y a lo hecho se le estraña. Ha sido arrestado Mr. Dillighan, secretario del embajador de Nicaragua, y puesto en libertad bajo su palabra de honor de que se presentará cuando se le necesite, como lo hará Mr. Kinney, no haya miedo, cuando lo llame la justicia federal.

La *Unión de Washington*, órgano del

abinete, acusa sin ambages a la Compañía de Tránsito de ser autora y fentora de los refuerzos que se envian a Walker porque espera que este Matamoros dará cuenta y razón de todos los gobiernos de Centro-América y el istmo, quedará por cuenta y razón y a la orden de la compañía.

No se ha quedado ésta ociosa e intenta en *rengacha* perseguir judicialmente al Presidente de los Estados Unidos por haberse tomado la libertad de tener al vapor *Northern Light*. ¿Qué es de Walker allá en Nicaragua mientras esto pasa por acá? Walker recibe refuerzos de San Francisco por vía del Sierra Nevada, refuerzos de anglo-americanos, de ciudadanos de los Estados Unidos, se entiende y piensa, con permiso de este gobierno, anexar a Guatemala, San Salvador, Honduras etc. Eso si que los centro-americanos viendo que se acerca el tigre han convocado a junta general y uniéndose (dice el rumor) todos los que andaban divididos en vista del peligro comun, embesitrán con los invasores traciendo una razzia de todos ellos.

Tales son los hechos que he procurado coordinar del modo más a mi alcance, y que han dado motivo a un debate demasiado interesante para que lo pasé en silencio. Al hablar del *Northern Light* el *Courrier français* dijo que la conducta del capitán probaba la impotencia del gobierno federal y el descrédito en que entre nosotros ha caído la lei. La *Union* le salió al frente gritando calumnia, mentira, difamación! El *Courrier* república en sustancia: "Si el gobierno puede contener a los filibusteros y estos andan campando, es porque el gobierno quiere que campeen." Lean Vds. ese articulo en que sin insultar se le ponen las patas a cuatro a más de uno.

Tanto el *Star* de Washington como el *Daily Times* de Nueva-York, anuncian casi de un modo oficial que el gobierno federal ha insistido perentoriamente en el relevo de Mr. Crampton, ministro de Inglaterra. El *Star* añade que este ha recibido de su gobierno segundades positivas de no ser relevado y el *Herald* corona este capítulo diciendo que el muchio ruido y pegas pueces que ha habido en la cuestión del *Northern Light* son para echar tierra en los ojos a la Gran Bretaña, presentando la alharaca como argumento colateral y a reserva de favorecer después a Walker cuando se salga de lo de Mr. Crampton.

(*Diario de la Marina*)

## VARIETADES.

### BONAPARTE.

I.

Si un dia desapareciese la civilización de nuestro viejo continente, quedarían poesías, crónicas, medallas y ruinas; si al través de las devastaciones del tiempo, los continentes,

ciuda, hasta la que fué su sepulcro. Sin embargo, aquí lo maravilloso está en lo verdadero; ese extraordinario destino se ha realizado entre nosotros; su carrera fúe un drama del cual todos hemos sido actores o espectadores.

Cuando Jean-Jacques Rousseau escribía en el *Contrato Social* que tenía un secreto presentimiento de que la isla de Córcega, admiraría un dia al mundo, nació en ello, y en su capital Ajaccio, Napoleón, el 15 de Agosto de 1769, siendo sus padres Carlos Bonaparte, vestido de una familia noble de Toscana, y Leticia Ramolino. A quel año era notable por las primeras señales de los sucedimientos que habían de cambiar el aspecto del mundo en América la insurrección de Massachusetts, en Europa la confederación de Bur, y el disparar de los griegos a la vista del pabellón de Catalina en el Mediterráneo; en Francia la sublevación de los parlamentos en el asunto de la Chalotais; la oposición a la Corona de todos los Príncipes de la sangre, y sobre todo la grande humillación de ésta en el reinado declarado de la Condesa Dabat. A los diez años, el joven Bonaparte no sabía hablar francés. Pasó a la escuela militar de Brienne y desde allí a París, y en 1785 fué nombrado Subteniente de artillería. Hui insistido muchos en que era un alumno común; pero sin embargo, se hacia notar por la avidez con que empleaba el tiempo, así como por la hábil elección de sus ocupaciones. Tenía, es verdad, poco afición al latín, y en esto se parecía a Carlos XII; pero cultivó con avidez todos los ramos de instrucción que forman el arte militar. La historia era una pasión para él, pues siempre estaba pensando en la guerra y en la política. Devoraba a Plutarco, no soltaba de la mano a Ariano, y estudiaba a Polibio. La lectura era su única distracción, y en vez de correr a jugar como los demás niños en las horas de recreo, se encerraba en la biblioteca o en un jardín apartado, pensando en el porvenir, y recordando su primera niñez y su primera patria. Todo indicaba en aquél niño una altivez que no sabía doblegarse a la humillación. Cuéntase que al acabar sus cursos en 1783, fueron a Brienne el Duque de Orleans y Mme de Montessón y que éste fué el que coincidió en la frente de Napoleón las coronas con que había sido premiado. Su nieto le ha levantado una estatua! Napoleón pasó a la escuela militar de París en Octubre de 1784, y en Agosto de 1785, contando apenas 16 años de edad, fué nombrado Subteniente del regimiento de artillería de Lafere, que estaba de guarnición en Valencia del Delfinado. Da costa estatura, pero derecho y esbelto, había en su porte una mezcla de decisión, de atropellamiento, y de gravedad, que no permitían ver en él a un hombre vulgar. Su color amarillo, sus mechas hundidas y su estremenda flaqueza, tenían cierto atractivo. Sus discursos hacían olvidar la altanería de su acento, pues siempre se perdona el orgullo cuando se ve que está apoyado en lo que es del hombre, y no en lo que está fuera de él. Su calen-

to en el sitio de León en 1803, a las órdenes del General Kellermann. Empleado después en el sitio de Tolon, fué promovido a Gefe de batallón, y mandó la artillería hasta la toma de la plaza. La actividad, el valor y los conocimientos que había desplegado durante la campaña, le hicieron nombrar Ayudante general Gefe de brigada. Allí también manifestó la fecundidad de sus recursos, y tal vez en toda su vida no ha brillado tan entera en parte alguna su superioridad como en aquel primer triunfo. En Mayo de 1794 se dirigió la expedición sobre Córcega, que había saqueado el rey francés. Diose el mando de ella a Bonaparte, pero salieron frustradas sus tentativas para tomar a Ajaccio a los insurgentes, y se vió precisado a volver al ejército que se hallaba sobre el Var. Colocado siempre a la cabeza de la artillería, se distinguió en la toma de Saorgio, en el Condado de Niza, y fué recompensado con el grado de General de brigada.

(Continuado)

Con fuentes por decoro,  
Ni el area del Señor con srafines  
Que enojen alas de oro;  
Ni columnas de pórfido labradas,  
De nítida hermosura,  
Ni diáfanas mesas fabricadas  
Del agata más pura;  
Ni la túnica blanca del Levita,  
Ni marfilinos trozos  
De aquel rei que cantó a la Sulamita  
Con orientales tonos;  
Ni el templo, maravilla regalada  
De prodijioso esmero,  
Ni el mar de bronce en la ablucion sagrada,  
Ni altar, ni candelero;  
Ni el sumo sacerdote venerado  
Que a Jehová servía  
Con rica veste, y peitoral cuadrado  
De hermosa pedrería.  
Todo fué ya se hundió... no culpe el hombre  
Del tiempo airdada mano...  
Esas riñas claman contra el nombre  
De Tito Vespasiano.

Arolas.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas de buques.

 Marzo 8.—De la Unión el vapor Hamburgues „Emilia” del porte de 160 toneladas, capitán el Sr. B. Costafe y 17 de tripulacion trayendo a su bordo 105 sacos de café, y de pasajeros a los Sres. D. Francisco Galarrate Dr. Toledo hijo y criado, D. Ulloa, Padre García y criado, D. Ricardo Jalquet, D. Federico Lajchamere, D. Felipe Jauregui, General D. Florencio Jatrù, D. Angel Rochat, D. Adolfo Rulho, D. Agustín Schacht.

SALIDAS.

Id. id.—Para San José de Guatemala el vapor Hamburgues „Emilia” con su mismo capitán y tripulacion llevando a su bordo la misma carga con los mismos pasajeros, habiendo desembarcado en este puerto únicamente los Sres. D. Ricardo Jalquet y D. Angel Rochat.

Comandancia del puerto de Acajutla, Marzo 13 de 1856.

Santiago Salaverria.

### JERUSALEN.

I.  
SIEMPRE arena...! por fin una colina

Con la silvestre higuera,

Y la santa ciudad allí vecina,

Cual triste prisionera.

Se meja tras sus muros ruinosos

Sarcófago de un muerto,

Momia de los recuerdos dolorosos,

Fantasma del desierto.

Un lecho de granito es su memoria,

Y el sueño que presenta

Sus veinte siglos de sueldos.

## AVISOS.

En Abril último Justo Velasquez de este vecindario compró a José María Cobat, forastero, bajo la garantía de Francisco

Tanto el *Star* de Washington como el *Daily Times* de Nueva-York, anuncian casi de un modo oficial que el gobierno federal ha insistido perentoriamente en el relevo de Mr. Crampton, ministro de Inglaterra. El *Star* añade que este ha recibido de su gobierno seguridades positivas de no ser relevado y el *Herald* corona este capítulo diciendo que „el mucha ruido y pocas pueces que ha habido en la cuestión del Northern Light son para echar tierra en los ojos a la Gran Bretaña, presentando la alharaca como argumento colateral y a reserva de favorecer después a Walker cuando se salga de lo de Mr. Crampton.”

(*Diario de la Marina.*)

## VARIETADES.

### BONAPARTE.

**I.** Si un día desapareciese la civilización de nuestro viejo continente, quedando poesías, crónicas, medallas y ruinas; si al través de las devastaciones del tiempo, leyes y el historiador el mismo nombre inscrito en las piedras del Escorial, en los mármoles del Capitolio, en el granito de las pirámides; si volviesen a encontrarlo en los escombros de Scocobrnum, de Potsdam, del Kremlin lo mismo que bajo la arena de los desertos; ¿daria crédito a los testimonios que hicieran de aquel nombre el de un solo conquistador, de un mismo potentado, de un Monarca grande entre los legisladores, tanto como entre los guerreros?

SILVANDY. Diccionario de la conversación, art. BONAPARTE.

Las palabras que acabamos de copiar del lustre escritor francés, bastarían por sí solas, a no ser tan conocido el personaje que vamos a biografizar, para manifestar la gran dificultad de reducir a los estrechos límites de nuestra publicación, la vida de un héroe, enlazada con tan grandes acontecimientos, sirviéndole de teatro casi toda la Europa continental y una gran parte del Oriente, y de sepulcro el solitario peñasco de Santa Elena. Sucesos en que hai que hacer mención de todos los grandes personajes que han figurado en el mundo durante su reinado, y cuya sola enumeración ocuparía todo el espacio de nuestra biografía. Conociendo toda la dificultad de la empresa, y presentando el gran personaje de que vamos a ocuparnos dos figuras distintas, bosquejaremos primero la vida de BONAPARTE, desde su nacimiento hasta el fin de su reinado, y desde que cedió la corona hasta su muerte en la segunda.

¿Cómo enumerar las innumerables victorias, sus conquistas sin término, unidas a todas las creaciones de las artes, a la restauración de los templos, a las instituciones de los códigos y de una legislación entera del héroe de los tiempos modernos, héroe aparecido a los personajes épicos, según la expresión del autor antes citado? Todo es homérico, todo es fatal, todo prodigioso en su grande vida, para quien contempla sucurso desde la isla que fué su

hogar, y descendió a Portofino. La lectura era su única distracción, y en vez de correr a jugar como los demás niños en las horas de recreo, se encerraba en la biblioteca o en un jardín apartado, pensando en el porvenir, y recordando su primera niñez y su primera patria. Todo indicaba en aquél niño una altivez que no sabia doblegarse a la humillación. Cuéntase que al acabar sus cursos en 1783, fueron a Batiente el Duque de Orleans y María de Montespan y que éste fué el que colocó en la frente de Napoleón las coronas con que había sido premiado. Su nieto le ha levantado una estatua! Napoleón pasó a la escuela militar de París en Octubre de 1784, y en Agosto de 1785, contando apenas 16 años de edad, fué nombrado Subteniente del regimiento de artillería de Lafere, que estaba de guarnición en Valencia del Balsón. De corta estatura, pero derecho y esbelto, había en su porte una mezcla de decisión, de atropellamiento, y de gravedad, que no permitian ver en él a un hombre vulgar. Su color amarillo, sus mechas hundidas y su estremada flaqueza, tenían cierto atractivo. Sus discursos hacían olvidar la altanería de su acento, pues siempre se perdona el orgullo cuando se vé que está apoyado en lo que es del hombre, y no en lo que está fuera de él. Su cabeza, demasiado grande para su estatura, corrugia este defecto con una ancha y noble frente, un ojo de aguja, y una boca que tenía un encanto inespirable en momentos de benevolencia, y una hermosura terrible en los de cólera. La contradicción causaba en él facilmente esta especie de hermosura, pero su mirada, lo mismo que su sonrisa, eran siempre notables por la movilidad traspasante con que brillaban a su turno el desden, la enemistad, el afecto y el entusiasmo. En 1786 la academia de León a instancias del Abate Rainal propuso la cuestión siguiente: *¿Cuáles son los principios, las instituciones que deben inculcarse a los hombres para hacerles lo más felices posibles?* Presentáronse varios memoriales, y una entre ellas llamó la atención por la energía salvaje y oriental a un mismo tiempo de su estilo, y la firmeza y extensión de los pensamientos. El autor era un oficial de artillería que apenas contaba 18 años. Era Napoleón Bonaparte. Durante aquellos años de inacción para él, de trabajo y de descomposición para la Francia, que trascurrieron hasta que se le dió un papel en el drama de sus tempestades, Napoleón continuó pidiendo a las lettras las distracciones y el interés que no podía encontrar ni en el placer, ni en el estudio, ni en el polígoño. Quedó bosquejado un viaje a los Alpes en el estilo de Scerne; una historia de Córcega ocupó más particularmente los éctos de su vida de guarnicion. Esta obra se ha perdido.

Bonaparte que estuvo sucesivamente de guarnición en Douay, en Flandes, (1787), y en Auxonne, en Borgoña (1788), procuró pasar sus semestres en París para frecuentar el teatro de los capítulos elevados, cuyo conocimiento le había proporcionado el Abate Rainal. Desarrollábale entre tanto el espíritu revolucionario en Francia, y entre los varios sucesos de aquella época, en la que Napoleón no tomó una parte activa, llegó a Capitan de artillería, el 6 de Febrero de 1792. Con este grado estuvo

Del valiente aventurero  
Que roba sin compasión.  
Su honor y su religión  
Su virtud y libertad,  
Su noble fraternidad,  
Y su heroico patriotismo  
Demuestran a la verdad  
Que lo ha lanzado el abismo  
Y es hombre de novedad.

Cejutepeque, Marzo 20 de 1856.

## JERUSALEN.

**I.** SIEMPRE arenal...! por fin una colina

Con la silvestre higuera,

Y la santa ciudad allí vecina,

Cual triste prisionera.

Se meja tras sus muros ruinosos

Sarcófago de un muerto,

Mòmia de los recuerdos dolorosos,

Fantasma del desierto.

Un lecho de granito es su memoria,

Y el sueño que presenta

Sus veinte siglos de esplendor y gloria

De noche la atornienta.

Es lucifera; sus ojos están fijos

Sim levantarse al cielo;

No querráis preguntarla por sus hijos....

Ah....! respetad su duelo....

Con el beso de Judas en la frente,

Con la tortura interna

Por el mundo se arrastran torpemente,

Que es maldición eterna.

Sus padres tras las águilas romanas

Su esclavitud juntaron,

Cuando al undoso Tíber mas usan

Las águilas volvieron;

Y al partir negro pan de los mendigos,

El pan les fué sabroso,

Recordando las huérfanas y castigos

Del cerco riguroso;

Cuando con alfileres del averno

Los pérpidos raptos

Quitaban a la madre el fruto tierno

De plácidos amores;

Con carnívoras fauces aullaban

La sangre que corría,

Y palpitantes miembros devoraban

En infeliz orja.

Ciudad de las tristezas...! a tu lado.

Si saliva sien levanta

El gólgota sangriento despojado

De vividora planta:

Desnudo está en su pedregoso suelo,

Porque en funesto dia

Toro sobre su cuadra al Rei del cielo

Desnudo en su agonía.

Ciedad de los Prostetas...! yo no miro

Coronas en tu frente,

Ni gigantescas torres en el jiro

De alcázar eminentes;

Ni pórticos de mármol, ni jardines

17 de tripulación trayendo a su bordo 105 saecos de café, y de pasajeros a los Sres. D. Francisco Gabarrete Dr. Toledo hijo y criado, D. Ulloa, Padre García y criado, D. Ricardo Jalquet, D. Federico Lajelanniere, D. Felipe Jauregui, General D. Florencio Jatrù, D. Angel Rochat, D. Adolfo Hidalgo, D. Agustín Schacht.

### SALIDAS.

Id. id.—Para San José de Guatemala el vapor Hamburgues „Mallia” con su mismo capitán y tripulación llevando a su bordo la misma carga con los mismos pasajeros, habiendo desembarcado en este puerto inmediatamente los Sres. D. Ricardo Jalquet y D. Angel Rochat.

Comandancia del puerto de Acajutla, Marzo 13 de 1856.

Santiago Salaverria.

## AVISOS.

En Abril último Justo Velasquez de este vecindario compró a José María Colom, forastero, bajo la garantía de Francisco Martínez que residía en este Puerto, un caballo tordillo mediano en 18 pesos Martínez por los auxilios que hubo dado a los ladrones que saquearon el 17 de Mayo la hacienda de San Bernardo, desapareció y sus venas de bestias llamaron la atención del Juez de Paz, quien sospechando de ellas examinó la del caballo que se menciona, y halló que se había celebrado sin los requisitos prevenidos en el decreto de 22 de Abril de 1841, por lo que impuso en el mes de Junio a Velasquez la multa de cinco pesos y depositó el animal en Don Ines Valenzuela. Sabedor del depósito el Juez Don Clemente Cierra, lo puso a mi disposición el 27 de Febrero para cumplir con el decreto de 26 de Junio.

El caballo tiene un fierro que parece una A mayúscula mal hecha, porque lo forman una C y una S al revés que cruzadas arriba, figuran los dos extremos una flor de lis, y a la mitad las atraviesa una linea que termina en la punta izquierda con un botón.

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de la Unión, Marzo 6 de 1856.

Sabino Escobar.

En la Administración de Correos de Cojutepeque hai de venta *Estados impresos*, formados segun el modelo adjunto a la lei de 12 de Octubre de 1855. Se da a precio real cada ejemplar, en el cual tan solo hai que llenar con los guarismos correspondientes, las casillas que contienen, facilitándose asi a los Sres. Tesoreros Municipales el cumplimiento del articulo 6.<sup>o</sup> de la citada lei.—San Vicente, Marzo 6 de 1856.

J. Escolástico Andriko.

# GACETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado . . . . . 6 reales.  
Números sueltos . . . . . 1 real.

## AGENCIA GENERAL

La Dirección de esta Imprenta.  
Idem parciales.—Las administraciones de Correos.

## SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interés público.  
Los avisos e insertiones de interés particular a precios de Arancel.

## PARTE OFICIAL.

AÑO DE 1856.

MES DE FEBRERO.

Estado general de ingresos y egresos habidos en las administraciones de rentas marítimas y terrestres.

## CARGOS.

	En dinero.	Libramientos.	En bonos.	Totales.
Existencia del mes anterior.	27,303. 28 7	11,782. 99 2	31,419. 69 7	70,595. 98
Aleabala al 24 por ciento.	2,331. 46 4	2,466. 04 4	2,729. 15 7	7,526. 66 7
Idem al 14 por ciento.	1,450. 12 2	476. 60 4	543. 00 7	2,470. 83 5
Idem al 10 por ciento sobre el café.	40. 50 7	—	—	40. 50 7
Impuesto de licores extranjeros.	2,214. 75	—	—	2,214. 75
Idem de bodegaje	814. 54 4	—	—	814. 54 4
Idem de peage.	513. 02 6	—	—	513. 02 6
Idem de tonelaje.	64.	—	—	64.
Idem de aguada.	20.	—	—	20.
Idem a favor del Hospital de Sonsonate.	32. 50	—	—	32. 50
Despacho de buques.	45.	—	—	45.
Extracción de aúil.	28. 87 4	—	288.	316. 87 4
Ramo de aguardiente.	6,933. 87 4	—	2,078.	9,013. 87 4
Idem de papel sellado.	721. 50	—	—	724. 50
Idem del tajo.	1,161. 63 4	—	—	1,161. 63 4
Alcabala interior al 4 y 10 por ciento.	119. 60 4	—	1,677. 66 6	1,797. 27 2
Producto de guías de aúil.	4. 87 4	—	—	4. 87 4
Suscripción a la Recopilación de leyes del Estado.	30.	—	—	30.
Traslados de otras Tesorerías.	268.	—	—	268.
Idem de la administración de pólvora.	1,170. 50	—	—	1,170. 50
Idem de la id. de correos.	100.	—	—	100.
Préstamos voluntarios.	2,216.	—	—	2,216.
Impuesto a los buhoneros.	11.	—	—	11.
Asiento de gallos.	12.	—	—	12.
Mauda forzosa.	15.	—	—	15.
Donativos y comunidades.	7.	—	—	7.
Masa común.	1. 12 4	—	—	1. 12 4
	47,755. 19 6	14,725. 64 2	38,736. 13 3	101,216. 97 3

## DATAS.

Viáticos y dietas de los Sres. RR. a las CC. Legislat. ^	1,479. 50
Sueldos civiles.	6,186. 40 3
Idem de Preceptores de primeras letras.	1,185. 12 4
Idem de Génes y Oficiales.	2,411. 08 5
Haberes de tropa.	3,661. 34 3
Gastos militares.	271. 75
Idem ordinarios del Supremo Gobierno.	235.
Idem extraordinarios de id.	987. 31 2
Idem de escritorio.	61. 18 6
Idem en la fundación de la Nueva S. Salvador.	385.
Idem en otras obras públicas.	210. 12 4
Alquileres de casas.	110.
Sostenición de presos.	51.
Pensiones de inválidos.	55. 91
Idem de empleados retirados.	10.
Idem vitalicias.	15.
Montepío militar.	40.
Traslados a las Tesorerías de instrucción pública, caridad, caminos &c.	3,092. 93 6
Amortización de bonos.	10,316. 06 3
Honorarios de Administradores.	497. 11 3
Pagos por contratas.	11,843. 35
Devoluciones por préstamos.	216.
Réditos de capitales.	25.
Masa común.	2. 50
	43,378. 70 7

## DEMOSTRACIÓN.

CARGO . . . . .	\$ 101,216 97 3
DATA . . . . .	\$ 43,378 70 7
EXISTENCIA . . . . .	\$ 57,838 26 4

NOTA.—Los \$ 57,838 26 4/c. que según la anterior demostración aparecen de existencia, se hallan en esta forma.

En deudas por cobrar.

En las cajas de las Administraciones y de la Tesorería general el 8 del corriente, antes de verificarse los pagos ordinarios en esta oficina.

Dinero.	Libranzas.	Bonos.	Total.
11,530 26 4	10,150	28,420	50,100 26 4
7,738			7,738

Despacho de buques.	45.	—	—	45.	Renta en la fundación de la Nueva S. Salvador.	385.
Extraccion de añaí.	28. 87 4	—	288.	316. 87 4	Idem en otras obras públicas.	210. 12 4
Ramo de aguardiente.	6,935. 87 4	—	2,078.	9,013. 87 4	Alquileres de casas.	110.
Idem de papel sellado.	721. 50	—	—	724. 50	Sostenicion de presos.	51.
Idem del tajo.	1,161. 63 4	—	—	1,161. 63 4	Pensiones de inválides.	55. 91
Alcabala interior al 4 y 10 por ciento.	119. 60 4	—	1,677. 66 6	1,797. 27 2	Idem de empleados retirados.	10.
Producto de guías de añaí.	4. 87 4	—	—	4. 87 4	Idem vitalicias.	15.
Suscripcion a la Recopilacion de leyes del Estado.	30.	—	—	30.	Montepio militar.	40.
Trasladados de otras Tesorerías.	268.	—	—	268.	Trasladados a las Tesorerías de instrucción pública, caridad, caminos &c.	3,092. 93 6
Idem de la administracion de pólvora.	1,170. 50	—	—	1,170. 50	Amortizacion de bonos.	10,316. 06 3
Idem de la id. de correos.	100.	—	—	100.	Honorarios de Administradores.	497. 11 3
Préstamos voluntarios.	2,216.	—	—	2,216.	Pagos por contratas.	11,843. 35
Impuesto a los bühoneros.	11.	—	—	11.	Devoluciones por préstamos.	216.
Asiento de gallos.	12.	—	—	12.	Réditos de capitales.	25.
Manda forzosa.	15.	—	—	15.	Masa comun.	2. 50
Donativos y comutaciones.	7.	—	—	7.		
Masa comun.	1. 12 4	—	—	1. 12 4		
	47,755. 19 6	14,725. 61 2	38,736. 13 3	101,216. 97 3		
						43,378. 70 7

### DEMOSTRACIÓN.

CARGO.	\$ 101,216 97 3
DATOS.	\$ 43,378 70 7
EXISTENCIA.	\$ 57,838 26 4

NOTA.—Los \$ 57,838 26 4/c. que segun la anterior demostración aparecen de existencia, se hallan en esta forma.

En deudas por cobrar.

En las cajas de las Administraciones y de la Tesorería general el \$ del corriente, antes de verificarse los pagos ordinarios en esta oficina.

Dinero.	Libranzas.	Bonos.	Total.
11,530 26 4	10,150	28,420	50,100 26 4
7,738			7,738
19,268 26 4	10,150	28,420	57,838 26 4

Tesorería general de Ejército y Hacienda del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Marzo 16 de 1856.

José María Cáceres.

## PARTE NO OFICIAL.

### LA GARANTIA.

Cojutepeque, Marzo 27 de 1856.

#### IMPORTANCIA DE LA BUENA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Ya se sabe que nuestra misión de periodistas nos impone el deber de escribir para todos y al alcance de todos y principalmente al de la comprensión del mayor número que ciertamente no se compone de sabios.—Es de disimular, pues, que insistimos reiteradamente sobre ciertas ideas para que puedan ser perfectamente comprendidas, siendo así que ellas se encaminan al mejor orden y a la más perfecta administración del cuerpo político.

Se ha dicho en varios de los números precedentes de este periódico qué cosas son las garantías, cómo deben consignarse en la lei fundamental, cuáles pueden ser alterables en ciertas circunstancias dadas, y qué distinción hai que hacer entre la garantía política y la garantía civil del ciudadano.

Despues de estos precedentes parece bien insinuar ahora qué poderes deben ejercer con mas especialidad de que los asociados sean mantenidos en el pleno goce de aquellos derechos.

Las garantías políticas se consiguen por lo regular en la Constitución por voluntad o pacto de los miembros de una nación legítimamente congregados en una Asamblea o Congreso ad-hoc; y de consiguiente los hombres son libres para pactar en aquel acto lo que les convenga, reservándose aquella porción de sus derechos que mejor les parece.—Las garantías civiles no estriyan propiamente hablando, en el pacto o convenio sino en la justicia natural, o mas bien dicho, en la propia conveniencia de cada uno, y por eso aunque vemos pueblos cuyos derechos políticos son mai limitados, apenas puede citarse uno u otro de los mui atrasados en que los derechos civiles no sean el objeto de la mas constante solicitud de los Legisladores, y en que la independencia del Poder judicial conservador principal de estos derechos, no esté considerada como la mas preciosa condición de una sociedad bien gobernada.

Hai es verdad naciones (y esto ha sucedido por lo regular a las Repúblicas Hispano-americanas) en que decantándose hasta el fastidio la amplitud de la garantía política, los ciudadanos sin embargo, careciendo de la civil, no tienen seguros ni su vida ni su honor ni su bienestar; y mientras estasiados en el goce de la fa-

cultad de publicar lo que se les venga a la cabeza y de concurrir a las elecciones, no echan de ver que cuelga sobre su cuello a toda hora la espada de Damocles y que en la oscilacion de un modo de ser transitario y vacilante nadie puede decir propriamente *lo que tengo es mio.*

Despues de pasados los primeros fervores del espíritu revolucionario, es verdad que las ideas se han venido corrigiendo y que hei se trata ya así de asegurar las unas garantías como las otras, y de que los hombres disfruten en paz de todos los bienes que les brindan la naturaleza y la sociedad; porque al fin ha venido a conocerse que toda la brillante prosa que puede envolver la entunciacion de las mas liberales teorías, queda reducida a nada si el ciudadano no encuentra una salvaguardia que le haga efectivos y estables los placeres de la familia, la conservación de su fortuna y la pronta expedicion de sus acciones particulares, cuyas tres cosas son el objeto inmediato de la garantía civil y forman al propio tiempo la materia que ocupa todos los resotes de la Administracion de Justicia.

Así que, podemos establecer por punto general que el mantenimiento de los derechos políticos está a cargo del Poder político representado por el Gobierno ejecutor y custodio

de las leyes, y que los derechos civiles estan encomendados a la protección y vigilancia de los Tribunales como aplicadores inmediatos de la lei en los casos particulares que pueden envolver la infracción de ella, ya sea en perjuicio de la vida, ya en mengua de la honra o de la hacienda del ciudadano particular.—Es decir que la garantía política es un contrapeso puesto por la lei para salvar al ciudadano de la intimidación que sobre él pueda pretender ejercer el Poder público, y que la garantía civil es una salvaguardia contra los abusos que el ciudadano particular se atreva a permitirse.

Lo dicho nos da à entender claramente dos cosas, 1.º cuan importante es en una sociedad el ejercicio del Poder judicial, y 2.º cuantos y cuan graves daños y desórdenes pueden sobrevenir a la República por el abandono e impureza de los Tribunales y de los Jueces, siendo mas irremediables estas desgracias cuanto mas independiente se considere al Poder judicial de la mirada investigadora del Supremo Poder político.

Efectivamente si queremos divagar nuestras miradas sobre la historia de lo pasado y sobre los sucesos contemporáneos, encontramos, que la ruina de las naciones, su atraso y su desmoralización comienzan precisa-

# GACETA DEL SALVADOR.

miente allí donde mismo comienza la desidia de los Jueces unida al abandono de sus obligaciones, porque desde aquel momento en que la lei perdiendo la voz y la accion que le da el Magistrado integro, se convierte en una carta muerta, las pasiones empiezan a hacer oir su destemplado acento, la intriga reemplaza a la justicia, el favor a la imparcialidad y el desorden a la armonia social.— ¿Quién es el que no tiembla, aunque le sobre justicia, al presentarse ante un Juez inrecto, venal o corrompido? — ¿Quién es el que no siente un cansancio anticipado al promover sus acciones ante Tribunales famélicos y chicáneros que prolongan indefinidamente los pleitos para vivir de costas y absorver paulatinamente el dinero del litigante así como la asquerosa sanguijuela, vive de la sangre que va chupando a otros animales? — Y si por desgracia sucede que esos tales Jueces sean hombres sin arraigo y sin medios de responsabilidad, ¿qué esperanza queda a la víctima de una injusticia aun llegado el caso de que andando el tiempo y despues de infinitos trabajos se le mandase hacer reparación? — Aquí se verificaría un verdadero *humbug*, una superechería, o mejor dicho una verdadera trampa legal.

Por todo esto se hace tan necesario que en la elección o nombramiento de los jueces, no solamente se busque la cualidad de legaleyo a que impropiamente llaman nuestras gentes instrucción forense, sino tambien y en primer lugar la honradez acreditada, la firmeza de carácter, y siempre que se pueda la posesión del capital que exige la Constitución en el Salvador y las leyes de casi todo el mundo, porque ésta, digase lo que se quiera, es la verdadera garantía del buen desempeño.

Ademas, es indispensable que los Tribunales superiores no pierdan un momento los ojos ni remitan un solo dia la severidad con que deben ser tratados los Jueces inrectos y los demás Ministros de justicia prevaricadores.— Así y solo así se logrará que las cosas marchen imperturbablemente sobre el sendero de la lei, y es hasta entonces cuando los empleados del orden judicial dando la mas completa seguridad y el mas ensanchado goce a la garantía civil del ciudadano.

consolidar con todo, la paz general, dispuestos estábamos a sepultar en el olvido las disensiones anteriores y a procurar que ambos partidos quedasen amalgamados, y no formasen mas que uno. Con tal objeto, desde el tratado de Octubre último hemos contenido a nuestros antiguos amigos, los Demócratas, intentando reconciliarlos con los que anteriormente eran afectos al Gobierno de Estrada.

Con el mismo propósito el Gobierno provisional de Nicaragua, aunque difiere en ideas y principios de los Gobiernos de los demás Estados del Centro-América procuró establecer francesas y amistosas relaciones con las Repúblicas vecinas. Mas nuestras indicaciones pacíficas han sido repelidas; nuestras proposiciones amistosas, no solo se han desatendido, sino que fueron tratadas con desprecio y con desden; en cambio de los mensajes amistosos que enviamos a los demás Gobiernos solo hemos recibido insultos pertinaces; y el único pretesto de semejante conducta es la presencia de fuerzas Americanas en el Estado de Nicaragua.

El que se titula partido Legitimista en Nicaragua ha rechazado nuestros esfuerzos conciliatorios; ha sostenido comunicaciones con los demás serviles de los otros Estados; y por todos los medios que se han hallado a su alcance ha procurado debilitar el actual Gobierno-Provisional dando ayuda y brios a los enemigos estriores de Nicaragua.

En tal Estado de cosas no queda a los americanos de Nicaragua mas arbitrio que tratar con hostilidad a todos los serviles de la América-Central. Gran parte de los que se titulan Legitimistas en este Estado miran con enemistad pública o encubierta nuestra presencia en este suelo. Nos deben la protección que hemos dispensado a sus vidas y propiedades, y en cambio nos corresponden con ingratitud y traicion!

La lei natural de protección individual nos obliga a los americanos de Nicaragua a declarar enemistad eterna al partido servil y a los Gobiernos serviles de la América-Central. La amistad con que les habíamos brindado ha sido despreciada. No nos queda mas arbitrio que hacerles reconocer que nuestra enemistad puede ser tan peligrosa y destructora como a la garantía civil del ciudadano.

tuido en la triste posición de un prisionero de guerra?

Por otra parte Nicaragua tiene Constitución y leyes, y ya que se diga no regir la carta que se decretó en los días del Sr. Chamorro, no podrá negarse que está vigente la de 1838, según la cual está perfectamente definida la manera en que se debe en aquella República ascender al Poder Supremo, y la regla con que este Poder debe ejercerse, así como tambien la necesidad de la existencia de Camaras Legislativas y de Tribunales creados conforme a la lei para mantener a los ciudadanos en el goce de sus derechos.— Ahora si nada de esto hai, si en vez de elecciones el Sr. Rivas presenta por todo título y origen de su autoridad el grito destempiado del soldado extranjero que dice estar al servicio de Nicaragua mientras no sirve sino al interes material de usureras compañías que pretenden conquistar a estos países en su propio beneficio; si en aquella desgraciada República en vez de Tribunales solo venios cortes marciales compuestas de extranjeros, formulando procesos en lengua tambien extrangera e imponiendo penas no establecidas anteriormente por ninguna lei, ¿qué se quiere que pensemos de tal estado de cosas, ¿puede darse situación mas deplorable que aquella en que hoi gimen los Nicaraguenses? y se pretenden no obstante qué los Gobiernos de la América Central sancionarán con su asentimiento este cúmulo de desafueros? Bien deben comprender Walker y sus americanos liberalizadores que los mismos Gobiernos nada tienen que hacer con el pueblo Nicaragüense que es hermano y amigo y que por consiguiente su resistencia a entrar en relaciones formales con el Sr. Rivas es porque no le conceden legitimidad porque no la tiene, y tambien porque está en su honor y en su deber no autorizar con su aquiescencia un modo de ser tan ilegal y contrario a la Constitución de Nicaragua.

Se observa asi mismo que Walker en su solo nombre y en el de los americanos que manda califlea de serviles a los Gobiernos de Centro-América. Esto es todavía mas raro y sorprendente que la declaratoria de guerra que arroja *in solidum* sobre todos los Centro-Americanos. ¿A qué llamarán Gobierno servil esas gentes, y quiéntenderán por liberalismo? Vi-

usurpadores. Por lo que hace a nosotros los Centro-Americanos, buen provecho lleva a los yankees su pretendida libertad, que en cuanto a nosotros, contentos con la que disfrutamos y con el goce de nuestras nacionalidades, les aseguramos confiadamente a Walker y a los suyos, sea cual fuere su número, que han calculado mal su empresa y que todos los nativos de la América Central inclusive Nicaragua (pues que en la presente contienda no distinguimos en aquellos habitantes ningún color político) estamos resueltos a hacerles la guerra porfiadamente hasta lanzarlos del territorio, para lo cual tenemos mil justos títulos, y hei sobre todos ellos la insensata provocacion que nos hacen. No está lejos quizás el dia en que se sepa que no se insulta y se veja impunemente a un pueblo entero, y que llegada su hora, la reaccion no podrá llevar otra enseña, que *victoria* sobre nuestros opresores.

## SEMANA SANTA

EN LA ANTIGUA SAN SALVADOR.

Nadie esperaba que el año de 1856 en este desgraciado suelo, con regocijo de todos los Salvadoreños, se celebrara el culto Divino en los días Santos, con la sazonalidad con que se ha solemnizado. Desde el miércoles santo se acudió en todas las iglesias con regones, la gran función del jueves, hombres y mujeres de cada barrio, todos con afán corrían a provisarse solicitos de lo que se necesitaba en los monumentos de las respectivas Iglesias de sus catedrales. El entusiasmo mas grande se leía en el semblante de cada uno, y todos sin ser forzados, contribuían por su parte a facilitar lo que se necesitaba. Asistió el día jueves, y al favor de Dios y clemencia de los vecinos, que preparándose de antemano habían reparado la ruina de los Templos, se pudieron celebrar los Santos oficios en las iglesias de Catedral, San Francisco, la Merced, Santo Domingo y el Calvario. El Sr. Gobernador con la Municipalidad y todas las notabilidades echaron a Catedral a solemnizar este acto religioso. Una concurrencia bien uniformada, marchó con sus autoridades, y se concluyó la función a las doce del dia. A las tres de la tarde, el ronco sonido de las campanas, anunciable la nueva reunión de los fieles, que ansiosos deseaban escuchar la palabra de Dios en la Catedral de San Pedro, en donde los Señores Miistros, Canónigo Maestro Don José Eusebio Zaldívar, Don Gregorio Navarro y Don Yamario García; después del acto del lavatorio, pronunciaron discursos eloquentes y dignos de la Catedral que ocupaban. A las cinco, el mismo Sr. Gobernador acompañado del Cuerpo Municipal, del Sr. Cura, de las notabilidades y gran porcion del pueblo con el mejor orden y devoción, visitó los sagrarios. Apenas finó la noche, cuando se rieron las calles pobladas de gente, que con el mejor orden también echaron a la misma devoción de visitar los sagrarios. Los monumentos estaban bien iluminados; los filarmónicos ejecutaban piezas a propósito, distinguiéndose más particularmente en Catedral el Sr. Don Eusebio Castillo, quien con el mejor gusto ejecutó en un forte-piano, y cantó los himnos debidos.— El corazon mas apático, junto con el corazon patriótico, se veian saltar de regocijo al ver crecer la ruina del 16 de Abril de 1854, no cesando echar a rodar todos los edificios, sin

que en el ejercicio o nombramiento de los jueces, no solamente se busque la igualdad de leguleyo a que impropiamente llaman nuestras gentes instrucción forense, sino tambien y en primer lugar la honradez acreditada, la firmeza de carácter, y siempre que se pueda la posesión del capital que exige la Constitución en el Salvador y las leyes de casi todo el mundo, porque ésta, digase lo que se quiera, es la verdadera garantía del buen desempeño.

Ademas, es indispensable que los Tribunales superiores no cierran un momento los ojos ni remitan un solo día la severidad con que deben ser tratados los Jueces inrectos y los demás Ministros de justicia prevaricadores.—Así y solo así se logrará que las cosas marchen imperturbablemente sobre el sendero de la ley, y es hasta entonces cuando los empleados del orden judicial dando la más completa seguridad y el más ensanchado goce a la garantía civil del ciudadano, podrán gloriarse de haber procurado dar su perfecto lleno al más noble y ensalzado de los objetos de su encargo.—Mientras esto no suceda, las garantías políticas quedan reducidas a un papel escrito, a un cuerpo sin alma y a una palabra sin significación, puesto que por más que la ley rodee al ciudadano de dignidad y de derechos desde que sale del umbral de su casa, su condición es muy miserable si aquella no alcanza a cobijarle con sus alas dentro el hogar doméstico y a ponerle a cubierto de las insidias, de los fraudes y de las delosas maniobras de los malos ciudadanos.

## EL SR. MINISTRO GENERAL.

El sábado 29 del corriente quedará el Ministerio general encargado interinamente al Sr. Gefe de Sección de Hacienda Licenciado Don Cruz Ulloa, a consecuencia de comenzar el Sr. Ministro a hacer uso de una licencia que tiene para pasar a la Ciudad de San Vicente a buscar en aquel clima el restablecimiento de su salud.

## NICARAGUA.

### A LOS CENTRO-AMERICANOS.

Llamada a Nicaragua por el partido democrático de la República, la fuerza Americana que se halla bajo mi mando se ha esforzado en detener los principios en cuyo favor se emprendiera la Revolución de 1854. Para

el actual Gobierno-Provisional dando ayuda y brios a los enemigos esteriores de Nicaragua.

En tal Estado de cosas no queda a los americanos de Nicaragua mas arbitrio que tratar con hostilidad a todos los serviles de la América-Central. Gran parte de los que se titulan Legitimistas en este Estado miran con enemistad pública o encubierta nuestra presencia en este suelo. Nos debén la protección que hemos dispensado a sus vidas y propiedades, y en cambio nos corresponden con ingratiitud y traicion!

La ley natural de protección individual nos obliga a los americanos de Nicaragua a declarar enemistad eterna al partido servil y a los Gobiernos serviles de la América-Central. La amistad con que les habíamos brindado ha sido despreciada. No nos queda mas arbitrio que hacerles reconocer que nuestra enemistad puede ser tan peligrosa y destructora como fiel y verdadera es nuestra amistad.

William Walker,

General en Jefe del Ejército de Nicaragua.

Granada, Marzo 10, 1856.

Cosas muy extrañas y peregrinas han producido nuestras revoluciones desde que por desgracia las ha, pero jamás en su largo curso había presentado un documento mas digno de llamar la atención, que la proclama del Coronel Walker que acabamos de insertar, y apenas puede darse audacia mayor que la de ese puñado de hombres advenedizos que sin otro título que sus rifles entran desde luego a calificar la conducta de los Gobiernos establecidos en Centro-América y declaran la guerra palatinamente a estos Gobiernos y a estos pueblos, sin alegar otro antecedente o razón que la repugnancia con que la multitud recibe a tan malos huéspedes, y la detención de los mismos Gobiernos en reconocer la efímera y postiza autoridad del Sr. Rivas.

Observamos en primer lugar que en la tal proclama quienes declaran la guerra son los americanos y no autoridad alguna, cuya circunstancia comprueba el desprecio y desacato con que ellos mismos ven al Sr. Rivas, y su Ministerio, y el mayor todavía con que tratan al pueblo de Nicaragua sobre que están pensando, y como se pretende que los Gobiernos reconocen la autoridad de un Presidente titular despreciado y vilipendiado por la tropa que dice obedecerle, sitiado en su propia casa y consti-

tuida los nicaragüenses, y se pretenden no obstante que los Gobiernos de la América Central sancionarán con su asentimiento este cúmulo de desafueros? Bien deben comprender Walker y sus americanos liberalizadores que los mismos Gobiernos nada tienen que hacer con el pueblo Nicaragüense que es hermano y amigo y que por consiguiente su resistencia a entrar en relaciones formales con el Sr. Rivas es porque no le conceden legitimidad porque no la tiene, y también porque está en su honor y en su deber no autorizar con su aquiescencia un modo de ser tan ilegal y contrario a la Constitución de Nicaragua.

Se observa así mismo que Walker en su solo nombre y en el de los americanos que manda califica de serviles a los Gobiernos de Centro-América. Esto es todavía más raro y sorprendente que la declaratoria de guerra que arroja *in solidum* sobre todos los Centro-americanos. ¿A qué llamarán Gobierno servil esas gentes, y qué entenderán por liberalismo? Vivir sin observar ley ni regla alguna, imponer contribuciones que arruinan las familias y hacerlas efectivas de la manera más irregular y proditorial, gobernar militarmente a un pueblo que no tiene más culpa que haber llamado a su seno a tan espeditivos visitadores creyendo en mala hora que serían los sostenedores de sus libertades, mantener un ejército que sobre consumir él solo las rentas públicas sin dejar el menor sobrante a beneficio de las mejoras materiales de la República, consume también las miserables fortunas de los particulares sobre que pesan las contribuciones directas: alejar la posibilidad de que se reúnan los cuerpos deliberantes del Estado, y en medio de este desorden prolongar indefinidamente la duración de la dictadura más ominosa que nuestros ojos han visto: si todo esto es liberalismo, y si los que así obran pueden llamarse liberales, precisamente es confessar que aun son más liberales los Gobiernos de Turquía y de Persia. Y esos dominadores de Nicaragua son los que se atrevan a llamar serviles a Gobiernos constituidos en conformidad de las leyes fundamentales que rigen en estas diversas secciones, Gobiernos que reconocen contrapesos, mantienen a los Tribunales comunes en perfecta independencia, se abstienen de molestar con pedidos directos a sus súbditos, y dan el posible ensanche a las garantías del ciudadano? Estraño modo de ver las cosas; pero ésta ha sido en todo tiempo la lógica de los tiranos y de los

que se necesitaban en los monumentos de las respectivas Iglesias de sus casas. El entusiasmo más grande se tenía en el semblante de cada uno, y todos sin ser forzados, contribuían por su parte a facilitar lo que se necesitaba. Anunció el día jueves, y al favor de Dios y misericordia de los fieles, que preparándose de antemano habían reparado la reina de los Templos, se pudieron celebrar los Santos Oficios en las iglesias de Catedral, San Francisco, la Merced, Santo Domingo y el Calvario. El Sr. Gobernador con la Municipalidad y todas las notabilidades concurrieron a Catedral a solemnizar este acto religioso. Una procesión bien uniformada, marchó con sus autoridades, y se concluyó la función a las doce del día. A las tres de la tarde, el renco soñío de las matracas, anunció la nueva reunión de los fieles, que ansiosos, deseaban escuchar la palabra de Dios en la Catedral de San Pedro, en donde los Señores Ministros, Canónigo Maestro Don José Ignacio Zaldívar, Don Gregorio Navarro y Don Yamario García, después del acto del lavatorio, pronunciaron discursos elevuentes y dignos de la Catedral que ocupaban. A las cinco, el mismo Sr. Gobernador acompañado del Cuerpo Municipal, del Sr. Cura, de las notabilidades y gran porción del pueblo con el mejor orden y devoción, visitó los sagrarios. Apenas fijó la noche, cuando se vieron las calles pobladas de gente, que con el mejor orden también concurren a la misma devoción de visitar los sagrarios. Los monumentos estaban bien iluminados; los fiambreros ejecutaban piezas a propósito, distinguiéndose más particularmente en Catedral el Sr. Don Eusebio Castillo, quien con el mejor gusto ejecutó en un forte-piano, y cantó los himnos deudados.—El corazón más apático, junto con el corazón patriótico, se veía saltar de regocijo al ver corregida la ruina del 16 de Abril de 1854; no porque estuvieran reparados todos los edificios, sino porque la familia salvadoreña que se había desorganizado, se volvió a ver reunida. Habían cesado ya las penalidades de la emigración, y se veía al padre de familia rodeado de los suyos, dando culto a sus Díos tutelares, cual en aquel día 12 de Abril del año de 1854, y si se trataba menos algunas fauces, eran solo aquellas, que perteneciendo a los empleados del Gobierno, tenían necesidad de estar fuera de este suelo; y si algún sentimiento se alvertía entre los amigos, era solo la memoria de no estar con los ausentes. Concluyó esta función a las once de la noche.

Por lo que hace a los templos los hemos visto los mejores, que creemos, que para el año de 1858, no quedarán de las ruinas en ellos, sino la huella necesaria para que el historiador pueda describir lo desmonstrado de la desgracia del 16 de Abril y la gloria que causa el placer de haber redescubierto el esfuerzo del hombre; lo que el choque eléctrico bajo la tierra, destruyó en un segundo.

A las cuatro de la mañana del viernes se siguió la calle del Calvario, a las facultades que rezaban la Vía Santa con ferviente devoción hasta las once, hora de los oficios, los cuales después de haberse solemnizado cuanto fué posible, terminaron a las once, a cuya hora se preparaba ya en la Iglesia de San Esteban la procesión del Vía-Crucis, que terminó en el Calvario con la exaltación del Divino Redentor. A las tres de la tarde los repiques de matracas, avisaron a reunir a los fieles al desfile y a correr la procesión de Dios. A las cuatro salió de la Iglesia de San Francisco la procesión del Sagro Calvario. La cruz iba exquisitamente adornada de flores de mano, y se conservaba todo el orden y respetabilidad religiosa en el curso de la estación. A las cinco y media salió de la Iglesia del Calvario otra procesión del Santo Calvario, que un acompañamiento que no parecía el de un pueblo arruinado, sino el de la Ciudad más conspicua. Recorrió la estación y entró al mismo Calvario a las siete y media de la noche, a cuya hora siguió ya la procesión de Soledad, con un acompañamiento de fieles que formando fila iban iluminando la calle del Calvario hasta el atrio de Catedral, a donde entró y se excluyó con un discurso de pésame que pronunció el Sr. Cura Capellán Maestro D. José Ignacio Zaldívar hasta las once de la noche.

El sábado por la mañana se celebraron los oficios de bendición de agua, fuego, &c., y al caer la gleria se hicieron salvas de artillería y se celebró en todas las Iglesias con repiques y cohetes. Concluido este, de común acuerdo, todos vinieron al mercado y a continuar sus negocios. A las cinco de la tarde la esquila de Santo Domingo, animó un sonido de pésame y una procesión de Soledad;

# EN LA AMERICA CENTRAL.

mas como el vocabulario de esta Iglesia es tan corto y no pudieron hacerlo todas las reformas que necesita por ser de las mas arruinadas; y no edificando el gran auditorio, se reunio en el atrio, y desde la puerta, el Sr. D. Yanuario Garcia pronuncio el discurso del caso. Salio la procesion indicada, y comenzo despues de haber recorrido la estacion con gran acapulcamiento de Señoras, a las siete de la noche. A las ocho salio del Cataculo otra procesion de Soledad con el Santo entierro y donas imágenes de la pasión; entro a las nueve, y con este ultimo acto religioso, quedó cumplida la solemne de pasión.

Debe ser muy satisfactorio a todos los Ciudadanos Salvadoreños y a las autoridades del Estado, el que en una concurrencia tan grande y de regreso público al mismo tiempo, no haya habido ninguna desgracia que lamentar, ni ningún desorden que corregir, dándole todo a la moralidad de los Ciudadanos y respeto a las leyes.

## REPRODUCCIONES.

### HABANA.

Nueva-York, Enero 21 de 1855.

P. S. Cuando iba a cerrar esta carta llega la ultima famosa de Mr. French al Sr. Ministro Marey, cuya falta de insercion no seria perdonable. Dice asi:

Washington, Enero 18 de 1855.

Al Hon. William L. Marcy, secretario de estado de los Estados Unidos.—Con fecha 19 del mes proximo pasado, tuve el honor de dirigir a V. E. una nota, cuyo unico objeto era rogarle me concediese una entrevista antes de presentar mis credenciales a su Gobierno. Con grande admiracion mia V. E. ha dado a mi nota una interpretacion distinta de la que yo intente. La contestacion de V. E., fecha 21 del mismo mes, me lo hace saber. Esta respuesta asienta en efecto un precedente nuevo y sorprendente, igual es el de que no recibira V. E. de aqui en adelante a ningun agente diplomático, a menos que el Gobierno por el representado se halle establecido por la expresion no restringida de la voluntad democratica. Pareceme que el siguiente párrafo de la carta de V. E. no deja duda acerca de la nueva lei sobre reconocimiento a que he aludido. V. E. dice:

„Los que contribuyeron principalmente a destruir o derrocar el Gobierno de aquel Estado (Nicaragua) no eran ciudadanos de dicho Estado; ni sus ciudadanos ni una parte considerable de ellos, hasta donde se sabe aqui, han expresado libremente su aprobacion o aquiescencia a la actual condicion de los asuntos politicos de Nicaragua. Mientras que asi no fuere el Presidente no crece oportuno recibir a V. ni a ningun otro como Ministro debidamente nombrado por el Gobierno Supremo de Nicaragua.”

V. E. notara de consiguiente, que por la misma regla el Ministro de Inglaterra, Francia o Rusia no sera reconocido por su Gobierno, porque V. E. no tiene seguridad de que alguna parte del pueblo de dichos países „ha expresado libremente su aprobacion o aquiescencia a la actual condicion de los asuntos politicos” en que se encuentran en este momento. V. E. interrueve, por

en materia tan grave pudiésemos aventurar conjecturas, nos arriesgariamos a pensar que para el arresto arriba expresado no hai mas motivo que el paso dado por nuestro Gobierno al pedir el retiro de Mr. Crampton. Al mismo tiempo que con esta rectificacion queremos desvanceer el temor de dificultades inminentes con la Gran Bretaña, no podemos negar que hai graves motivos de diferencia entre ambos Gobiernos, que deben ser considerados por los mismos miembros del Congreso que impiden hoy la organizacion de la Cámara.

(*Diario de la Marina.*)

## NOTICIAS DE EUROPA HASTA EL 2 DE FEBRERO.

El *Times for California*, periódico de Nueva York, trae lo siguiente, en el número que corresponde al 20 de Febrero.

### Negociaciones de paz.

Los despachos del gobierno ruso, que completan y confirman los anuncios telegráficos de la aceptacion sin condiciones de las proposiciones del Austria, se recibieron en Viena el 23 del proximo pasado (Enero) y un correo las condujo inmediatamente a Paris y Londres.

Se habia firmado en Viena un memorandum que contenía las proposiciones y tambien había sido remitido a Paris y Londres.

Se dice que el Congreso se reuniria en Paris el 17 de Febrero; que se perderia poco tiempo en la discusion del asunto y que todo estaría concluido para el 25 del mismo mes.

Para firmar los preliminares que debian preceder a las conferencias, se esperaba solamente a los plenipotenciarios turcos.

Se asegura que la Prusia se niega a aceptar las condiciones que exigen los aliados para haber de admitirla a las conferencias de paz, y que por tanto seria escluida de las negociaciones; pero que se la invitaria a firmar el documento final de arreglo.

El Baron Brunow y el Conde Orloff son los plenipotenciarios rusos, asistidos por los señores Titoff y Fenton. Lord Clarendon representa a la Inglaterra; el Marques D' Azeglio, a Cerdeña, el Conde Buol al Austria; M. Walewski a la Francia, y Dervich Bajá a la Turquia.

La Rusia, se dice, puso por condicion previa a su aceptacion de las proposiciones que se le hacia, que no se le pediria ninguna indemnizacion ni cesion de territorio, excepto el que era necesario para la rectificacion, concedido lo cual, se compromete a no fortificar las islas de Aland.

Se asegura que el Austria propondrá inmediatamente a la Dieta germánica, que se adhiera a los preliminares de paz, para que los representantes de Alemania sean admitidos a las próximas conferencias.

## CALIFORNIA.

CARTAS SOBRE NICARAGUA Y LOS ESTADOS VECINOS, POR UN ANTIGUO RESIDENTE EN CALIFORNIA.

## RELACIONES ESTERIORES.

### AMÉRICA CENTRAL.

Bien que las relaciones de amistad continúan existiendo entre los Estados Unidos y todas las potencias extranjeras, siempre hai algunas de ellas de un carácter grave que reclaman la atencion del Congreso.

De estas cuestiones la mas importante es la que surge de las negociaciones con la Gran Bretaña relativas a la América Central.

Por la convención concluida entre los dos Gobiernos el 19 de Abril de 1850, las dos partes habían convenido „que ninguna de ellas debería jamas ocupar, fortificar ni colonizar a Nicaragua, Costa-Rica, la costa de Mosquitia, ni ninguna parte de la América Central,—ni asumir ni ejercer dominacion alguna sobre sus territorios.

Concluido este tratado, los Estados Unidos habían positivamente comprendido que todos los Estados actuales de la antigua República de la América Central y el integro territorio de cada uno de esos Estados gozaría en adelante de una entera independencia;—que las dos partes contrantes se obligaban de igual manera e igualmente absoluta para el presente y el porvenir;—que si una u otra parte tuviése algun derecho que reclamar en la América Central, ese derecho y toda ocupacion o autoridad que pudiera resultar, debían ser abandonados sin reserva por las stipulaciones de la convención;—en fin, que ninguna dominacion sería formada, asumida o ejercida en ningun punto de la América Central, sea por la Gran Bretaña o por los Estados Unidos.

Este Gobierno consentia en tales restricciones, relativas a un país en que tenemos intereses especiales y particulares, en la sola conviccion que las mismas restricciones debían ser obligatorias en el propio sentido para la Gran Bretaña. A no haberse comprendido de esta suerte, la convención no hubiera sido jamas concluida por nosotros.

Esta interpretacion era tan clara por parte de los Estados Unidos que, en la correspondencia cambiada en la época de la ratificación del convenio, se dijo terminantemente que el acuerdo mutuo de no ocupacion, no se aplicaria al establecimiento Británico de Belize.—Esta especificacion se explica por el hecho que en virtud de tratados sucesivos con los antiguos soberanos del país, la Gran Bretaña habia obtenido concesiones de derechos para el corte de caoba y maderas de tinte en Belize, pero con exclusion positiva de toda dominacion y soberania.—Ella confirma tambien la interpretacion natural y el sentido dado al tratado por todo el resto de la region a la cual se aplican estas stipulaciones.

Se ha evidenciado cada vez mas, desde poco despues que entré en el ejercicio de mis funciones actuales, que el Gobierno de la Gran Bretaña continua siempre asumiendo una gran autoridad en toda la parte de la América Central continuamente conocida con el nombre de Costa de Mosquitia,

que es el de que no recibirá V. E. de aquí en adelante a ningún agente diplomático, a menos que el Gobierno por él representado se halle establecido por la expresión no restringida de la voluntad democrática. Parecece que el siguiente párrafo de la carta de V. E. no deja duda acerca de la nueva lei sobre reconocimiento a que he aludido. V. E. dice:

„Los que contribuyeron principalmente a destruir o derrocar el Gobierno de aquel Estado (Nicaragua) no eran ciudadanos de dicho Estado; ni sus ciudadanos ni una parte considerable de ellos, hasta donde se sabe aquí, han expresado libremente su aprobación o aquiescencia a la actual condición de los asuntos políticos de Nicaragua. Mientras que así no fuere el Presidente no crece oportuno recibir a V. ni a ningún otro como Ministro debidamente nombrado por el Gobierno Supremo de Nicaragua.”

V. E. notará de consiguiente, que por la misma regla el Ministro de Inglaterra, Francia o Rusia no será reconocido por su Gobierno, porque V. E., no tiene seguridad de que alguna parte del pueblo de dichos países „ha expresado libremente su aprobación o aquiescencia a la actual condición de los asuntos políticos” en que se encuentran en este momento. V. E. interviene, por tanto, necesariamente en los asuntos internos de las demás naciones.

Sintiendo que V. E. ha interpretado mal mi última comunicación, y que haya autorizado mi reciente arresto en Nueva York y por lo mismo la indignidad cometida contra el Gobierno que tengo el honor de representar, suplico a V. E. respetuosamente, que no considere presentadas por ahora mis credenciales a su Gobierno.

Soi, Señor, su obediente servidor.—Parker H. French.

Mr. French que habla tal cual el español, y su secretario privado o dragonian, me perdone si al traducir su nota diplomática de la traducción inglesa, no le puedo dar la genuina elegancia con que ellos la escribieron en el habla hermosa de Lope y Cervantes. De la insolencia de la nota juzgarán Vds.

El *Times*, que acaba de salir, trae un parte telegráfico de Washington (Enero 26) que dice entre otras cosas, hablando de la Cámara de Representantes: „Los verdaderos anti-nebraskitas están más firmes que nunca en favor de Banks. El dinero para pagar los gastos durante el año alluye de los respectivos distritos y está viéndose más. Están resueltos a esperar mientras la administración lo quiera.

El mismo parte dice, que French al retirar sus credenciales se ha dirigido a Nueva York.

Contestando al *Intelligencer*, que aseguró que el gabinete se había reunido para considerar si convendría suspender nuestras relaciones con la Gran Bretaña, dice la *Union*: „Podemos asegurar sin peligro al *Intelligencer* que el gabinete no se ha ocupado de semejante cuestión de suspender nuestras relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña. Nuestras relaciones con dicho gobierno son seriamente deficiencias y tal vez críticas, pero el retiro proyectado de nuestros ministros no es una de las pruebas del estado delicado de nuestras relaciones. Si

traigan los nacionales con un elemento extraño. Sin embargo, es probable que la compañía se haya equivocado, porque la primera prueba de agraciamiento que han recibido por el favor que hicieron a Walker y su ejército, trasportándolos a Granada, fué un préstamo de 2,000 pesos impuesto al agente que está en la Bahía de la Virgen y una cesación a la compañía de veinte mil mas, con la advertencia, hecha por un hombre que no acostumbra chancar, de que harían mal bien en pagar pronto. Habiendo el general Walker hecho a la compañía abandonar su neutralidad en la revolución, la tiene ahora en su poder y sin duda conoce el monto de sacar ventajas de ella.

La Rusia, se dice, puso por condición previa a su aceptación de las proposiciones que se le hacían, que no se le pediría ninguna indemnización ni cesión de territorio, excepto el que era necesario para la rectificación, concedido lo cual, se compromete a no fortificar las islas de Aland.

Se asegura que el Austria propondrá inmediatamente a la Dieta germánica, que se adhiera a los preliminares de paz, para que los representantes de Alemania sean admitidos a las próximas conferencias.

## CALIFORNIA.

### CARTAS SOBRE NICARAGUA Y LOS ESTADOS VECINOS, POR UN ANTIGUO RESIDENTE EN CENTRO-AMÉRICA.

Traducimos del „California Chronicle” del 3 de Febrero el siguiente artículo interesante: *Historia de la Compañía del tránsito de Nicaragua.—Relaciones de José L. White con esa Compañía.—Conexiones de la Compañía con los filibusteros.—Gran especulación financiera.—Alerta!*

Señores Editores de la Crónica: En estos últimos días se ha suscitado alguna duda con respecto al origen y cantidad de recursos que los filibusteros de Centro-América tengan probabilidad de recibir para llevar adelante sus designios sobre aquella parte interesante de este continente. Esta duda la han venido a resolver acontecimientos recientes en los Estados Unidos, que han hecho se publique una especie de manifiesto por Mr. José L. White, miembro de la Compañía de tránsito de Nicaragua, en el que cesa multitud de saúfarronas, desprecia las leyes de neutralidad, da a los funcionarios federales un código inventado por él, verdaderamente olla podrida en que regala al público todas las contradicciones que puede estampar en las columnas de un periódico, como vamos a hacerlo ver ahora. Esto ha inducido al „Evening Argus” de Filadelfia y a la „Union” de Washington, a acusar de complicidad en el movimiento filibusterio a la Compañía del tránsito de Nicaragua, cuyos hechos examinaremos para confirmar esas acusaciones.

La historia de esa Compañía, que se hace necesario recapitular brevemente, se encuentra llena de falsedades, y caracterizada por una política ambiciosa que la ha llevado al fin a transacciones que ponen en peligro su existencia. Debe recordarse que su formación fué obra de los miembros de la Compañía del canal inter-oceánico (que ha caído ya en desprecio) y debida al auxilio y apoyo del tratado Clayton-Bulwer. En el verano de 1851, José L. White, como plenipotenciario de aquella Compañía exigió al gobierno de Nicaragua, cuando era Presidente Piñeda,

traigan los nacionales con un elemento extraño. Sin embargo, es probable que la compañía se haya equivocado, porque la primera prueba de agraciamiento que han recibido por el favor que hicieron a Walker y su ejército, trasportándolos a Granada, fué un préstamo de 2,000 pesos impuesto al agente que está en la Bahía de la Virgen y una cesación a la compañía de veinte mil mas, con la advertencia, hecha por un hombre que no acostumbra chancar, de que harían mal bien en pagar pronto. Habiendo el general Walker hecho a la compañía abandonar su neutralidad en la revolución, la tiene ahora en su poder y sin duda conoce el monto de sacar ventajas de ella.

Al propio tiempo, el cólera en el istmo, la instigación pública en la ruta y las facilidades que ofrecía el camino de hierro de Panamá, todo contribuyó a poner los negocios de esta línea en muy mal pie. Así pues los filibusteros, deseosos de hacer ostentación, redujeron los pasajes a los más insigniosos precios, y al mismo tiempo ayudaban a la Compañía a conservar los privilegios que pedían, serie justamente retirados. Además de esto, tal vez no se ha ocultado a la mirada sagaz de sus agentes, que antes de mucho tiempo todos los que han ido a Nicaragua, volverán con gasto a su tierra; pero si para efectuarlo encierran la misma facilidad que tuvieron para ir, es una cuestión de dinero, entre ellos y la Compañía, que está aun por resolver.

Para que no se vaya a suponer que la Compañía está hoy reducida al papel de un simple conductor que no tiene ni una sombra de derecho o razón paraingerse en los intereses o propósitos de sus pasajeros, es necesario tener presente que, en primer lugar, ellos conocían al general Walker y sabían sus intenciones, y fácilmente podrían haber impedido que se apoderase de sus vapores en el Lago e hiciese uso de ellos, si lo hubieran querido, porque cuando esto ocurrió, no había pasajeros a bordo. Sus botes estaban anclados cerca de una milla de distancia de la playa, y el general Corral estaba en Rivas, a diez millas de distancia, con una fuerza de 800 hombres, con los que los había atacado, y estaba pronto a renovar la pelea. Además, si la Compañía pudo tomarse la libertad de rehusar pasaje al coronel Kinney y sus compañeros, cuyas intenciones parecían ciertamente más pacíficas que otra cosa, ¿no pudo usar de las mismas presepciones o privilegios en el caso del general Walker? Por otra parte, si son tan impositivos que se proporcionan enemigos en toda la linea de tránsito, negando fletes y pasajes a los habitantes de Greytown y otros de los Estados vecinos, no pueden pretender el que se les considere como negociantes imparciales ocupados en atender a sus propios asuntos y cumpliendo sus deberes con el público y el gobierno de quien obtuvieron los privilegios que los han hecho lo que son.

(Continuará.)

*Mensaje del Presidente de los Estados Unidos en la parte que toca a la América Central.*

MENSAJE DEL PRESIDENTE.  
AL CONGRESO DE LOS ESTADOS-UNIDOS EN 1855.

la sola convicción que las mismas restricciones debían ser obligatorias en el propio sentido para la Gran Bretaña. A no haberse comprendido de esta suerte, la convención no hubiera sido jamás concluida por nosotros.

Esta interpretación era tan clara por parte de los Estados Unidos que, en la correspondencia cambiada en la época de la ratificación del convenio, se dijo terminantemente que el acuerdo mutuo de no ocupación, no se aplicaría al establecimiento Británico de Belice.—Esta especificación se explica por el hecho que en virtud de tratados sucesivos con los antiguos soberanos del país, la Gran Bretaña había obtenido concesiones de derechos para el corte de costa y maderas de tinte en Belice, pero con exclusión positiva de toda dominación y soberanía.—Ella confirma también la interpretación natural y el sentido dado al tratado por todo el resto de la región a la cual se aplican estas stipulaciones.

Se ha evidenciado cada vez más, desde poco después que entró en el ejercicio de mis funciones actuales, que el Gobierno de la Gran Bretaña continuaba siempre asumiendo una gran autoridad en toda la parte de la América Central comprendiendo conocida con el nombre de Costa Rica; y que comprende todo el litoral de Nicaragua y Costa Rica;—que ella considera a Belice como bajo su dominio absoluto y estiende gradualmente sus límites con perjuicio del Estado de Honduras;—y que ella había formalmente colonizado un grupo de islas considerables conocido con el nombre de los de la Bohío y pertenecientes de derecho a aquel Estado.

Todos estos actos y pretensiones de la Gran Bretaña, contrarios a los derechos de los Estados de la América Central y al espíritu manifiesto de sus estipulaciones con los Estados Unidos, tales como las comprende este Gobierno, han sido el objeto de negociaciones por mediación del Ministro americano en Londres.—Os adjunto las instrucciones dadas a nuestro Ministro en esa asamblea, y la copia pendiente cambiada entre él y el Secretario de Relaciones extranjeras de Inglaterra.—Observareis que ambos Gobiernos difieren de una manera muy notable e inconciliable sobre la interpretación del convenio y de los efectos que ella debe producir en sus relaciones respectivas con la América Central.

La Gran Bretaña interpreta la convención de un modo que mantiene intactas sus antiguas pretensiones sobre la costa Mosquitia y las diferentes partes de la América Central.—En lo que concierne a la costa de Mosquitia, estas pretensiones se fundan sobre las llamadas relaciones políticas con los restos de una tribu de judíos de esta costa, relaciones empezadas en una época en que el país todo entero era una posesión colonial de la España. Nadie puede sostener con buen suceso que por el derecho público de Europa y América un acto cualquiera de esos indios o de sus predecesores pueda conferir a la Gran Bretaña ningún derecho político.

La Gran Bretaña no alega el asentimiento de la España como origen de sus pretensiones sobre la costa de Mosquitia; ella al contrario, por tratados repetidos, reconoció y abdicó todas sus pretensiones directas, y reconoció en los términos más

# GACETA DEL SALVADOR.

formales, los derechos absolutos y soberanos de la España.—Tampoco estas pretensiones, así desprovistas de fundamentos sólidos en su origen, explicitamente abdicadas, han sido recientemente revividas por la Gran Bretaña contra los Estados de la América Central, sucesores legítimos de toda la antigua jurisdicción de España en aquellas regiones. Ellas se estienden después solamente a una parte de la costa de Nicaragua; más tarde a toda la costa de este Estado en el Atlántico y finalmente a una parte de las de Costa-Rica.

En el dia de hoy ellas se reproducen en toda su extensión, no obstante las obligaciones contraídas con los Estados Unidos.

Sobre la costa oriental de Nicaragua y de Costa-Rica, la intervención de la Gran Bretaña se había ejercido en un tiempo bajo la forma de la ocupación militar del puerto de San Juan del Norte, de que las autoridades legales de los Estados de la América Central estaban en pacífica posesión. En el dia de hoy aquella se presenta como el ejercicio de un legítimo protectorado de los indios mosquitos.

Mas el establecimiento de Belice que en la actualidad se estiende mucho más allá de los límites que le corresponden por los tratados de Honduras y las islas de la Bahía, que pertenecen de derecho a este Estado, es gobernado tan colonialmente como Jamaica y el Canadá.

Por consiguiente esto es contrario a la letra y espíritu del tratado con los Estados Unidos, tal como este Gobierno lo comprendió desde el momento de la convenção hasta el dia de hoy.

La interpretación que el Gobierno británico persiste en dar a la convención por sus aserciones o actos, cambian enteramente su carácter.—La Inglaterra suprime de este modo todas las obligaciones mutuas que constituyan el interés de este Gobierno al signar el tratado.

Es imposible, en mi juicio, que los Estados Unidos admitan semejante interpretación en las relaciones respectivas de ambos Gobiernos respecto a la América Central.

Este Gobierno ha dirigido a la Gran Bretaña la invitación reiterada de que se cumplan las estipulaciones de la convención de acuerdo con su verdadero sentido,—poniéndolas en ejecución y abandonando la posesión o la colonización de ciertas partes de los Estados de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica.

El Gobierno inglés ha respondido por fin, sosteniendo que la acción del tratado se refiere solamente al porvenir y no al abandono de las posesiones que la Gran Bretaña ocupaba en la América Central en la época de su conclusión.

Esta respuesta sustituye una cuestión parcial a la general presentada por los Estados Unidos.—El Gobierno inglés salió sobre la cuestión de los derechos reales o supuestos de la Gran Bretaña en la América Central;—él da por sentado que ella poseía estos derechos desde la conclusión del tratado, que comprendía al protectorado de los indios mosquitos, la jurisdicción de los límites establecidos de Belice y la

actual controversia.

Sigue Mr. Pierce tratando de un modo grave la cuestión de los reclamamientos de la Gran Bretaña en los Estados Unidos, por los que aguarda y exige una reparación.—La necesidad de evitar un choque entre los ciudadanos norte-americanos y los súbditos británicos, le hace opinar por el nombramiento de comisionados por ambas partes que demarquen los límites entre el territorio de Washington y las posesiones británicas contiguas.

Refiérese después a la cuestión del pasaje del Sand, negando el derecho de la Dinamarca a cobrar un impuesto y manifestando la resolución terminante de los Estados Unidos de no pagarlo.

Las relaciones con Francia y Grecia son muy amistosas. Como siempre, hay un motivo de queja de la España que ha pagado y dado cumplida satisfacción por los perjuicios que causó a los dueños del *Black Warrior*, pero que aun no ha respondido a las reclamaciones que se le han hecho por la detención y visita del *Dorado*, no perdiendo la esperanza de concluir un arreglo que remueva todas las dificultades que suelen presentarse en Cuba.

*América Central.* Al igual que con las demás repúblicas americanas, mantienen sus gobiernos relaciones particulares y amistosas con el de los Estados Unidos. Mr. Pierce, dice, que se esfuerza en observar estrictamente todas las obligaciones de amistad política y de buena vecindad; pero encuentra obstáculos con algunas de ellas, pues a consecuencia de la imposibilidad de contener las irrupciones ilegales, los Estados Unidos sufren una tacha nada favorable a su honor y dignidad.—La situación anárquica de Nicaragua, dice, impone el deber de apelar a la buena fe de nuestros ciudadanos, para que se abstengan de una intervención ilegal en sus negocios, y adoptar al mismo tiempo medidas preventivas que produzcan, en semejante ocasión, el mejor efecto en los Estados mexicanos de Sonora y Baja California.

(Del Boletín Oficial de Costa-Rica.)

## VARIEDADES.

### BONAPARTE.

#### III.

(Véase el número 40.)

Es una cosa singular que la caída de Robespierre llevó tras sí la de Bonaparte, y la revolución del 9 Thermidor estuvo a punto de comprometer su naciente fortuna, porque se había pronunciado por el partido de la Montaña. Pocos días antes del 9 Thermidor, el 13 de Julio, Ricort, que había quedado el único representante del pueblo en el ejército de Italia por la marcha precipitada de Robespierre el joven para París, había dado la orden por escrito al General Comandante de la artillería, de pasar a Jérusalem para desempeñar una misión secreta.

República los conocimientos militares de Bonaparte, mandaron el 3 Fructidor (20 de Agosto de 1794) que quedase provisionalmente en libertad, permaneciendo en el cuartel general.

Quedaba al joven héroe una libertad provisoria, una situación precaria, é hizo uso de ella para destruir, en el mes de Setiembre, una marcha amenazadora de los austriacos sobre la Bormida, y de los ingleses sobre Vado, donde se refugiaron todos los cruceros enemigos. Envío a la comisión de Salud-Pública un plan de invasión en Italia, el mismo que un año después le habría de hacer reconocer como el primer Capitán de los tiempos modernos. La comisión mandó que se hiciese alto, en órden tal vez al oficial de 25 años que hablaba de conquistar reinos. El ejército victorioso de Italia, condenado al reposo durante todo el otoño y todo el invierno siguiente, rió con los brazos cruzados los triunfos de las legiones del Norte.

Bonaparte entregado a la oscuridad en aquellos momentos, ni aun allí estuvo exento de peligros. Perseguido poco antes por los terroristas repugnantes de los degüelles, fué ahora bajo otro título. Destruídos en Marsella por los movimientos populares los fuertes de San Jaime y San Nicolas, los había él comprendido en sus planes de defensa del litoral francés, e hizo trabajar en ellos. Los patriotas marseilleses se creyeron o supusieron amenazados; se quejaron a la Asamblea, la cual temerosa del disgusto de los jacobinos, aun cuando se separaba de ellos, mandó comparecer en la barra al General, como sospechoso de moderantismo y de traición; era un decreto de muerte, pero el grito universal del ejército de Italia paró el golpe, y le salvó. Estas locuras y peligros sin embargo, si bien afectaban su alma alta, no le hacían dblegar, Hallébase en Toulon, donde debía haber tomado el mando de una expedición naval destinada contra la Santa Sede, y que no se había llevado a efecto a causa de los desastres experimentados por la escuadra: un día, un corsario francés entró una prensa española, y el pueblo sabiendo que había en ella una veintena de emigrados, quería asesinarlos, desconociendo a los representantes del pueblo, que ofrecían una cuestión jurídica dentro 24 horas: Bonaparte se presentó y entre los sediciosos a artilleros que él había mandado, les arrengó, les impone, y salva a los representantes amenazados también por el populacho; hace desaparecer los franceses prisioneros que se embarcaron en cajones y le debieron la vida: Era esto a los ojos de los gobernantes un nuevo crimen, y sin embargo Bonaparte tuvo la dicha de no verse condenado más que a abandonar el ejército. Voló a París y llegó allí poco después de las convulsiones del 12 Germinal (20 de Mayo), en las que Pichegru, que había ido a defender la Convención contra los jacobinos, rió amenazada su vida y concibió tal horror a aquella asquerosa anarquía, que regresó inmediatamente a su ejército para rendirlo. Previo a su embarco nuevos días de revuelta y de

y con el corazón afligido de los pesares de que el génio no libra a 25 años a los grandes hombres. El Oriente le ocupaba mucho, y llegó hasta presentar a la comisión de Salud-Pública, un proyecto para la restauración de la Milicia en el Imperio turco, que él se encargaba de realizar con algunos oficiales enviados por el Gobierno a la Puerta. Pasaba sus días en doloroso ocio con sus edecanes fieles, en coniugio puro Bourrienne, su antiguo maestro de matemáticas Broutaut, su tío el Abate Fesch y una familia corza. Iba algunas veces al teatro, pero la alegría de los demás esencia la suya: gustaba de los paseos saltarines, y al saber que su hermano José acaba de casarse con madame Clary, hija de un comerciante rico y apreciado de Marsella, envió su felicitación. Tal era la existencia vacía y atermentada de Napoleón; triste y curioso espectáculo el de aquel genio cautivo, y que puede hacer comprender lo que sufrieron el Taso ignorado, Galileo encarcelado, el Dante proscrito, Canevalente, Cristóbal Colón desarmado, y cuantas peñas ven ante si mundos que la fatalidad les impide alcanzar!

(Continuará.)

## MOVIMIENTO MARÍTIMO.

### PUERTO DE LA UNION.

#### Entradas de buques.

Marzo 7.—Vapor Hamburgo „Emile” procedente de Puntarenas al mando del capitán Fhr. Rupi con 18 pasajeros, y zarpó para Acajutla 4 horas después de haber fondeado, con dos pasajeros más.

Idem id.—Barca Española „Liuda” de 181 toneladas procedente de la Libertad al mando del capitán D. Guillermo Lopategui, con mercaderías extranjeras.

Idem id.—Bergantín Sardo „Rostand” de 160 toneladas procedente de Acajutla, al mando del capitán D. Francisco Maurice con artículos del país.

Idem 11.—Goleta Ecuatoriana „Jesus” de 20 toneladas, procedente de Puntarenas y en marcha para San José de Guatemala en falso, su capitán D. Juan Santo Antoni.

Idem 17.—Paislebat Sardo „Ligier” de 16 toneladas procedente de San Juan del Sur, al mando de su capitán D. Juan Bautista Maiñero con 46 sacos café y 3 pasajeros.

#### Salidas.

Idem 11.—Bergantín Sardo „Rostand” para Puntarenas con su misma carga.

Idem id.—Paislebat Neo-Granadino „Esperanza” para San Juan del Sur, con algunos abarrotes.

Comandancia del puerto de la Unión, Marzo 17 de 1856.—Hermosillo Alvarado.

## AVISOS.

En el Juzgado 1º de Paz de esta Ciudad se hallan depositadas, una ternera jaca cuyo fierro tiene la figura de una v de caza, cuya tercierna en un pequeño círculo.

ese merece todas las obligaciones mutuas que constituyan el interés de este Gobierno al firmar el tratado.

Es imposible, en mi juicio, que los Estados Unidos admitan semejante interpretación en las relaciones respectivas de ambos Gobiernos respecto a la América Central.

Este Gobierno ha dirigido a la Gran Bretaña la invitación reiterada de que se cumplan las estipulaciones de la convención de acuerdo con su verdadero sentido, — poniéndolas en ejecución y abandonando la posesión o la colonización de ciertas partes de los Estados de Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

El Gobierno inglés ha respondido por fin, sosteniendo que la acción del tratado se refería solamente al porvenir y no al abandono de las posesiones que la Gran Bretaña ocupaba en la América Central en la época de su conclusión.

Esta respuesta sustituye una cuestión parcial a la general presentada por los Estados Unidos. — El Gobierno inglés saltó sobre la cuestión de los derechos reales o supuestos de la Gran Bretaña en la América Central; — él dà por sentado que ella poseía estos derechos desde la conclusión del tratado, que comprendía al protectorado de los indios mosquitos, la jurisdicción de los límites estendidos de Belice y la colonia de las islas de la Biblia. — Por consiguiente él concluye por deducir implícitamente que como las estipulaciones del tratado no han tenido más objeto que sus efectos sobre lo futuro, la Gran Bretaña puede continuar ocupando las porciones cuestionadas de la América Central.

Los Estados Unidos no pueden admitir estas premisas ni sus conclusiones; nosotros negamos formalmente que a la fecha del tratado, la Gran Bretaña tuviese, en la América Central, ninguna otra posesión que el establecimiento especial y limitado de Belice y nosotros sostengamos que si ella tenía algunas las abandonaría en virtud del convenio.

Reconociendo las obligaciones del tratado, este Gobierno naturalmente deseaba verlo ejecutado de buena fe por ambas partes. — No hemos hecho prevalecer en la discusión los derechos que nosotros podríamos alegar, independientemente del tratado, en vista de nuestra posición geográfica y de otras circunstancias para nosotros respecto a la América Central, bien diferentes en nuestras relaciones de las de cualquier Gobierno de Europa.

Aunque conocidas perfectamente las mías de los Estados Unidos, — el Gobierno inglés declaró todavía en su última comunicación que él no veía un motivo para que con un espíritu de conciliación no permitiese a los dos gobiernos superar todos los obstáculos y llegar a un arreglo satisfactorio en la cuestión.

Convencido de la justicia de la interpretación del tratado, a la cual este Gobierno se ha atenido constatadamente, he resuelto insistir sobre los derechos de los Estados Unidos; animado no obstante, del mismo deseo de que habla el Gobierno británico de eludir toda causa grave de mala inteligencia entre dos naciones unidas por tantos lazos de interés y de simpatía, creo razonable el no considerar como perdida la esperanza de una solución amigable en la

impuesto el deber de apelar a la buena fe de nuestros ciudadanos, para que se abstengan de una intervención ilegal en sus negocios, y adoptar al mismo tiempo medidas preventivas que produzcan en semejante ocasión, el mejor efecto en los Estados mexicanos de Sonora y Baja California.

(Del Boletín Oficial de Costa Rica.)

## VARIEDADES.

### BONAPARTE.

#### II.

(Véase el número 40.)

Es una cosa singular que la caída de Robespierre llevó tras sí la de Bonaparte, y la revolución del 9 Thermidor estuvo a punto de comprometer su naciente fortuna, porque se había pronunciado por el partido de la Montaña. Pocos días antes del 9 Thermidor, el 13 de Julio, Ricort, que había quedado el único representante del pueblo en el ejército de Italia por la marcha precipitada de Robespierre el joven para París, había dado la orden por escrito al General, Comandante de la artillería, de pasar a Jénova, para desempeñar una misión militar bajo el aspecto de otra política. En el intervalo, la revolución que se verificó en el seno de la Convención, dà lugar al reemplazo de Ricort por Albitte y Salicet; y bien fuese que estos dos hombres, dispuestos a hacer olvidar sus violencias terroristas, quisiesen arrojarse a las violencias thermidorianas, y entregar víctimas a diestro y a siniestro, para sobrenadar, permaneciendo en todos los regimientos felices; o ya estuviesen impulsados a aquella cobardía por el resentimiento de su ignorancia en el sitio de Tolón, o ya en fin que la misión confiada a Bonaparte les fuese desconocida y sospechoso su viaje a Jénova el 19 Thermidor decretaron su acusación, le hicieron arrestar y mandaron que fuese llevado a la comisión de Salud-Pública. Junot y Sebastiani sus ayudantes de campo lo propusieron liberarle, pero se opuso a ello diciendo: „Soi inocente y confío en las leyes.” Contento con escribir una carta a los dos representantes, llena de admirable sencillez, de nobleza y de valor: „Quieren, decía, que vaya a París con un decreto que me declara sospechoso, y es de suponer que los representantes no lo han dado sino a consecuencia de un informe. Cualesquiera que sean las medidas que adopte la comisión, no podré quejarme de ella. Si tres hombres declarasen que he cometido un delito, no podría quejarme del jurado que me condenara. Deben los patriotas perder inconsideradamente a un General que no ha sido inútil a la República. Deben los representantes poner al Gobierno en la necesidad de ser injusto o impolítico. Escuchadme, defendid la opresión que me rodea; una hora después, si los malos quieren mi vida, ¡la estimo tan poco! ¡la lic despreciado tantas veces! Si, la sola idea de que aun puede ser útil a la Patria me hace soportar su peso.” Bien sea por esta carta o por el examen de sus papeles, teniendo los representantes en consideración la utilidad que podían ser a la

euras y peligros sin embargo, si bien efectaban su alma alta, no le hacían doblegar, Halló base en Tolón, donde debía haber tomado el mando de una expedición naval destinada contra la Santa Sede, y que no se había llevado a efecto a causa de los desastres experimentados por la escuadra; un día, un corsario francés entró una presa española, y el pueblo sabiendo que había en ella una veintena de emigrados, quería asesinarlos, desconociendo a los representantes del pueblo, que ofrecían una exenta jurídica dentro 24 horas; Bonaparte se presenta, vé entre los sediciosos a artilleros que él había mandado, les arrenga, les impone, y salva a los representantes amenazados también por el populacho; hace desaparecer los franceses prisioneros que se embarcaron en cajones y le debieron la vida. Era esto a los ojos de los gobernantes un nuevo crimen, y sin embargo Bonaparte tuvo la dicha de no verse condenado más que a abandonar el ejército. Voló a París y llegó allí poco después de las convulsiones del 12 Germinal (20 de Mayo), en las que Piebegrá, que había ido a defender la Convención contra los jacobinos, vió amenazada su vida y concibió tal horror a aquella asquerosa anarquía, que regresó inmediatamente a su ejército para venderlo. Precisamente sin embargo nueve días de revuelta y de sangre. La convención no contenta con haber depuesto a los deceaviros, quería entregar sus cabezas para castigarlos de todas las bajezas que les habían impuesto. En nombre de la Constitución de 1793, (20 de Mayo de 1795), los jacobinos sublevaron los arrabales y los arrojaron sobre las Tullerías. Era la gran crisis de la revolución francesa. Trataba de saber si el 9 Thermidor y los 10 meses que acababan de transcurrir eran solo un acto engañoso como todos los que habían marcado el movimiento ascendente de la revolución, o si estaban acabadas las destrucciones, agotado el desorden, y adoptada al fin la marcha ácia un Gobierno regular, legal y libre. Triunfó el orden, y como en el 9 Thermidor, la victoria quedó a los poderes constituidos, a las leyes, a la Convención nacional. Hasta el advenimiento de Robespierre, la fortuna de la guerra había sido siempre favorable a la insurrección popular; desde el reinado de Robespierre, el juicio de Dios será siempre contra ella. Treinta y cinco años debían transcurrir hasta que llegasen los días en que el pueblo fuese más fuerte que la autoridad. Para esto, era necesario que la reacción del orden que principiaba, estuviera a su vez agotada, y agotada por sus propios excesos, hasta tal punto que hubiera reacción en los espíritus contra la misma reacción; las cosas humanas están regidas por una ley misteriosa que condena las naciones, a las causas, a los partidos, culpables de haberse dejado arrastrar por un primer exceso, a soportar el exceso contrario, fuentes de poder gravitar ácia el término de sus trabajos.

En aquellos tiempos de convulsiones, en que caía el Gobierno revolucionario tras el Gobierno constitucional y tras el monárquico, cuando había que crear para la Francia un nuevo y definitivo, hallábase Bonaparte situado, sin fortuna, apesadumbrado con la pobreza de sus hermanas y de su madre,

mando del capitán D. Guillermo Lopategui, con mercaderías extranjeras.

Idem id.—Bergantín Sardo „Rostand” de 160 toneladas procedente de Acapulco, al mando del capitán D. Francisco Maurice con artículos del país.

Idem 11.—Góndola Ecuatoriana „Jesus” de 26 toneladas, procedente de Puntarenas y en marcha para San José de Guateimala en lastre, su capitán D. Juan Santo Antoni.

Idem 17.—Pallebot Sardo „Liguri” de 18 toneladas procedente de San Juan del Sur, al mando de su capitán D. Juan Bautista Mainero con 46 sacos cañón y 3 pasajeros.

Salidos.

Idem 11.—Bergantín Sardo „Rostand” para Puntarenas con su misma carga.

Idem id.—Pallebot Neo-Granadino „Esperanza” para San Juan del Sur, con algunos albarrotes.

Comandancia del puerto de la Unión, Marzo 17 de 1856.—Hermenegildo Alvarado.

## AVISOS.

En el Juzgado 1.<sup>o</sup> de Paz de esta Ciudad se hallan depositadas, una ternera jaca cuyo fierro tiene la figura de una *v de corazón* terminada en un pequeño círculo; una muña retinta con los fierros de forma el uno, de una S, sobre cuya parte convexa del medio cae una oblicua, y el otro un óvalo horizontal unido a la izquierda con un circuito, dicho óvalo tiene una perpendicular de la que nace una media flor; y un caballo tordillo salpicado carreto con el fierro de figura de un triángulo isósceles y sobre el vértice opuesto a la base tiene una q, cuya perpendicular en la parte superior termina formando una curva hacia la izquierda.

Juzgado de 1.<sup>o</sup> Instancia de San Salvador, Marzo 17 de 1856.—Pío Montoya.

En el Juzgado de Paz de San Jacinto se halla en depósito un machito prieto como de cuatro años de edad, tiene un gabarro o babón en el lomo izquierdo al lado de dientes; el primero que es el criador es de esta forma: una S, la que tiene un arco en la parte superior, formando una flor de lis, y en el medio dos SS paralelos, y el segundo con que está vestido tiene la figura de una P, en la que también está formada una L, y en la parte superior una curva hacia la derecha.

Juzgado de 1.<sup>o</sup> Instancia de San Salvador, Marzo 18 de 1856.—Pío Montoya.

El Licenciatario Don José María Letona se ha recibido de Heriberto público y en la Ciudad de San Vicente ofrece sus servicios a los que se dignen ocuparlo.

El que suscribe tiene el honor de avisar al público que, habiendo obtenido el título de Abogado precios los exámenes de leyes, está dispuesto a despachar los asuntos sobre que se le consulte.

Cajutepapa, Marzo 27 de 1856.  
Felipe Barrientos.